

## MUNICIPIO DE RIO GRANDE



TIERRA DEL FUEGO

REPUBLICA ARGENTINA

### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**INTENDENTE MUNICIPAL *ING. JORGE LUIS MARTIN***

SECRETARIO DE GOBIERNO: SR. PABLO DANIEL BLANCO

SECRETARIO DE FINANZAS: C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI

SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO

SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: PROFESORA SILVIA ALEJANDRA ROSSO

SECRETARIO DE LA PRODUCCION: PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA

GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: SR. ALFREDO GUILLEN

**AÑO XXII N° 397**

15 de diciembre de 2010



Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial  
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: [boletin\\_oficial@riogrande.gov.ar](mailto:boletin_oficial@riogrande.gov.ar)

«Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas»

# Indice



boletin\_oficial@riogrande.gov.ar

3

CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 2843/23844  
Decretos N° 335/338 - R. Legislativas N° 096/106

4

CONCEJO DELIBERANTE: Declaraciones N° 032/033  
Resoluciones Administrativas N° 0891/1031

18

CONCEJO DELIBERANTE:  
Resoluciones Recursos Humanos N° 249/355

27

CONCEJO DELIBERANTE:  
Convocatoria Audiencia Pública

28

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Decretos N° 0789/0818

30

DEPARTAMENTO EJECUTIVO:  
Resoluciones N° 2473/2510

33

EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno  
Resoluciones N° 1215/1329

38

EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas  
Resoluciones N° 2185/2341

50

EJECUTIVO: Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Resoluciones N° 075/084

51

EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud  
Resoluciones N° 0254/0287

55

ANEXOS:  
Concejo Deliberante

56

ANEXOS:  
Departamento Ejecutivo

75

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:  
Decretos N° 117/136

77

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:  
Resoluciones N° 332/362

## ORDENANZAS

### ORDENANZA N° 2843/10

**ART. 1°) RATIFIQUESE** en todos sus términos el Convenio de cesión de uso Celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Club Social y Deportivo «Los Ñires».

**ART. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

*APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2010.*

RODRIGUEZ  
RIZZO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0880/10

**ART. 1°)** Promulgar bajo el N° 2843/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010, referente a Ratificar el Convenio de Cesión de Uso celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Club Social y Deportivo «Los Ñires».

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### ORDENANZA N° 2844/10

**ART. 1°)** Tendrán derecho a los beneficios que establece la presente Ordenanza los soldados conscriptos, oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que hayan participado de las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982 y que cuenten con la certificación, otorgada por el organismo competente, acreditando su condición de Veteranos de Guerra.

**ART. 2°)** La Dirección Municipal de Tierras destinará un cupo de tres por ciento (3%) de todas las urbanizaciones con destino residencial que lleve adelante el Municipio para los veteranos de guerra mencionados en el artículo precedente.

**ART. 3°)** Este cupo estará destinado a los Veteranos de Guerra que carezcan de vivienda propia y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza General de Tierras.

**ART. 4°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

*APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 2010.*

RODRIGUEZ  
RIZZO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0805/10

**ART. 1°)** Promulgar bajo el N° 2844/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010, referente a Establecer cupo de urbanizaciones destinado a Veteranos de Guerra.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

## DECRETOS

### DECRETO N° 335/10

**ART.1°) COMUNICAR,** que a partir de las 09:00 hs., del día 14 de diciembre de 2010, la Secretaria Legislativa y Administrativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, se encuentra a cargo del Director Legislativo del Cuerpo, Sr. Osvaldo VILLEGAS.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 14 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ  
VILLEGAS

### DECRETO N° 336/10

**ART.1°) PRORROGAR,** el periodo de Sesiones Ordinarias año 2010, hasta el 31 de diciembre de 2010.

**ART.2°) INCORPORAR,** el presente al Orden del Día de la Decima Sesión Ordinaria, a los efectos de ser refrendado por el Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 14 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ MOREIRA  
OJEDA LONGHI  
BOYADJIAN VILLEGAS

### DECRETO N° 337/10

**ART.1°) PRORROGAR,** la Decima Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día 21 de diciembre de 2010, a las 14:00 hs.

**ART.2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 14 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ  
VILLEGAS

### DECRETO N° 338/10

**ART.1°) DECLARAR,** de Interés Municipal al Espectáculo de Danza denominada «DANZA 2x4» impulsado por el Estudio Coreográfico «Natalia Lassalle», a realizarse el día 18 de diciembre del corriente año en la «Sala Ángela Loig» de la Casa de la Cultura.

**ART.2°) REMITIR,** copia del presente Decreto al Estudio Coreográfico «Natalia Lassalle».

**ART. 3°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 15 de diciembre de 2010.

RODRIGUEZ  
VILLEGAS

## RESOLUCIONES LEGISLATIVAS

### RESOLUCION N° 096/10

**ART.1°) AUTORIZAR,** al Departamento Ejecutivo Municipal a negociar con la empresa prestadora, la extensión del contrato por la prestación del SERVICIO DE TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (Contrato N° 78/98), con un plazo que no exceda el día 30 de junio de 2011.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.*

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 097/10

**ART.1°) SOLICITAR,** al Departamento Ejecutivo que dé estricto cumplimiento al art. 3°, in fine, de la Ordenanza N° 2779/2010, y al art. 4°, in fine, de la Ordenanza N° 2808/2010.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.*

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 098/10

**ART.1°) SOLICITAR,** al Departamento Ejecutivo que de estricto cumplimiento al art.12°, de la Ordenanza N° 2733/2010, en particular a lo que refiere a la emisión del informe de Recursos de Otras Jurisdicciones.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.*

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 099/10

**ART.1°) SOLICITAR,** al Departamento Ejecutivo remita un informe en el que detalle las razones por las cuales no se concluyó la obra del Gimnasio CAMPOLTER, establecido por Ordenanza N° 1846/04.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.*

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 100/10

**ART.1°) AUTORIZAR,** la construcción de dársenas de estacionamiento en las aceras correspondientes la propiedad de Visteon ubicada en Mczo 6° Sección D sobre calles Combate de Montevideo y Tomas Bridges.

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.*

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 101/10

**ART.1°) EXCEPTUAR,** de los alcances del cumplimiento del indicador de uso y ocupación del suelo establecido en el Código de Planeamiento y Desarrollo Urbano, dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 1258/00 y sus modificatorias vigentes a la sanción de la presente, al predio ubicado en la sección A Macizo A-134, sito en calle Alberdi N° 279 de la ciudad de Río Grande, para la explotación comercial en el rubro CAFÉ CONCERT – PUB – VIDEO BAR, en el local comercial denominado «PARADIGMA».

**ART. 2°) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.*

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 102/10

**ART.1°) SOLICITAR,** al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente remita en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles a partir de aprobada la presente la siguiente documentación e información que se detalla a continuación o toda



documentación que considere pertinente:

- a) Si se están realizando dentro del ejido urbano municipal los controles correspondientes a fin de dar cumplimiento a la normativa relacionada con la utilización de veredas y espacios públicos de ejido urbano como lugar de guarda y/o reparación de vehículos de cualquier tipo, fuera de uso descompuestos desde el punto de vista mecánico.
- b) En caso de que el punto anterior sea afirmativo, informar las infracciones efectuadas para tal incumplimiento, durante los últimos doce meses.
- c) Detallar si existe algún proyecto referido a la utilización de veredas y espacios públicos de ejido urbano como lugar de guarda y/o reparación de vehículos de cualquier tipo, fuera de uso o descompuestos desde el punto de vista mecánico; en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal, para dar solución a este tema.

**ART. 2º) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.*

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 103/10

**ART.1º) EXCEPTUAR,** de los alcances del cumplimiento del indicador de uso y ocupación del suelo establecido en el Código de Planeamiento y Desarrollo Urbano, dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 1258/00 y sus modificatorias vigentes a la sanción de la presente, al predio ubicado en la calle Houssay N° 2625 de la ciudad de Río Grande, para la explotación comercial en el rubro comercial de lavadero y control del motor, en el local comercial habilitado a nombre del Sr. Santos Carrillo Rubio DNI 18.728.536.

**ART. 2º) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.*

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 104/10

**ART.1º) AUTORIZAR,** al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar, celebrar actas compromiso, convenios de colaboración u solidaridad, ante las autoridades superiores de la Escuela Agropecuaria Salesiana Nuestra Sra. De la Candelaria, con el objeto de gestionar la autorización del emplazamiento de la Antena perteneciente al Radio Club Río Grande en el marco del proyecto de constitución de la red de comunicación contra desastre.

**ART.2º)** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder a informar en un plazo de sesenta (60) días sobre lo dispuesto en el artículo 1º.

**ART. 3º) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.*

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 105/10

**ART.1º) EXCEPTUAR,** el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 1258/00 en el indicador de uso del suelo para la habilitación de la Gomería y Lavadero de Vehículos «Manolo» del señor Manuel Matías González DNI N° 25.939.677, sito en calle Roldán N° 1126, del Municipio de Río Grande, según informe técnico que se adjunta a la presente como Anexo I.

**ART. 2º) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.*

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 106/10

**ART.1º) EXCEPTUAR,** el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 1258/00 en el indicador de uso del suelo para la habilitación de la Gomería y Lavadero de Vehículos «El Chaco» del señor Víctor López DNI N° 22.491.711, sito en calle Kekombosh N° 312, del Municipio de Río Grande, según informe técnico que se adjunta a la presente como Anexo I.

**ART. 2º) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.*

RODRIGUEZ  
RIZZO

## DECLARACIONES

### DECLARACION N° 032/10

**ART.1º) DECLARAR,** de Interés Municipal la labor desarrollada por el Profesor RAUL VILLEGAS y los alumnos del Colegio Provincial Antártida Argentina de nuestra ciudad, en pos de desarrollar nuevas tecnologías con fines sociales.

**ART. 2º) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.*

RODRIGUEZ  
RIZZO

### DECLARACION N° 033/10

**ART.1º) DECLARAR,** de Interés Municipal la distinción otorgada al Sr. Alberto Martínez, por el galardón obtenido en los premios ALUMNI edición 2010, como mejor Dirigente de la sección Sur del Consejo Federal de Fútbol de nuestro País.

**ART. 2º) REGISTRAR.** Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

*Dada en sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.*

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0891/10

**ART. 1º) APROBAR** la Factura «B» N° 0002-00006346 de ESTANCIA FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$10.392,65 (PESOS diez mil trescientos noventa y dos con 65/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según las Resoluciones Administrativas N° 0852/10 – 0868/10 – 0872/10 – 0886/10, según lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. Horacio RIZZO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00006346 de ESTANCIA FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$10.392,65 (PESOS diez mil trescientos noventa y dos con 65/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$10.392,65 (PESOS diez mil trescientos noventa y dos con 65/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0892/10

**ART. 1º) APROBAR** la Factura N° 00099056170000120101005 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$5.880,60 (PESOS cinco mil ochocientos ochenta con 60/100), por servicio de Telefónica Básica, brindado en el CDRG Lasserre N° 318 de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. Horacio RIZZO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099056170000120101005 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$5.880,60 (PESOS cinco mil ochocientos ochenta con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$5.880,60 (PESOS cinco mil ochocientos ochenta con 60/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0893/10

**ART. 1º) APROBAR** la Factura N° 00099056170000220101005 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$569,16 (PESOS quinientos sesenta y nueve con 16/100), por servicio de Telefónica Básica, brindado en el CDRG Estrada N° 498 de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. Horacio RIZZO.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 00099056170000220101005 de TELEFONICA DE ARGENTINA, la cual asciende a la suma total de \$569,16 (PESOS quinientos sesenta y nueve con 16/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$569,16 (PESOS quinientos sesenta y nueve con 16/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0894/10

**ART. 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Dra. NORA DALILA VERONICA, DNI N° 24.192.258 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Concejal Rodríguez Juan F; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

**ART. 2º) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Dra. NORA DALILA VERONICA, DNI N° 24.192.258, la cual asciende a la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «3.4.2.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4º) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 28 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0895/10

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00000018 de ESTUDIO JURIDICO MARCHISIO LUIS, la cual asciende a la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), por investigación e Informe en Referencia al Proyecto Código Electoral Municipal, según lo solicitado por el Sr. Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00000018 de ESTUDIO JURIDICO MARCHISIO LUIS, la cual asciende a la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), a la Partida de «3.4.2.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 28 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0896/10

**ART. 1º) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Concejal del bloque del ARL, Don GUSTAVO LONGHI, Leg. N° 3647/1, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28/10/10 a las 13:00 y regresando el día 30/10/10 a las 18:00 hs., para asistir al Sepelio

del Ex Presidente de la Nación Dr. NESTOR KIRCHNER, que se realiza en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Sr. Concejral del bloque SP., Don GUSTAVO LONGHI.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2 1/2) días y medio de viáticos y a la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Concejral del bloque del ARI., Don GUSTAVO LONGHI, Leg. N° 3647/1; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-  
**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de octubre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0897/10

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Abogado DIAZ GASTON ALEJANDRO, DNI N° 26.900.337 y el Sr. Concejral del bloque del FPV., Don JOSE OJEDA; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado DIAZ GASTON ALEJANDRO, DNI N° 26.900.337, la cual asciende a la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «3.4.2.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 03 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0898/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente Adscripto al bloque del MPF., Don MARTINOVIC JORGE ANTONIO, DNI N° 13.392.655, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 02/11/10 a las 13:30 y regresando el día 04/11/10 a las 13:00 hs., para participar de reuniones con la Federación Argentina de Municipios y Biblioteca Nacional, en dicha ciudad, según lo solicitado por la Concejral del bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos y a la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Agente Adscripto al bloque del MPF., Don MARTINOVIC JORGE ANTONIO, DNI N° 13.392.655; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 03 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0899/10

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios Profesional entre VOX POPULI SRL, representado por el Lic. CASTELLI LUIS ANTONIO, DNI N° 18.365.214 y la Sra. Concejral del bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de VOX POPULI SRL, representado por el Lic. CASTELLI LUIS ANTONIO, DNI N° 18.365.214, la cual asciende a la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$15.000,00 (PESOS quince mil), a la Partida «3.4.2.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0900/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Secretario Legislativo, Don PABLO GONZALEZ, Legajo N° 3782/6, a la Ciudad de Ushuaia, el día 03/11/10 a las 10:30 y regresando el día 03/11/10 a las 22:00 hs., para asistir a reuniones con el Legislador a/c de la Presidencia de la Legislatura Provincial, Legislador Don Fabio Marinello, según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo, Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Secretario Legislativo, Don PABLO GONZALEZ, Legajo N° 3782/6; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0901/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por la Sra. Concejral del Bloque SP., Doña MARISA MONTERO, Legajo N° 3435/5, a la Ciudad de Ushuaia, el día 03/11/10 a las 10:30 y regresando el día 03/11/10 a las 22:00 hs., para asistir a reuniones con el Legislador a/c de la Presidencia de la Legislatura Provincial, Legislador Don Fabio Marinello, según lo solicitado por la Sra. Concejral del Bloque SP., Doña MARISA MONTERO.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor de la Sra. Concejral del Bloque SP., Doña MARISA MONTERO, Legajo N° 3435/5; a través del

DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0902/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00017915 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$1.443,60 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta y tres con 60/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en el despacho, según lo solicitado por el Concejral del bloque FPV., Don RAUL MOREIRA y autorizado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia CD., Don JOSE OJEDA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00017915 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$1.443,60 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta y tres con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.281,70 (PESOS un mil doscientos ochenta y uno con 70/100), a la Partida de «2.3.1.», la suma de \$161,90 (ciento sesenta y uno con 90/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0903/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00002306 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$1.845,00 (PESOS un mil ochocientos cuarenta y cinco), por la compra de 15 copas y 10 trofeos, los cuales fueron entregados como Presente Protocolar a la Asociación Fuegoquina de Karting, en la presentación de la sexta fecha del Campeonato Provincial de Karting, según lo solicitado por los Concejales del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI y Doña MARISA MONTERO y Autorizado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia CD., Don JOSE OJEDA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00002306 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$1.845,00 (PESOS un mil ochocientos cuarenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.845,00 (PESOS un mil ochocientos cuarenta y cinco), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0904/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00002305 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$315,00 (PESOS trescientos quince), por la compra de 45 medallas, los cuales fueron entregados como Presente Protocolar al Centro Infantil Integrado, para el acto de finalización del Ciclo Lectivo 2010, según lo solicitado por los Concejales del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI y Doña MARISA MONTERO y Autorizado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia CD., Don JOSE OJEDA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00002305 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$315,00 (PESOS trescientos quince); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$315,00 (PESOS trescientos quince), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0905/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00002304 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$161,00 (PESOS ciento sesenta y uno), por la compra de 23 medallas con grabado, los cuales fueron entregados como Presente Protocolar al Jardín Infantil N° 1 «La Calesita Encantada», para el acto de finalización del Ciclo Lectivo 2010, según lo solicitado por los Concejales del Bloque ARI., Don GUSTAVO LONGHI y Doña MARISA MONTERO y Autorizado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia CD., Don JOSE OJEDA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00002304 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$161,00 (PESOS ciento sesenta y uno); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$161,00 (PESOS ciento sesenta y uno), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0906/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00002303 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$780,00 (PESOS setecientos ochenta), por la compra de placa, la cual fue entregada como Presente Protocolar en su 15 aniversario al Hogar de Día «Lazos de Amors», según lo solicitado por el Director Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO y Autorizado por el Sr.



Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00002303 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$780,00 (PESOS setecientos ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$780,00 (PESOS setecientos ochenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0907/10

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0003-00001575 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos), por la compra de una torta de 10 kg., entregada como Presente Protocolar al Colegio Provincial «Soberanía Nacional» con motivo de celebrarse el 21º Aniversario de dicha Institución, según lo solicitado por el Sr. Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0003-00001575 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$500,00 (PESOS quinientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0908/10

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0010-00065525 de LIBRERÍA RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.099,00 (PESOS un mil noventa y nueve), por la compra de papel A4 para el uso en el despacho, según lo solicitado por el Sr. Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0010-00065525 de LIBRERÍA RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.099,00 (PESOS un mil noventa y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.099,00 (PESOS un mil noventa y nueve), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0909/10

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00017985 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$332,00 (PESOS trescientos treinta y dos), por la compra de artículos de librería, para el uso en el despacho, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00017985 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$332,00 (PESOS trescientos treinta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$332,00 (PESOS trescientos treinta y dos), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0910/10

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00026618 de LA URRACA de MARTINEZ SILVINA, la cual asciende a la suma total de \$630,00 (PESOS seiscientos treinta), por la compra de 45 rosas de chocolates, para entrega como Presente Protocolar al Personal del CD., según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago del Tique Factura «B» N° 0002-00026618 de LA URRACA de MARTINEZ SILVINA, la cual asciende a la suma total de \$630,00 (PESOS seiscientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$630,00 (PESOS seiscientos treinta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0911/10

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00017996 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$299,00 (PESOS doscientos noventa y nueve), por la compra de resmas de papel, para el uso en el despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN y Autorizado por el Vicepresidente 1º A/C Presidencia CD., Don JOSE OJEDA.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00017996 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$299,00 (PESOS doscientos noventa y nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$299,00 (PESOS doscientos noventa y nueve), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0912/10

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00002328 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$630,00 (PESOS seiscientos treinta), por la compra de 70 medallas con grabado y cinta, los cuales fueron entregados como Presente Protocolar a los alumnos que egresarán de 6º de la Escuela N° 2 «Benjamín Zorrilla», según lo solicitado por el Sr. Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00002328 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$630,00 (PESOS seiscientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$630,00 (PESOS seiscientos treinta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0913/10

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0003-00013832 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$550,00 (PESOS quinientos cincuenta), por la compra de resmas de papel, para el uso en el despacho, según lo solicitado por el Sr. Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0003-00013832 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$550,00 (PESOS quinientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$550,00 (PESOS quinientos cincuenta), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0814/10

**ART. 1º) APROBAR** las Facturas «B» N° 0002-00006381 y 0002-00006382 de ESTANCIA FUEGUINAS, las cuales ascienden a la suma total de \$3.779,12 (PESOS tres mil setecientos setenta y nueve con 12/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según las Resoluciones Administrativas N° 0889/10 – 0890/10, según lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. Horacio RIZZO.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas «B» N° 0002-00006381 y 0002-00006382 de ESTANCIA FUEGUINAS, las cuales ascienden a la suma total de \$3.779,12 (PESOS tres mil setecientos setenta y nueve con 12/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$3.779,12 (PESOS tres mil setecientos setenta y nueve con 12/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0915/10

**ART. 1º) APROBAR** la Factura N° 0001-02934595 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$708,78 (PESOS setecientos ocho con 78/100), por el servicio de energía eléctrica brindado en el anexo del Concejo Deliberante de RG, ubicado en calle Estrada N° 498, de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Secretario Administrativo del CD., Lic. Horacio RIZZO.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0001-02934595 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$708,78 (PESOS setecientos ocho con 78/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$708,78 (PESOS setecientos ocho con 78/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 09 de noviembre de 2010.

BOYADJIAN  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0916/10

**ART. 1º) APROBAR** la Factura «E» N° 0750-00000422 de AEROLINEAS ARGENTINAS SA, la cual asciende a la suma total de \$7.969,02 (PESOS siete mil novecientos sesenta y nueve con 02/100), por la emisión de pasaje aéreo en concepto de Pasajes, según la Resoluciones Administrativas N° 0739/10 – 0744/10 – 0745/10 – 0747/10 – 0733/10, según lo autorizado por el Secretario Administrativo del CD., Lic. Horacio RIZZO.  
**ART. 2º) AUTORIZAR** el pago de la Factura E» N° 0750-00000422 de AEROLINEAS ARGENTINAS SA, la cual asciende a la suma total de \$7.969,02 (PESOS siete mil novecientos sesenta y nueve con 02/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-  
**ART.3º) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$7.969,02 (PESOS siete mil novecientos sesenta y nueve con 02/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-  
**ART. 4º) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 10 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

#### RESOLUCION N° 0917/10

**ART. 1º) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00002348 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$455,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta y cinco), por la compra de una bandeja de acero inoxidable de

20x30 cm., entregada en el 43° Aniversario de LU 88 TV Canal 13, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ, a través del Director Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00002348 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$455,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$455,00 (PESOS cuatrocientos cincuenta y cinco), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0918/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00002346 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$330,00 (PESOS trescientos treinta), por la compra de una bandeja de acero inoxidable de 15x22 cm., entregada como distinción a la Dedicación en sus funciones, al Cabo 1° Carlos Adrián Yturbe, con motivo del 199 aniversario de la Policía Federal Argentina, según lo solicitado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia CD., Don JOSE OJEDA, a través del Director Ceremonial Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00002346 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$330,00 (PESOS trescientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$330,00 (PESOS trescientos treinta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0919/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00005266 de HERRA SUR III, de Gueicha Ernesto Fabián, la cual asciende a la suma total de \$474,00 (PESOS cuatrocientos setenta y cuatro), por cambio de cerradura en el Despacho del Concejal de la UCR., Don CESAR ARIEL PAGELLA, y autorizado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00005266 de HERRA SUR III, de Gueicha Ernesto Fabián, la cual asciende a la suma total de \$474,00 (PESOS cuatrocientos setenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$474,00 (PESOS cuatrocientos setenta y cuatro), a la Partida de «331. 1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0920/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0006-00062904 de LIBRERÍA RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$841,01 (PESOS ochocientos cuarenta y uno con 01/100), por la compra de Banderas de Ceremonias entregadas como presente protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Centro de Jubilados y Pensionados YPF y ex empleados «Dionisio Juárez», según lo solicitado por los Concejales del bloque Social Patagónico, Don GUSTAVO LONGHI y MARISA MONTERO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0006-00062904 de LIBRERÍA RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$841,01 (PESOS ochocientos cuarenta y uno con 01/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$841,01 (PESOS ochocientos cuarenta y uno con 01/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0921/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00002347 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos), por la compra de una placa de vinilo de 30x40 cm., entregada en la inauguración del Centro de Capacitación Laboral de la Unión Obrera Metalúrgica, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ, a través del Director Ceremonial Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00002347 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0922/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0006-00065603 de LIBRERÍA RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$64,00 (PESOS sesenta y cuatro), por la compra de dos sellos de goma, para ser utilizados en la Dirección Comisiones CD., según lo solicitado por la Directora del área, Doña LUISA ESPOSITO y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0006-00065603 de LIBRERÍA RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$64,00 (PESOS sesenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$64,00 (PESOS sesenta y cuatro), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0923/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0006-00062905 de LIBRERÍA RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$359,01 (PESOS trescientos cincuenta y nueve con 01/100), por la compra de una Bandera de Ceremonias entregada como presente Protocolar en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al establecimiento educativo IPES «Paulo Freire», según lo solicitado por los Concejales del bloque Social Patagónico, Don GUSTAVO LONGHI y MARISA MONTERO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» 0006-00062905 de LIBRERÍA RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$359,01 (PESOS trescientos cincuenta y nueve con 01/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$359,01 (PESOS trescientos cincuenta y nueve con 01/100), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0924/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00003652 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$420,00 (PESOS cuatrocientos veinte), por la compra de 60 claveles entregados en agasajo con motivo de la conmemoración del día de la madre, según lo solicitado por el Concejal del bloque de la UCR., Don CESAR ARIEL PAGELLA a través del Director Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» 0001-00003652 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$420,00 (PESOS cuatrocientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$420,00 (PESOS cuatrocientos veinte), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0925/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00002334 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$780,00 (PESOS setecientos ochenta), por la compra de una placa de 30x40 cm., entregada en el 25 Aniversario del Parroquia Sagrada Familia, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ, a través del Director Ceremonial Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00002334 de MUNDO NUEVO, de GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE, la cual asciende a la suma total de \$780,00 (PESOS setecientos ochenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$780,00 (PESOS setecientos ochenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0926/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00003632 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por la compra de una corona por el fallecimiento de quien en vida fuera Sr. Enzo Vicente Filosa, según lo solicitado por el Concejal del bloque del MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN, a través del Director Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» 0001-00003632 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0927/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00003634 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por la compra de una corona por el fallecimiento de quien en vida fuera Sr. Enzo Vicente Filosa, en nombre del Cuerpo de Concejales del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por el Director Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia CD., Don JOSE A. OJEDA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» 0001-00003634 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO



### RESOLUCION N° 0928/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00003633 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por la compra de una corona por el fallecimiento de quien en vida fuera Sr. Enzo Vicente Filosa, según lo solicitado por el Concejal de bloque del FPV., Don RAUL MOREIRA, a través del Director Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» 0001-00003633 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0929/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00003635 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), por la compra de una corona por el fallecimiento de quien en vida fuera Sr. Enzo Vicente Filosa, según lo solicitado por el Director Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Vicepresidente 1°A/C Presidencia CD., Don JOSE A. OJEDA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» 0001-00003635 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0930/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0010-00065349 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$40,00 (PESOS cuarenta), por la compra de cuatro gomas para sellos para ser utilizados por la Dirección Administrativa CD., según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» 0010-00065349 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$40,00 (PESOS cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$40,00 (PESOS cuarenta), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0931/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0010-00065350 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$32,00 (PESOS treinta y dos), por la compra de un sello de goma para ser utilizado por el Coordinador de Servicios Informáticos y Cómputos CD., según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» 0010-00065350 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$32,00 (PESOS treinta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$32,00 (PESOS treinta y dos), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0932/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión efectuada por el Asesor del bloque MPF., Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, a la Ciudad de Río Grande, saliendo el día 24/11/10 a las 08:55 y regresando el día 26/11/10 a las 13:20 hs., para Asesorar y continuar con tareas de Investigación y Desarrollo del Área Social y Comunitaria Municipal de nuestra ciudad, según lo solicitado por la Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN.

Que la Sra. Concejal del bloque MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN solicita por medio de nota ingresada en la Dirección Administrativa CD., N° 3110/10 de fecha 04/11/10, se liquiden los viáticos a favor del Asesor del bloque MPF., Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234, correspondiente a una categoría veinticuatro (24) de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres (3) días de viáticos y a la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Río Grande – Buenos Aires, a favor del Asesor del bloque MPF., Don BORGHETTI ESTEBAN GABRIEL, DNI N° 21.925.234; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0933/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por la Agente del bloque FPV., Doña GALLARDO NADIA CRISTINA, Legajo N° 4161/1 (Cat. 22), a la Ciudad de Ushuaia, el día 11/11/10 a las 06:00 y regresando el día 12/11/10 a las 23:00 hs., para asistir a la Legislatura Provincial y al Concejo Deliberante, de dicha ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque FPV., Don RAUL OMAR MOREIRA.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor de la Agente del bloque FPV., Doña GALLARDO NADIA CRISTINA, Legajo N° 4161/1 (Cat. 22); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0934/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma INFORMACIONESTDF.COM.AR, representado por la Sra. De Roque Adriana Carolina, DNI N° 27.153.364 y el Concejal Rodríguez Juan F Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 30/11/10, fijándose la contratación por la suma total de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta), abonándose mensualmente la suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. De Roque Adriana Carolina, DNI N° 27.153.364, la cual asciende a la suma mensual de \$720,00 (PESOS setecientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0935/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma INFORMACIONESTDF.COM.AR, representado por la Sra. De Roque Adriana Carolina, DNI N° 27.153.364 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 30/11/10, fijándose la contratación por la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. De Roque Adriana Carolina, DNI N° 27.153.364, la cual asciende a la suma mensual de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0936/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José, DNI N° 26.183.977 y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 30/11/10, fijándose la contratación por la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José, DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 0937/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN, DNI N° 26.338.574 en representación de la [www.dfnoticias.com.ar](http://www.dfnoticias.com.ar), y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 30/11/10, fijándose la contratación por la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos), abonándose mensualmente la suma de \$400,00 (PESOS cuatrocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN, DNI N° 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$400,00 (PESOS cuatrocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$800,00 (PESOS ochocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO



## RESOLUCION N° 0938/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma [WWW.LAMOVIDARG.COM.AR](http://WWW.LAMOVIDARG.COM.AR) representado por el Sr. Dips Eduardo Marcelo, DNI N° 18.542.408, y el Sr. Ojeda José Anatolio Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Dips Eduardo Marcelo, DNI N° 18.542.408, la cual asciende a la suma mensual de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0939/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma **D<sup>o</sup>G PRODUCCIONES**, representado por el Sr. Sotomayor Diego, DNI N° 27.368.513, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 30/11/10, fijándose la contratación por la suma total de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.100,00 (PESOS un mil cien).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Sotomayor Diego, DNI N° 27.368.513, la cual asciende a la suma mensual de \$1.100,00 (PESOS un mil cien); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.200,00 (PESOS dos mil doscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0940/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RADIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 30/11/10, fijándose la contratación por la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0941/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FAGON SRL, representado por el Sr. Fayanas Hugo Alberto, DNI N° 14.924.145, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 30/11/10, fijándose la contratación por la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Fayanas Hugo Alberto, DNI N° 14.924.145, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.000,00 (PESOS dos mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0942/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00000953 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS A, la cual asciende a la suma total de \$2.007,40 (PESOS dos mil siete con 40/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados por el área de limpieza del CD., según lo solicitado por la jefa del área, Doña AMPARO GUAJARDO y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» 0002-00000953 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS A, la cual asciende a la suma total de \$2.007,40 (PESOS dos mil siete con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.007,40 (PESOS dos mil siete con 40/100), a la Partida de «2.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0943/10

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0002-00000952/0002-00000954 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS A, las cuales ascienden a la suma total de \$2.597,90 (PESOS dos mil quinientos noventa y siete con 90/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados en el sector de Cocina y Limpieza del CD., según lo solicitado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas «B» 0002-00000952/0002-00000954 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS A, las cuales ascienden a la suma total de \$2.597,90 (PESOS dos mil quinientos noventa y siete con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.383,20 (PESOS dos mil trescientos ochenta y tres con 20/100), a la Partida de «2.1.1.»; y la suma de \$214,70 (PESOS doscientos catorce con 70/100), a la Partida de «2.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0944/10

**ART. 1°) APROBAR** el Tique Factura tipo «B» N° 0010-00000787 de COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL, la cual asciende a la suma total de \$4.409,00 (PESOS cuatro mil cuatrocientos nueve), por la compra de Sistema de Audio para la sala de Sesiones del CD., según lo solicitado por el Director Ceremonial y Protocolo CD., Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago del Tique Factura tipo «B» N° 0010-00000787 de COMUNICACIONES FUEGUINAS SRL, la cual asciende a la suma total de \$4.409,00 (PESOS cuatro mil cuatrocientos nueve); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.937,00 (PESOS un mil novecientos treinta y siete), a la Partida de «2.7.4.»; la suma de \$1.632,00 (PESOS un mil seiscientos treinta y dos), a la Partida de «4.21.10.» y la suma de \$840,00 (PESOS ochocientos cuarenta), a la Partida de «3.4.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0945/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0018-00011580 de SUR IMPORTACION, de CRIL SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.334,90 (PESOS un mil trescientos treinta y cuatro con 90/100), por la compra de una cámara fotográfica con estuche para uso de las oficinas de Prensa del CD., según lo solicitado por el Coordinador de Prensa CD., Don FERNANDO GRAVA y autorizado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia CD., Don JOSE A. OJEDA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0018-00011580 de SUR IMPORTACION, de CRIL SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.334,90 (PESOS un mil trescientos treinta y cuatro con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.334,90 (PESOS un mil trescientos treinta y cuatro con 90/100), a la Partida de «4.21.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0946/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00001634 de ECO LASERPRINT GAMA FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.160,00 (PESOS un mil ciento sesenta), por la compra de una impresora OKI 6200 para uso de la Dirección Administrativa CD., según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa CD., Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00001634 de ECO LASERPRINT GAMA FUEGUINA, la cual asciende a la suma total de \$1.160,00 (PESOS un mil ciento sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.160,00 (PESOS un mil ciento sesenta), a la Partida de «4.21.10.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0947/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0006-00012184 de TDF INFORMATICA, de VIVAS JULIO ALEJANDRO, la cual asciende a la suma total de \$1.995,41 (PESOS un mil novecientos noventa y cinco con 41/100), por la compra de cuatro cartuchos para impresoras pertenecientes al bloque de la UCR., según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don CESAR ARIEL PAGELLA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00012184 de TDF INFORMATICA, de VIVAS JULIO ALEJANDRO, la cual asciende a la suma total de \$1.995,41 (PESOS un mil novecientos noventa y cinco con 41/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.995,41 (PESOS un mil novecientos noventa y cinco con 41/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0948/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Concejal del bloque del FPV., Don JOSE A. OJEDA, Legajo N° 3648/0, y el Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO, Legajo N° 3649/8, a la Ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 14/11/10 a las 10:00 y regresando el día 17/11/10 a las 21:00 hs., para asistir al Foro de Concejales Patagónicos en casa de Santa Cruz, en dicha Ciudad.

Que el Concejal del bloque del FPV., Don JOSE A. OJEDA, solicita a través de nota ingresada en la Dirección Administrativa CD., N° 3176, que se liquiden los viáticos a favor del Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO, Legajo N° 3649/8; por el mismo importe a percibir por el Concejal, de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande - Buenos Aires - Ushuaia, a favor del Concejal del bloque del FPV., Don JOSE A. OJEDA, Legajo N° 3648/0; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) PROCEDER** a la liquidación de cuatro (4) días de viáticos y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande - Buenos Aires - Ushuaia, a favor del Secretario Administrativo del CD., Don HORACIO RIZZO, Legajo N° 3649/8; siendo equiparados a los del Concejal; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 5°) REGISTRESE** - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0949/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0008-00003834 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$290,32 (PESOS doscientos noventa con 32/100), por 8 cartuchos para impresora Epson para el área de Prensa CD, según lo solicitado por el Coordinador de Prensa CD., Don FERNANDO GRAVA y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003834 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$290,32 (PESOS doscientos noventa con 32/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$290,32 (PESOS doscientos noventa con 32/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0950/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0003-00001577 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta), por la compra de una torta, entregada como Presente Protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales, al Barrio 15 de Octubre en el marco del aniversario de su creación, según lo solicitado por los Concejales del bloque Social Patagónico, Don GUSTAVO LONGHI y Doña MARISA MONTERO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00001577 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, la cual asciende a la suma total de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$750,00 (PESOS setecientos cincuenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0951/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0004-00010115 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$1.381,62 (PESOS un mil trescientos ochenta y uno con 62/100), por la compra de artículos de iluminación para ser utilizados en el edificio del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0004-00010115 de PROPAGACION SA, la cual asciende a la suma total de \$1.381,62 (PESOS un mil trescientos ochenta y uno con 62/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.381,62 (PESOS un mil trescientos ochenta y uno con 62/100), a la Partida de «2.7.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0952/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0003-00013955 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$787,50 (PESOS setecientos ochenta y siete con 50/100), por la compra de 30 resmas de papel para uso de las oficinas de la Dirección Legislativa CD., según lo solicitado por el Director del área, Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00013955 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$787,50 (PESOS setecientos ochenta y siete con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$787,50 (PESOS setecientos ochenta y siete con 50/100), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0953/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00000053 de SERIGRAFICA DELTA, de Marcos E. SANCHEZ, la cual asciende a la suma total de \$360,00 (PESOS trescientos sesenta), por la compra de una bandera en tela en tela acetato para ser utilizada en el Acto de la Inauguración de la 9° fiesta de las Colectividades extranjeras y Descendientes, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000053 de SERIGRAFICA DELTA, de Marcos E. SANCHEZ, la cual asciende a la suma total de \$360,00 (PESOS trescientos sesenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$360,00 (PESOS trescientos sesenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0954/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Concejal del bloque del FPV., Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Legajo N° 1789/2 (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 15/11/10 a las 09:00 y regresando el día 16/11/10 a las 20:00 hs., para asistir a reuniones en el Concejo Deliberante de dicha ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque FPV., Don JOSE OJEDA.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente bloque del FPV., Don CORTEZ EDUARDO FABIAN, Legajo N° 1789/2; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0955/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» N° 0002-00001281 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$28.626,78 (PESOS veintiocho mil seiscientos veintiséis con 78/100), por el servicio de Vigilancia en dependencias del Concejo Deliberante correspondiente al mes de Octubre de 2010, según lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CDRG, Lic. Horacio RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «C» N° 0002-00001281 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de \$28.626,78 (PESOS veintiocho mil seiscientos veintiséis con 78/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$28.626,78 (PESOS veintiocho mil seiscientos veintiséis con 78/100), a la Partida de «3.9.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0956/10

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas «B» N° 0001-00000950 - 00000947 - 00000948 - 00000949 - 00000951 - 00000952 - 00000953 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.326,50 (PESOS un mil trescientos veintiséis con 50/100), por la Adquisición de Diarios Locales, para ser utilizados en las Oficinas de Presidencia, prensa y Concejales Moreira, Ojeda, Boyadjian, Pagella, Longhi, según lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CDRG, Lic. Horacio RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0001-00000950 - 00000947 - 00000948 - 00000949 - 00000951 - 00000952 - 00000953 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de \$1.326,50 (PESOS un mil trescientos veintiséis con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.326,50 (PESOS un mil trescientos veintiséis con 50/100), a la Partida de «2.3.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0957/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 80020-23018864/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$122,05 (PESOS ciento veintidós con 05/100), por el servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Estrada N° 496, según lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CDRG, Lic. Horacio RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 80020-23018864/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$122,05 (PESOS ciento veintidós con 05/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$122,05 (PESOS ciento veintidós con 05/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** - Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

## RESOLUCION N° 0958/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 80020-23019061/3 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$325,97 (trescientos veinticinco con 97/100), por el



servicio de gas natural brindado a este Concejo Deliberante ubicado en calle Lasserre N° 318, según lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo a cargo de la Secretaría Administrativa del Concejo Deliberante Sr. Pablo GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 80020-23019061/3 de CAMUZZI GAS DEL SUR, la cual asciende a la suma total de \$325,97 (trescientos veinticinco con 97/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$325,97 (trescientos veinticinco con 97/100), a la Partida de «3.1.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0959/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0006-00002474 de CENTRO ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$354,80 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro con 80/100), por la compra de 10 resmas de papel oficio y dos resmas de papel A4 para uso de las oficinas del bloque del MPF., según lo solicita por la Concejal del bloque, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0006-00002474 de CENTRO ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$354,80 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro con 80/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$354,80 (PESOS trescientos cincuenta y cuatro con 80/100), a la Partida de «2.3.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0960/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00000831 de ECO LIBROS, de CLAUDIA VIVIANA ELEICEGUI, la cual asciende a la suma total de \$386,00 (PESOS trescientos ochenta y seis), por la compra de 22 libros entregados en nombre del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en carácter de presente protocolar, al Centro Infantil Integrado, sala de dos años, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000831 de ECO LIBROS, de CLAUDIA VIVIANA ELEICEGUI, la cual asciende a la suma total de \$386,00 (PESOS trescientos ochenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$386,00 (PESOS trescientos ochenta y seis), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 16 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0961/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma INFORMACIONESTDF.COM.AR, representado por la Sra. De Roque Adriana Carolina, DNI N° 27.153.364, y los Concejales Ojeda José Anatolio, Moreira Raúl Omar Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), abonándose mensualmente la suma de \$800,00 (PESOS ochocientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la De Roque Adriana Carolina, DNI N° 27.153.364, la cual asciende a la suma mensual de \$800,00 (PESOS ochocientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.400,00 (PESOS dos mil cuatrocientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0962/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma D&J PRODUCCIONES, representado por el Sr. Sotomayor Diego, DNI N° 27.368.513, y los Concejales Ojeda José Anatolio, Moreira Raúl Omar Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$3.375,00 (PESOS tres mil trescientos setenta y cinco), abonándose mensualmente la suma de \$1.125,00 (PESOS un mil ciento veinticinco).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Sotomayor Diego, DNI N° 27.368.513, la cual asciende a la suma mensual de \$1.125,00 (PESOS un mil ciento veinticinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.375,00 (PESOS tres mil trescientos setenta y cinco), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0963/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ATLÁNICA DEL SUR, representado por la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160, y los Concejales Ojeda José Anatolio, Moreira Raúl Omar Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$4.320,00 (PESOS cuatro mil trescientos veinte), abonándose mensualmente la suma de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.320,00 (PESOS cuatro mil trescientos veinte), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0964/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma RADIO FUEGUINA, representado por el Sr. D'agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805, y el Sr. Moreira Raúl Omar Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$4.320,00 (PESOS cuatro mil trescientos veinte), abonándose mensualmente la suma de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'agostino Oscar Domingo, DNI N° 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.320,00 (PESOS cuatro mil trescientos veinte), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0965/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM LA ISLA, representado por la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459, y el Sr. Concejal Moreira Raúl Omar Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$3.960,00 (PESOS tres mil novecientos sesenta), abonándose mensualmente la suma de \$1.320,00 (PESOS un mil trescientos veinte).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI N° 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de \$1.320,00 (PESOS un mil trescientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.960,00 (PESOS tres mil novecientos sesenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0966/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma NOTICIAS FUEGUINAS, representado por el Sr. Benítez Edison, DNI N° 18.766.657, y el Sr. Moreira Raúl Omar Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 30/11/10, fijándose la contratación por la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Benítez Edison, DNI N° 18.766.657, la cual asciende a la suma mensual de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.

Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0967/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SC ASOCIADOS SRL, representado por la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F. Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$1.728,00 (PESOS un mil setecientos veintiocho), abonándose mensualmente la suma de \$864,00 (PESOS ochocientos sesenta y cuatro).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$864,00 (PESOS ochocientos sesenta y cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.



**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.728,00 (PESOS un mil setecientos veintiocho), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.  
**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0968/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma IMAGEN PROVINCIAL SRL, representado por el Sr. Centurión Alberto, DNI N° 16.003.407, y el Sr. Concejal Pagella Ariel Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Centurión Alberto, DNI N° 16.003.407, la cual asciende a la suma mensual de \$1.500,00 (PESOS un mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.500,00 (PESOS cuatro mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0969/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FAGON SRL, representado por el Sr. Fayanas Hugo Alberto, DNI N° 14.924.145, y el Sr. Concejal Pagella Ariel Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Fayanas Hugo Alberto, DNI N° 14.924.145, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0970/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN, DNI N° 26.338.574, en representación de la [www.dfnoticias.com.ar](http://www.dfnoticias.com.ar) y el Sr. Concejal Pagella Ariel Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN, DNI N° 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0971/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma TIEMPO FUEGUINO SRL, representado por la Sra. Matus Solis Sonia, DNI N° 92.835.274, y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F. Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$3.186,00 (PESOS tres mil ciento ochenta y seis), abonándose mensualmente la suma de \$1.062,00 (PESOS un mil sesenta y dos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Matus Solis Sonia, DNI N° 92.835.274, la cual asciende a la suma mensual de \$1.062,00 (PESOS un mil sesenta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.186,00 (PESOS tres mil ciento ochenta y seis), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar.  
Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0972/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00018041 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$365,40 (PESOS trescientos sesenta y cinco con 40/100), por la compra de 6 cajas de sobres oficio, para ser utilizado en el despacho de Presidencia, según lo solicitado por el Sr. Presidente a/c del CD.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00018041 de LIBRERÍA ACUARELA, la cual asciende a la suma total de \$365,40 (PESOS trescientos sesenta y cinco con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$365,40 (PESOS trescientos sesenta y cinco con 40/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio

Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0973/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0003-00014009 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.533,00 (PESOS dos mil quinientos treinta y tres), por la compra de toner para la impresora del despacho, según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque MPF., Doña BOYADJIAN MIRIAM y autorizado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00014009 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$2.533,00 (PESOS dos mil quinientos treinta y tres); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.533,00 (PESOS dos mil quinientos treinta y tres), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0974/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 0001-029449408 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$2.202,02 (PESOS dos mil doscientos dos con 02/100), por el servicio de energía eléctrica brindado a este Concejo Deliberante ubicado en la calle Lasserre N° 318, de acuerdo a lo autorizado por el Sr. Secretario Legislativo a cargo de la Secretaria Administrativa Don Pablo GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura 0001-029449408 de COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, la cual asciende a la suma total de \$2.202,02 (PESOS dos mil doscientos dos con 02/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.202,02 (PESOS dos mil doscientos dos con 02/100), a la Partida de «3.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0975/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente del bloque del FPV., Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo N° 598/3 (Cat. 24), a la Ciudad de Ushuaia, el día 16/11/10 a las 09:00 y regresando el día 17/11/10 a las 20:00 hs., para asistir a reuniones en el Concejo Deliberante de dicha ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque FPV., Don JOSE OJEDA.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del bloque del FPV., Don MAZZAGLIA DANIEL, Legajo N° 598/3 (Cat. 24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART.4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

RODRIGUEZ  
GONZALEZ

### RESOLUCION N° 0976/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por la Concejal del bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN, Legajo N° 3016/6, a la Ciudad autónoma de Buenos Aires, el día 17/11/10 a las 13:05 y regresando el día 20/11/10 a las 09:30 hs., a los efectos de asistir a reuniones con la Asociación Argentina de la infancia y Fundación «Pro-Integración» a los fines de coordinar acciones relacionadas con Niñez, Adolescencia y Familia en dicha ciudad, según lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF. Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de tres (3) días de viáticos y a la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor de la Concejal del bloque del MPF., Doña MIRIAM BOYADJIAN, Legajo N° 3016/6; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART.4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 0977/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el pliego de Clausulas Generales y Particulares, correspondiente a la Licitación Privada del CD N° 01/2010, referido a la contratación de un inmueble en la ciudad de Río Grande, bajo figura de locación, el cual será destinado al Anexo Administrativo de este Cuerpo Deliberativo.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada del CD N° 01/2010, referente a Locación de un inmueble en la ciudad de Río Grande, con destino al uso del Anexo Administrativo de este Cuerpo Deliberativo, cuya apertura de sobres se realizara el día 24 de noviembre a las 11:00 hs., en la Sala de reuniones de la Presidencia del Cuerpo Deliberativo, sita en Lasserre N° 318 de nuestra ciudad.

**ART. 3°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.  
Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

## RESOLUCION N° 0978/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José, DNI N° 26.183.977, y los Sres. Concejales José Anatolio Ojeda y Raúl Omar Moreira; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José, DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$2.500,00 (PESOS dos mil quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$7.500,00 (PESOS siete mil quinientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

## RESOLUCION N° 0979/10

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Lic. BRIAN EVANS, DNI N° 22.081.161, y el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Lic. BRIAN EVANS, DNI N° 22.081.161, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil), a la Partida «342.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

## RESOLUCION N° 0980/10

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO, DNI N° 18.811.716, y la Sra. Concejal del bloque del MPF, Doña MARIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Dr. RODAS FERNANDEZ JOSE GALINDO, DNI N° 18.811.716, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil), a la Partida «3.4.2.3.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

## RESOLUCION N° 0981/10

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre la Técnica Superior en Comunicación Social Sra. HERNANDEZ OYARZO MARISOL, DNI N° 18.744.718, y la Sra. Concejal del bloque del MPF, Doña MARIAM RUTH BOYADJIAN; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), abonándose mensualmente la suma de \$2.000,00 (PESOS dos mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Técnica Superior en Comunicación Social Sra. HERNANDEZ OYARZO MARISOL, DNI N° 18.744.718, la cual asciende a la suma mensual de \$2.000,00 (PESOS dos mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$4.000,00 (PESOS cuatro mil), a la Partida «342.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

## RESOLUCION N° 0982/10

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0006-00062507/0006-00062506 de RAYUELA SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$2.270,70 (PESOS dos mil doscientos setenta con 70/100), por la compra de artículos varios librería para uso del Dpto. Contable CD., y la Dirección Administrativa CD., según lo solicitado por la Directora de área Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0006-00062507/0006-00062506 de RAYUELA SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$2.270,70 (PESOS dos mil doscientos setenta con 70/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$300,00 (PESOS trescientos), a la Partida de «421.7.» y la suma de \$2.370,70 (PESOS dos mil trescientos setenta con 70/100) a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

## RESOLUCION N° 0983/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00000956 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$198,00 (PESOS ciento noventa y ocho), por la compra de tres termos para uso de la Dirección de Cocina CD, según lo solicitado por el Director de Suministro y Patrimonios CD., Don PEDRO MARTINEZ y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO A. GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00000956 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de \$198,00 (PESOS ciento noventa y ocho); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$198,00 (PESOS ciento noventa y ocho) a la Partida de «2.9.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese.

Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

## RESOLUCION N° 0984/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00062972 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$170,00 (PESOS ciento setenta), por la compra de dos memorias Kingston SD para uso de la Dirección Comisiones CD., según lo solicitado por la Directora de área Doña LUISA ESPOSITO y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00062972 de RAYUELA SRL, la cual asciende a la suma total de \$170,00 (PESOS ciento setenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$170,00 (PESOS ciento setenta) a la Partida de «2.7.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

## RESOLUCION N° 0985/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, por comisión a efectuar por la Agente del bloque de la UCR., Doña VIDAL ELIZABETH, Legajo N° 1205/0, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 22/05/10 a las 18:40 y regresando el día 02/06/10 a las 18:00 hs., para realizar gestiones ante el Honorable Senado de la Nación, según lo solicitado por el Concejal del Bloque UCR., Don CESAR ARIEL PAGELLA.

**ART. 2°) PROCEDER** a extender el cheque aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor de la Agente del bloque de la UCR., Doña VIDAL ELIZABETH, Legajo N° 1205/0; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART.4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

## RESOLUCION N° 0986/10

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» 0010-00065373/0010-00065374 de RAYUELA SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$912,16 (PESOS novecientos doce con 16/100), por la compra de artículos varios librería para uso de las oficinas del bloque SP, según lo solicitado por los Concejales del mismo, Don GUSTAVO LONGHI y Doña MARISA MONTERO y autorizado por el Vicepresidente 1° A/C Presidencia CD., Don JOSE A. OJEDA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» 0010-00065373/0010-00065374 de RAYUELA SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$912,16 (PESOS novecientos doce con 16/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$240,00 (PESOS doscientos cuarenta), a la Partida de «2.3.1.», la suma de \$495,96 (PESOS cuatrocientos noventa y cinco con 96/100) a la Partida de «2.5.5.», la suma de \$90,50 (PESOS noventa con 50/100), a la Partida de «421.7.», la suma de \$85,70 (PESOS ochenta y cinco con 70/100), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

## RESOLUCION N° 0987/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0001-00024104 de Tienda ALAN, de CARLOS ALBORNOZ, la cual asciende a la suma total de \$882,00 (PESOS ochocientos ochenta y dos), por la compra de indumentaria para Agente del Dpto. Fílmico y Documental CD., según lo solicitado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0001-00024104 de Tienda ALAN, de CARLOS ALBORNOZ, la cual asciende a la suma total de \$882,00 (PESOS ochocientos ochenta y dos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$882,00 (PESOS ochocientos ochenta y dos) a la Partida de «2.2.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

## RESOLUCION N° 0988/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Asesor de Presidencia CD., Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719 (Cat. 24), a la Ciudad de Río Grande, el día 24/11/10 a las 06:30 y regresando el día 02/12/10 a las 16:20



hs., para Realizar Tareas en Relación al Código Tributario Municipal y Código de Administración Financiera de este CD., en dicha ciudad, según lo solicitado por el Presidente del CD., Don Juan Felipe Rodríguez.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de cinco (5) días de viáticos y a la extensión del pasaje aéreo tramo Rosario – Buenos Aires - Río Grande – Río Grande – Buenos Aires – Rosario, a favor del Asesor de Presidencia CD., Don SALVAÑA EMMANUEL MARIANO, DNI N° 28.912.719 (Cat. 24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART.4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 0989/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00014021 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.597,00 (PESOS un mil quinientos noventa y siete), por la compra de toner según lo solicitado por el Director de Suministro y Patrimonio CD., Don MARTINEZ PEDRO y autorizado por el Secretario Legislativo a/c de la Dirección Administrativa del CD., Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00014021 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$1.597,00 (PESOS un mil quinientos noventa y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.597,00 (PESOS un mil quinientos noventa y siete) a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 0990/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0010-00065845 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$1.580,72 (PESOS un mil quinientos ochenta con 72/100), por la compra de cartuchos, resma de papel y artículos varios librería para ser utilizado en el Bloque, según lo solicitado por los Concejales del Bloque SP, Don GUSTAVO LONGHI y la Sra. MARISA MONTERO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0010-00065845 de LIBRERÍA RAYUELA, la cual asciende a la suma total de \$1.580,72 (PESOS un mil quinientos ochenta con 72/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$430,00 (PESOS cuatrocientos treinta), a la Partida de «2.7.7.»; la suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte) a la Partida de «2.3.1.»; la suma de \$457,12 (PESOS cuatrocientos cincuenta y siete con 12/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 0991/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 0009905617000020101105 de Telefónica de Argentina SA, la cual asciende a la suma total de \$5.630,90 (PESOS cinco mil seiscientos treinta con 90/100), por los servicios de comunicación telefónica brindados en los diferentes Bloques Políticos y Direcciones de este Concejo Deliberante, de acuerdo a lo autorizado por Secretario Administrativo A/C Don OSVALDO VILLEGAS.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0009905617000020101105 de Telefónica de Argentina SA, la cual asciende a la suma total de \$5.630,90 (PESOS cinco mil seiscientos treinta con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$5.630,90 (PESOS cinco mil seiscientos treinta con 90/100), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 0992/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por la Asesora de Presidencia CD., Lic. PAULA CECILIA COLL ARGANAÑARAZ, DNI N° 22.855.244 a la Ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra del Fuego, el día 18/11/10 a las 09:00 y regresando el día 19/11/10 a las 20:00 hs., para asistir a distintas reuniones en la Legislatura Provincial y Concejo Deliberante en dicha ciudad.

Que el Presidente de CD., DON JUAN FELIPE RODRIGUEZ mediante nota ingresada a la Dirección Administrativa bajo N° 3256 de fecha 17/11/10, solicita se le liquiden los viáticos correspondientes a una categoría veinticuatro (24).

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos correspondientes a una categoría veinticuatro (24), a favor de la Asesora de Presidencia CD., Lic. PAULA CECILIA COLL ARGANAÑARAZ, DNI N° 22.855.244; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART.4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 18 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 0993/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente del Bloque MPF, Don VIOLA JOSE SANTIAGO, DNI N° 21.816.933 a la Ciudad de Buenos Aires, el día 17/11/10 a las 12:45 y regresando el día 19/11/10 a las 13:30 hs., para asistir a reuniones en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y/o Organismos relacionados con Niñez, Adolescencia y Familia, en dicha ciudad según lo solicitado por la Concejal del

bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2 1/2) días y medios de viáticos correspondientes a una categoría veinticuatro (24), según lo solicitado por la Concejal del bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, a favor del Agente del Bloque MPF, Don VIOLA JOSE SANTIAGO, DNI N° 21.816.933; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.1.» y «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART.4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 19 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 0994/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0008-00003846 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$350,40 (PESOS trescientos cincuenta con 40/100), por la compra de dos juegos de cartuchos de tinta para impresora Epson CX 4700 perteneciente a la Dirección Ceremonial y Protocolo CD., según lo solicitado por el Director del área Don MIGUEL CASTRO y autorizado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003846 de GENESYS INFORMATICA, de RAZZA DAVID EDUARDO, la cual asciende a la suma total de \$350,40 (PESOS trescientos cincuenta con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$350,40 (PESOS trescientos cincuenta con 40/100), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 19 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 0995/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por los Agentes del Bloque FPV., Don CLAUDIO QUINTIERI, Legajo N° 3674/9 (Cat.23) y Don WALTER LONNE, Legajo N° 544/4 (Cat.21), a la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 18/11/10 a las 06:00 y regresando el día 19/11/10 a las 23:00 hs., para asistir a la Legislatura Provincial y Concejo Deliberante en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don RAUL OMAR MOREIRA.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del Bloque FPV., Don CLAUDIO QUINTIERI, Legajo N° 3674/9 (Cat.23); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del Bloque FPV., Don WALTER LONNE, Legajo N° 544/4 (Cat.21); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART.5°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 19 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 0996/10

**ART. 1°) MODIFICAR**, el Considerando de la Resolución Administrativa N° 932/10, donde dice:....»saliendo el día 24/11/10 a las 8:55 hs y regresando el día 26/11/10 a las 13:20 hs....» deberá decir:....» saliendo el día 25/11/10 a las 7:40 hs y regresando el día 27/11/10 a las 13:00 hs....»

**ART. 2°) MODIFICAR**, el Artículo 1°) de la Resolución Administrativa N° 932/10, donde dice:....»saliendo el día 24/11/10 a las 8:55 hs y regresando el día 26/11/10 a las 13:20 hs....» deberá decir:....» saliendo el día 25/11/10 a las 7:40 hs y regresando el día 27/11/10 a las 13:00 hs....»

**ART. 3°) MODIFICAR**, el Artículo 2°) de la Resolución Administrativa N° 932/10, donde dice:....» y la extensión del pasaje aéreo tramo BUEOS AIRES – RIO GRANDE – BUEOS AIRES....» deberá decir:....» y la extensión del pasaje aéreo tramo BUEOS AIRES – USHUAIA – RIO GRANDE - BUENOS AIRES....»

**ART. 4°) SOLICITAR** que el presente Acto Administrativo sea incorporado al Expediente Administrativo N° 2253/10 del CD.

**ART.5°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 19 de noviembre de 2010.

OJEDA  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 0997/10

**ART. 1°) MODIFICAR**, el Considerando de la Resolución N° 715/10, donde dice:....»Contrato de Locación entre la firma INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO SRL., representado por el Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR DNI N° 12.403.558....» deberá decir:....» Contrato de Locación entre el Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR DNI N° 12.403.558 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don Juan Felipe RODRIGUEZ....»

**ART. 2°) MODIFICAR**, el Artículo 1°) de la Resolución N° 715/10, donde dice:....»Contrato de Locación entre la firma INMOBILIARIA TIERRA DEL FUEGO SRL., representado por el Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR DNI N° 12.403.558....» deberá decir:....» Contrato de Locación entre el Sr. PEREZ EDUARDO NESTOR DNI N° 12.403.558 y el Sr. Presidente del Concejo Deliberante Don Juan Felipe RODRIGUEZ....»

**ART. 3°) SOLICITAR** que el presente Acto Administrativo sea incorporado al Expediente Administrativo N° 1616/10 s/ Contrato de Locación e/el CD y el Sr. Eduardo Néstor PEREZ.

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO



## RESOLUCION N° 0998/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión del Asesor Ad-honorem del Bloque UCR, Don HUGO CASTELLS, DNI 10.879.974, a la Ciudad de Río Grande, llegando el día 18/11/10 y regresando el día 25/11/10, según lo autorizado por el Sr. Concejal del bloque UCR., Don PAGELLA CESAR A., solicita la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires.

**ART. 2°) PROCEDER** a la extensión del pasaje aéreo tramo Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires, a favor del Asesor Ad-honorem del Bloque UCR, Don HUGO CASTELLS, DNI 10.879.974; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART.4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 0999/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma D & PRODUCCIONES, representado por el Sr. Sotomayor Diego, DNI N° 27.368.513, y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F., Ad Referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$1.612,80 (PESOS un mil seiscientos doce con 80/100), abonándose mensualmente la suma de \$806,40 (PESOS ochocientos seis con 40/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Sotomayor Diego, DNI N° 27.368.513, la cual asciende a la suma mensual de \$806,40 (PESOS ochocientos seis con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.612,80 (PESOS un mil seiscientos doce con 80/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 24 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1000/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM NEVADA, representado por el Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165, y el Sr. Concejal Moreira Raúl., Ad Referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$1.530,00 (PESOS un mil quinientos treinta), abonándose mensualmente la suma de \$510,00 (PESOS quinientos diez).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de \$510,00 (PESOS quinientos diez); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.530,00 (PESOS un mil quinientos treinta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 24 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1001/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Sra. ARAVENA ROSA ELIZABETH, DNI N° 16.295.911 en representación de la www.lasvocesdeldeporte.com.ar, y el Sr. Concejal Pagella Ariel, Ad Referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. ARAVENA ROSA ELIZABETH, DNI N° 16.295.911, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 24 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1002/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma ACTUALIDAD TDF, representado por el Sr. Medina Fernando José, DNI N° 26.183.977, y el Sr. Concejal Pagella Ariel., Ad Referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José, DNI N° 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.600,00 (PESOS tres mil seiscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 24 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1003/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. CHRISTIAN DAMIAN, DNI N° 26.338.574 en representación de la Web www.dfnoticias.com.ar, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Ad Referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de \$600,00 (PESOS seiscientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. CHRISTIAN DAMIAN, DNI N° 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$600,00 (PESOS seiscientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.200,00 (PESOS un mil doscientos), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 24 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1004/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre el Sr. BISSO CHRISTIAN DAMIAN, DNI N° 26.338.574 en representación de la Web www.dfnoticias.com.ar, y los Sres. Concejales Moreira Raúl y Ojeda José, Ad Referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), abonándose mensualmente la suma de \$1.000,00 (PESOS un mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. CHRISTIAN DAMIAN, DNI N° 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de \$1.000,00 (PESOS un mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.000,00 (PESOS tres mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 24 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1005/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM ATLANTICA DEL SUR, representado por la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam., Ad Referendum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$1.008,00 (PESOS un mil ocho), abonándose mensualmente la suma de \$504,00 (PESOS quinientos cuatro).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. García María Magdalena, DNI N° 11.047.160, la cual asciende a la suma mensual de \$504,00 (PESOS quinientos cuatro); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.008,00 (PESOS un mil ocho), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 24 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1006/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura N° 0002-00001752 de LASER SUR, de Saldivia Jorge Eber, la cual asciende a la suma total de \$290,00 (PESOS doscientos noventa), por la instalación y puesta en funcionamiento de una línea telefonía para la Secretaría Legislativa del Cuerpo Deliberativo, según lo solicitado por el Secretario Legislativo, Sr. Pablo González.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 0002-00001752 de LASER SUR, de Saldivia Jorge Eber, la cual asciende a la suma total de \$290,00 (PESOS doscientos noventa); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$290,00 (PESOS doscientos noventa), a la Partida de «3.1.4.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1007/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente del bloque SP., Don ORONA JORGE, Legajo N° 3779/6 (Cat.24), a la Comuna de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, el día 23/11/10 a las 09:00 hs., y regresando el día 24/11/10 a las 22:00 hs., para participar en encuentro con representantes de Ministerio de Trabajo de Nación, Secretaría de Desarrollo Sustentable y Cámaras Provinciales Maderas para la firma del convenio, a realizarse en dicha ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque SP., Don Gustavo Longhi.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del bloque SP., Don ORONA JORGE, Legajo N° 3779/6 (Cat.24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART.4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1008/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma SC ASOCIADOS SRL, representado por la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, y los Sres. Concejales Ojeda José y Moreira Raúl., Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$3.375,00 (PESOS tres mil trescientos setenta y cinco), abonándose mensualmente la suma de \$1.125,00 (PESOS un mil ciento veinticinco).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI N° 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de \$1.125,00 (PESOS un mil ciento veinticinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$3.375,00 (PESOS tres mil trescientos setenta y cinco), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 26 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1009/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM NEVADA, representado por el Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165, y el Sr. Concejal Rodríguez Juan F., Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta), abonándose mensualmente la suma de \$720,00 (PESOS setecientos veinte).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI N° 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de \$720,00 (PESOS setecientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$1.440,00 (PESOS un mil cuatrocientos cuarenta), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 26 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1010/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura «B» N° 0002-00006482 – 00006483 – 00006508 – 00006509 – 00006525 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$9.793,83 (PESOS nueve mil setecientos noventa y tres con 83/100), por la emisión de pasajes aéreos en concepto de Pasajes, según loas Resoluciones Administrativas N° 0896/10 – 0898/10 – 0932/10 – 0993/10 – 0988/10, según lo autorizado por el Sr. Secretario Administrativo del CDRG, Lic Horacio RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00006482 – 00006483 – 00006508 – 00006509 – 00006525 de ESTANCIAS FUEGUINAS, la cual asciende a la suma total de \$9.793,83 (PESOS nueve mil setecientos noventa y tres con 83/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$9.793,83 (PESOS nueve mil setecientos noventa y tres con 83/100), a la Partida de «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1011/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma FM FUEGO SRL, representado por el Sr. Eduardo Horacio Filosa, DNI N° 21.737.926, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam., Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$2.368,80 (PESOS dos mil trescientos sesenta y ocho con 80/100), abonándose mensualmente la suma de \$1.184,40 (PESOS un mil ciento ochenta y cuatro con 40/100).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Eduardo Horacio Filosa, DNI N° 21.737.926, la cual asciende a la suma mensual de \$1.184,40 (PESOS un mil ciento ochenta y cuatro con 40/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$2.368,80 (PESOS dos mil trescientos sesenta y ocho con 80/100), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 26 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1012/10

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas N° 0299-15294386 – 0299-15294387 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco), por el servicio de Internet brindado en este Concejo Deliberante, de acuerdo a lo autorizado por el Director Legislativo a cargo de la Secretaría Legislativa y Administrativa del CDRG, Sr. Osvaldo VILLEGAS.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° 0299-15294386 – 0299-15294387 de ADVANCE SPEEDY, las cuales ascienden a la suma total de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

OJEDA  
RIZZO

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$345,00 (PESOS trescientos cuarenta y cinco), a la Partida de «3.1.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1013/10

**ART. 1°) APROBAR** el reintegro de la suma de \$338,00 (PESOS trescientos treinta y ocho) a favor de la Sra. Concejal del Bloque SP., Doña MARISA MONTERO, por pago de la Factura N° B» 0001-00009943 de MH SRL y las Facturas N° «B» 0002-00000009 – 0002-00000032 – 0002-00000103 de MR Soderia Don Guillermo de Rigoberto Maldonado Hernández, por la compra de 10 bidones de agua y alquiler de equipo frío calor, utilizado en el despacho del bloque.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago del reintegro de la suma de \$338,00 (PESOS trescientos treinta y ocho) a favor de la Sra. Concejal del Bloque SP., Doña MARISA MONTERO; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$338,00 (PESOS trescientos treinta y ocho), a la Partida de «3.2.9.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1014/10

**ART. 1°) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios entre el Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL, DNI N° 10.822.810, y la Sra. Concejal del bloque del MPF., Doña Boyadjian Miriam; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil), abonándose mensualmente la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Ing. CHOCRON JORGE GABRIEL, DNI N° 10.822.810, la cual asciende a la suma mensual de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma total de \$10.000,00 (PESOS diez mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.4.2.9.», de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 26 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1015/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Agente del bloque FPV., Don JUAN MARIO SARRO, DNI N° 17.743.115, a la Comuna de Tolhuin, Provincia de Tierra del Fuego, el día 23/11/10 a las 08:00 hs., y regresando el día 24/11/10 a las 17:00 hs., para asistir a Jornadas Provinciales de Trabajo y Ambiente de TDF, a realizarse en dicha ciudad, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque FPV., Don RAUL MOREIRA.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2) días de viáticos, a favor del Agente del bloque FPV., Don JUAN MARIO SARRO, DNI N° 17.743.115; a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART.4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 24 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1016/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «C» 0001-00000018 de GALARZA ANA MARIA, la cual asciende a la suma total de \$5.000,00 (PESOS cinco mil), sobre informe Restauración de Ecosistemas, según lo solicitado por el Sr. Concejal del bloque FPV., Don RAUL OMAR MOREIRA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «C» 0001-00000018 de GALARZA ANA MARIA, la cual asciende a la suma total de \$5.000,00 (PESOS cinco mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$5.000,00 (PESOS cinco mil), a la Partida de «3.4.2.9.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

## RESOLUCION N° 1017/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00003782 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$1.315,00 (PESOS un mil trescientos quince), por la compra de un disco rígido y dos UPS de 500 VA, para el uso en la oficina de la Presidencia del CD., según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0008-00003782 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$1.315,00 (PESOS un mil trescientos quince); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$1.315,00 (PESOS un mil trescientos quince), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1018/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0002-00000959 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$255,00 (PESOS doscientos cincuenta y cinco), por la compra de tasas y cucharas, para el uso en el Dpto. Cocina del Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don PABLO GONZALEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0002-00000959 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$255,00 (PESOS doscientos cincuenta y cinco); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$255,00 (PESOS doscientos cincuenta y cinco), a la Partida de «2.9.3.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1019/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0008-00003829 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$116,64 (PESOS ciento dieciséis con 64/100), por la compra de un switch de 8 bocas, para conectar a la red de los servidores y PC, según lo solicitado por el Coordinador de Servicios Informáticos y Cómputos del CD., Sr. Boyadjian Víctor y autorizado por el Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0008-00003829 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$116,64 (PESOS ciento dieciséis con 64/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$116,64 (PESOS ciento dieciséis con 64/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1020/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Jefe de Prensa del CD., Don CANALS JORGE, Legajo N° 3928/4 (Cat.24), a la Ciudad de Buenos Aires, el día 02/12/10 a las 13:00 hs., y regresando el día 05/12/10 a las 12:00 hs., para asistir a reuniones en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de dos (2 1/2) días y medio de viáticos, y la extensión de pasaje aéreo tramo Río Grande – Buenos Aires - Ushuaia a favor del Jefe de Prensa del CD., Don CANALS JORGE, Legajo N° 3928/4 (Cat.24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.» y «3.7.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART.4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 26 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1021/10

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0002-00000948/0002-00000947/0002-00000950 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, las cuales ascienden a la suma total de \$813,90 (PESOS ochocientos trece con 90/100), por la compra de artículos varios para ser utilizados en el sector de Cocina y Dirección Administrativa del CD., según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa CD., Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo CD., Don PABLO A. GONZALEZ y Secretario Administrativo CD., Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de las Facturas tipo «B» N° 0002-00000948/0002-00000947/0002-00000950 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, las cuales ascienden a la suma total de \$813,90 (PESOS ochocientos trece con 90/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$572,00 (PESOS quinientos setenta y dos), a la Partida de «2.9.3.»; y la suma de \$241,90 (PESOS doscientos cuarenta y uno con 90/100), a la Partida de «2.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1022/10

**ART. 1°) APROBAR** en todos sus términos el Contrato de Publicidad entre la Firma WWW.LAMOVIDARG.COM.AR, representado por el Sr. Dips Eduardo Marcelo, DNI N° 18.542.408, y el Sr. Concejal Pagella Ariel., Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/10 hasta 31/12/10, fijándose la contratación por la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), abonándose mensualmente la suma de \$500,00 (PESOS quinientos).

**ART. 2°) AUTORIZAR** los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Dips Eduardo Marcelo, DNI N° 18.542.408, la cual asciende a la suma mensual de \$500,00 (PESOS quinientos); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.

**ART. 3°) IMPUTAR** en forma preventiva la suma total de \$1.000,00 (PESOS un mil), y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida «3.9.4.»; de acuerdo al Presupuesto del CD., Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar. Río Grande, 29 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1023/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0003-00013950 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$486,00 (PESOS cuatrocientos ochenta y seis), por la compra de 2 toner para el uso en la Dirección Administrativa, según lo solicitado por la Dirección Administrativa a/c del CD., Doña Andrea Andrade y autorizado por el Director Legislativo Don Osvaldo Villegas a/c de la Secretaría Administrativa.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0003-00013950 de NEXO SRL, la cual asciende a la suma total de \$486,00 (PESOS cuatrocientos ochenta y seis); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$486,00 (PESOS cuatrocientos ochenta y seis), a la Partida de «2.5.5.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1024/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» 0006-00002453 de LIBRERÍA ACUERELA, la cual asciende a la suma total de \$530,00 (PESOS quinientos treinta), por la compra de 20 cajas color con manijas, para ser utilizado en la Dirección de Recursos Humanos, según lo solicitado por la Directora Doña Manquemilla María y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don Pablo González a/c Secretaria Administrativa.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» 0006-00002453 de LIBRERÍA ACUERELA, la cual asciende a la suma total de \$530,00 (PESOS quinientos treinta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$530,00 (PESOS quinientos treinta), a la Partida de «2.7.7.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1025/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00000958 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$331,60 (PESOS trescientos treinta y uno con 60/100), por la compra de artículos varios cocina y limpieza, para el uso en el Dpto. Cocina del Anexo Concejo Deliberante, según lo solicitado por el Jefe Dpto. Administrativo y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000958 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, las cuales ascienden a la suma total de \$331,60 (PESOS trescientos treinta y uno con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$99,00 (PESOS noventa y nueve), a la Partida de «2.1.1.»; la suma de \$232,60 (PESOS doscientos treinta y dos con 60/100), a la Partida de «2.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1026/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0002-00000960 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$39,50 (PESOS treinta y nueve con 50/100), por la compra de 4 paquetes de sal y 10 kg de harina, para el armado de la ONA, en el marco de la organización de la EXPO MUJER 2010, según lo solicitado por el Sr. Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia del CD., Don JOSE OJEDA.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0002-00000960 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, la cual asciende a la suma total de \$39,50 (PESOS treinta y nueve con 50/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$39,50 (PESOS treinta y nueve con 50/100), a la Partida de «2.1.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1027/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0008-00003839 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$129,60 (PESOS ciento veintinueve con 60/100), por la compra de una Fuente, para el servidor, según lo solicitado por el Coordinador de Servicios Informáticos y Cómputos del CD., Sr. Boyadjian Víctor y autorizado por el Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003839 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$129,60 (PESOS ciento veintinueve con 60/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$129,60 (PESOS ciento veintinueve con 60/100), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1028/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0008-00003811 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$5.397,00 (PESOS cinco mil trescientos noventa y siete), por la compra de un servidor, mega memoria y disco rígido, para la instalación del



sistema Administrativa computarizado, según lo solicitado por el Coordinador de Servicios Informáticos y Cómputos del CD., Sr. Boyadjian Víctor y autorizado por el Secretario Administrativo Don HORACIO RIZZO.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0008-00003811 de GENESYS INFORMATICA, la cual asciende a la suma total de \$5.397,00 (PESOS cinco mil trescientos noventa y siete); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$5.397,00 (PESOS cinco mil trescientos noventa y siete), a la Partida de «4.2.1.8.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1029/10

**ART. 1°) AUTORIZAR Y APROBAR** la comisión a efectuar por el Asesor Letrado del Concejo Deliberante Don MAURICIO JAVIER BARGETTO, Legajo N° 4254/4 (Cat.24), y Agente del bloque de Presidencia CD., Dr. ELIO RUBEN TORRES, Legajo N° 4105/0 (Cat.21), a la Ciudad de Ushuaia, el día 26/11/10 a las 08:00 hs., y regresando el día 26/11/10 a las 20:00 hs., para asistir al Superior Tribunal de Justicia de la provincia de TDF, con el fin de tomar conocimiento del Expediente N° 2344/10 en los autos caratulados «MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE S/CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE S/ACCION DECLARATIVA DE CERTEZA –MEDIDA CAUTELAR, según lo solicitado por el Sr. Presidente del CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Asesor Letrado del Concejo Deliberante Don MAURICIO JAVIER BARGETTO, Legajo N° 4254/4 (Cat.24); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART. 3°) PROCEDER** a la liquidación de medio (1/2) día de viático, a favor del Agente del bloque de Presidencia CD., Dr. ELIO RUBEN TORRES, Legajo N° 4105/0 (Cat.21); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.4°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas de «3.7.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART.5°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1030/10

**ART. 1°) APROBAR** la Factura tipo «B» N° 0001-00000055 de SERIGRAFICA DELTA, de MARCOS E. SANCHEZ, la cual asciende a la suma total de \$420,00 (PESOS cuatrocientos veinte), por dos mil (2000) impresiones full color de volantes publicitarios que fueron entregados en nombre del Presidente del Concejo Deliberante en representación del Cuerpo de Concejales de la Ciudad de Río Grande, al Colegio Provincial Dr. Ernesto Guevara, los cuales entregaran a la comunidad para concientizar sobre el proyecto «Quiero una Ciudad mas limpia», según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0001-00000055 de SERIGRAFICA DELTA, de MARCOS E. SANCHEZ, la cual asciende a la suma total de \$420,00 (PESOS cuatrocientos veinte); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$420,00 (PESOS cuatrocientos veinte), a la Partida de «2.3.2.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 1031/10

**ART. 1°) APROBAR** las Facturas tipo «B» N° 0003-00001595/0003-00001596/0003-00001597/0003-00001598 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$2.750,00 (PESOS dos mil setecientos cincuenta), por la compra de 55 kg., de torta, entregadas como Presente Protocolar en nombre del Cuerpo de Concejales, al Jardín N° 4° Arco Iris, UTN Profesorado Río Grande con motivo de celebrarse la XIX Colación de grados de dicha Institución, y a la Comisión organizadora de enfermeros, por celebrarse el Día Nacional de Enfermería, según lo solicitado por el Presidente CD., Don JUAN F. RODRIGUEZ.

**ART. 2°) AUTORIZAR** el pago de la Factura tipo «B» N° 0003-00001595/0003-00001596/0003-00001597/0003-00001598 de PANIFICADORA LA NUEVA SRL, las cuales ascienden a la suma total de \$2.750,00 (PESOS dos mil setecientos cincuenta); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

**ART.3°) IMPUTAR** en forma definitiva la suma de \$2.750,00 (PESOS dos mil setecientos cincuenta), a la Partida de «3.9.1.»; de acuerdo al Presupuesto del C.D. – Ejercicio Financiero 2010.-

**ART. 4°) REGISTRESE** – Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Cumplido Archívese. Río Grande, 29 de noviembre de 2010.

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 249/10

### RESOLUCION N° 249/10

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: ELIO RUBEN TORRES, Cat 21 (veintiuno) – Legajo N° 4105/0, Planta Contratada – Bloque UCR, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 27/12/2010 reintegrándose a sus funciones el día 26/01/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 26 de noviembre de 2010

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 250/10

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: RUBEN DARIO CABRERA, Cat 10 (diez) – Legajo N° 2136/9, Planta Contratada – Personal Designado Bloque FPV, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 05/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 04/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 26 de noviembre de 2010

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 251/10

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: SUSANA CURLETTTO, Cat 10 (diez) – Legajo N° 3725/7, Planta Contratada – Personal Designado Bloque FPV, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 15/12/2010 reintegrándose a sus funciones el día 14/01/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 26 de noviembre de 2010

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 252/10

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: JONATAN LOGOLUSO, Cat 10 (diez) – Legajo N° 4391/5, Planta Contratada – Personal Designado Bloque FPV, 3 (tres) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2009, y 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 05/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 07/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 26 de noviembre de 2010

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 253/10

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: EDUARDO FABIAN CORTEZ, Cat 24 (veinticuatro) – Legajo N° 1789/2, Planta Contratada – Bloque FPV (Concejal Raúl Omar Moreira), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 20/12/2010 reintegrándose a sus funciones el día 20/01/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 26 de noviembre de 2010

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 254/10

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: NICOLAS BENJAMIN BARRIA, Cat 22 (veintidós) – Legajo N° 4041/0, Planta Contratada – Bloque FPV (Concejal Raúl Omar Moreira), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 15/12/2010 reintegrándose a sus funciones el día 14/01/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 26 de noviembre de 2010

OJEDA  
RIZZO

### RESOLUCION N° 255/10

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: REINA ISABEL DIAZ, Cat 10 (diez) – Legajo N° 1690/0, Planta Designada – despacho Concejal Bloque FPV (Concejal Raúl Omar Moreira), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 01/03/2011 reintegrándose a sus funciones el día 31/03/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 26 de noviembre de 2010

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 256/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: NATALIA ANDREA FERREYRA, Cat 10 (diez) – Legajo N° 4330/3, Planta Contratada –Bloque FPV (Concejal Raúl Omar Moreira), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 01/03/2011 reintegrándose a sus funciones el día 31/03/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 26 de noviembre de 2010

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 257/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: PATRICIA LILIANA SOLIS, Cat 10 (diez) – Legajo N° 3583/1, Planta Contratada CD –Personal Designado en el despacho del Bloque FPV (Concejal Raúl Omar Moreira), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 01/03/2011 reintegrándose a sus funciones el día 31/03/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 26 de noviembre de 2010

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 258/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: MARCELO DELFINO, Cat 10 (diez) – Legajo N° 4456/3, Planta Designada – despacho del Bloque FPV (Concejal Raúl Omar Moreira), 18 (dieciocho) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 01/03/2011 reintegrándose a sus funciones el día 19/03/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 26 de noviembre de 2010

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 259/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: MARYS ISABEL CAGLIERO, Cat 10 (diez) – Legajo N° 4322/2, Planta Designada – despacho del Bloque FPV (Concejal Raúl Omar Moreira), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 01/12/2010 reintegrándose a sus funciones el día 31/12/2010.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 26 de noviembre de 2010

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 260/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: NADIA CRISTINA GALLARDO, Cat 22 (veintidós) – Legajo N° 4161/1, Planta Designada – despacho del Bloque FPV (Concejal Raúl Omar Moreira), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 26 de noviembre de 2010

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 261/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: CLAUDIO QUINTIERI, Cat 23 (veintitrés) – Legajo N° 3674/9, Planta Contratada – Bloque FPV (Concejal Raúl Omar Moreira), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 26 de noviembre de 2010

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 262/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: WALTER LONNE, Cat 21 (veintiuno) – Legajo N° 544/4, Planta Contratada – Bloque FPV (Concejal Raúl Omar Moreira), 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 07/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 26 de noviembre de 2010

OJEDA  
RIZZO

**RESOLUCION N° 263/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: ANDREA ELIZABETH RODRIGUEZ, Cat 24 (veinticuatro) – Legajo N° 3661/7, Planta Contratada – Presidencia del CD., solicita se le concedan 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir

del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 29 de noviembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 264/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: ANDREA CATALINA CELANO, Cat 24 (veinticuatro) – Legajo N° 3691/9, Planta Contratada – Presidencia del CD., Concejal Juan Rodríguez, 16 (dieciséis) días pendientes de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 y 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 18/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 29 de noviembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 265/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: Dr. MAURICIO JAVIER BARGETTO CACERES, Cat 24 (veinticuatro) – Legajo N° 4254/4, Planta Contratada – Presidencia del CD., 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 29 de noviembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 266/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: Dr. MARIO MARCELO OYARZUN, Legajo N° 1318/8, Planta Permanente dependiente de la Dirección Administración de al Agencia Municipal de Deporte y Juventud del Municipio de Río Grande, Adscripto al Bloque MPF – Concejal MIRIAM BOYADJIAN, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 10/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 14/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 29 de noviembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 267/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: CRISTINA ESTER BOYADJIAN, Cat 21 (veintiuno) – Legajo N° 4162/9, Planta Contratada – Concejal Bloque MPF (Miriam Boyadján), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 29 de noviembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 268/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: JOSE SANTIAGO VIOLA, Cat 23 (veintitrés) – Legajo N° 4162/9, Planta Designada – Concejal Bloque MPF (Miriam Boyadján), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 29 de noviembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 269/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: SANDRA PAULA VERON, Cat 10 (diez) – Legajo N° 3473/8, Planta Designada – Concejal Bloque MPF (Miriam Boyadján), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 29 de noviembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 270/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente Contratada – Concejal Bloque MPF; PABLO ANTONIO LLANCAPANI, Cat 23 (veintitrés) – Legajo N° 4346/0, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose



se a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 29 de noviembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 271/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: LUZ ALBA MIRANDA, Cat 22 (veintidós) – Legajo N° 3314/6, Planta Contratada – Concejal Bloque MPF (Miriam Boyadján), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 29 de noviembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 272/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: SUSANA ELISABET MAURO, Cat 10 (diez) – Legajo N° 3509/2, Planta Contratada – Concejal Bloque MPF (Miriam Boyadján), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 29 de noviembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 273/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: MARTIN FERNANDO IRIBARREN, Cat 10 (diez) – Legajo N° 4183/1, Planta Contratada – Presidencia del CD., Concejal Juan Rodríguez, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 01 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 274/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: ROSA EDITA GONZALEZ, Cat 10 (diez) – Legajo N° 3887/3, Planta Contratada – Presidencia del CD., solicita se le concedan 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 20/12/2010 reintegrándose a sus funciones el día 19/01/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 01 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 275/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: JUAN CARLOS VEGA, Cat 10 (diez) – Legajo N° 3684/6, Planta Contratada – Presidencia del CD., Concejal Juan Rodríguez, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 07/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 01 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 276/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: ELIZABETH VIDAL, Cat 24 (veinticuatro) – Legajo N° 1205/0, Planta Contratada – Bloque UCR, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 07/02/2011 reintegrándose a sus funciones el día 07/04/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 01 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 277/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: BLANCA COÑUECAR, Cat 10 (diez) – Legajo N° 3847/4, Planta Contratada – Bloque UCR, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 27/12/2010 reintegrándose a sus funciones el día 26/01/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 01 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 278/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: JOSE PEDRO VEDIA, Cat 24 (veinticuatro) – Legajo N° 4168/8, Planta Contratada – Bloque UCR, 28 (veintiocho) días de Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 y 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/03/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 01 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 279/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada – Bloque UCR: CLAUDIA ELINA BASSI Cat 22 (veintidós) – Legajo N° 4182/3, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 01 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 280/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: FEDERICO ANDRES YEGROS ANTUAL, Legajo N° 4356/7 – Cat 10 (diez), Planta Contratada CD – Personal Designado despacho Concejal del Bloque UCR (Don CESAR A. PAGELLA), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 01 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 281/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente Planta Permanente Municipal: GRACIELA ALMONACID, Legajo N° 2651/4 – Cat 24 (veinticuatro), Agente Planta Permanente Municipal dependiente de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande, Adscripta al Bloque UCR (Don CESAR A. PAGELLA), 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 07/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 01 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 282/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente Planta Permanente Municipal: SARA BEJARANO, Legajo N° 2673/5 – Cat 22 (veintidós) a/c dependiente de la Dirección de Parques y Jardines de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande, Adscripta al Bloque UCR (Don CESAR A. PAGELLA), 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 07/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 01 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 283/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente Planta Permanente Municipal: DARDO LUIS ALVAREZ, Legajo N° 3066/0 – Cat 24 (veinticuatro), Agente Planta Permanente Municipal dependiente de la Secretaría Privada de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande, Adscripto al Bloque UCR - Concejal CESAR A. PAGELLA, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 01 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 284/10

**ART.1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. OSCAR EDUARDO AVENDAÑO, DNI N° 14.739.628 – Legajo N° 3175/5, en carácter de Personal Designado, cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez), por el periodo comprendido desde el 01 de Diciembre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, de acuerdo a lo solicitado por dicha Concejal mediante Nota N° 265/10 (ingresada el 29/11/2010).

**ART.2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 01 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 285/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: ANDREA ELIZABETH ANDRADE, Cat 24 (veinticuatro), Legajo N° 3280/8 – Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 286/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: PABLO ALEJANDRO BARRIA, Cat 23 (veintitrés), Legajo N° 2816/9 – Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 24 (veinticuatro) días pendientes de la Licencia Anual Reglamentaria – Año 2009 y 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 03/03/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 287/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: CESAR LEANDRO HERNANDEZ, Cat 22 (veintidós), Legajo N° 3479/7 – Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 288/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: ANA MARIA OLIVA, Cat 21 (veintiuno) a/c, Legajo N° 3880/6 – Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 289/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: MIGUEL ANGEL BASSO, Cat 24 (veinticuatro), Legajo N° 1517/2 – Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 07/02/2011 reintegrándose a sus funciones el día 14/03/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 290/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: LUIS ALBERTO GAMIN, Cat 23 (veintitrés), Legajo N° 1477/0 – Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 07/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 291/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: ANGEL DIAZ, Cat 24 (veinticuatro), Legajo N° 1687/0 – Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 14/03/2011 reintegrándose a sus funciones el día 21/03/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia

antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 292/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: JULIO CESAR MADARIETA, Cat 24 (veinticuatro) A/C, Legajo N° 1264/5 – Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 07/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 293/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: DANIEL JUVENAL FERREIRA, Cat 22 (veintidós), Planta Permanente del Concejo Deliberante, 10 (diez) días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2009 y 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 10/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 24/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 294/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: ALFREDO MOISES, Cat 19 (diecinueve), Legajo N° 3976/4, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 10/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 09/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 295/10

**ART.1º) APROBAR** el reinicio de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2009 correspondiente a la Agente Planta Permanente del CD., Sra. AMPARITO GUAJARDO – Legajo N° 1038/3; a partir del día 23 de Noviembre de 2010 por la cantidad de 31 (treinta y un) días pendientes; la cual fuera concedida según RESOLUCIÓN N° 0384/2009 e interrumpida según RESOLUCIÓN N° 040/2010 de RECURSOS HUMANOS DEL CD., realizándose la presente en virtud de lo autorizado por el Secretario Legislativo del CD., Sr. PABLO GONZALEZ mediante Nota N° 164/2010 de RHCD.

**ART.2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 01 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 296/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: ADRIANA PEREZ GODOY, Cat 23 (veintitrés), Legajo N° 3741/9, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 297/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: AMPARITO GUAJARDO, Cat 24 (veinticuatro), Legajo N° 1038/1, Planta Permanente del Concejo Deliberante, solicita se le concedan 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 07/02/2011 reintegrándose a sus funciones el día 14/03/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 298/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: JOSE DAVID OYARZUN, Cat 22 (veintidós), Legajo N° 1257/2, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 06/12/2010 reintegrándose a sus funciones el día 10/01/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO



**RESOLUCION N° 299/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: MARIA CRISTINA OVIEDO, Cat 21 (veintiuno), Legajo N° 3888/1, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 20/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 21/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 300/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: CAROLINA ALMONACID, Cat 21 (veintiuno) a/c, Legajo N° 3986/1, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 27/12/2010 reintegrándose a sus funciones el día 26/01/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 301/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: DINA DEL CARMEN PANICHINE, Cat 24 (veinticuatro), Legajo N° 1512/1, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 15 (quince) días restantes de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2009, y 15 (quince) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, (en virtud de lo establecido en el Regimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias – Decreto 3413/79, Capitulo II, Art. 9, Inc. »i«); a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 302/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: MONICA PATRICIA PEREZ, Cat 23 (veintitrés), Legajo N° 2311/6, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 07/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 303/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: PEDRO ISAIAS MARTINEZ, Cat 24 (veinticuatro), Legajo N° 1479/6, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 07/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 304/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: RAUL OSVALDO PINTOS, Cat 23 (veintitrés), Legajo N° 3300/6, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 305/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: RODRIGUEZ STELLA MARIS, Cat 21 (veintiuno) A/C, Legajo N° 3615/3, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 07/02/2011 reintegrándose a sus funciones el día 09/03/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 306/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: LUIS ACOMANDO, Cat 10 (diez), Legajo N° 4450/4, Planta Contratada CD – Personal Designado despacho Concejal Bloque SP (Doña MARISA MONTERO), 20 (veinte) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 23/01/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 307/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: MIGUEL ANGEL CASTRO, Cat 24 (veinticuatro), Legajo N° 3290/5, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 21 (veintiuno) días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2009 y 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 28/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 308/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: FERNANDO LUIS GRAVA, Cat 24 (veinticuatro), Legajo N° 1953/4, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 10/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 09/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 309/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: ALICIA MONICA MORTE, Cat 21 (veintiuno), Legajo N° 3621/8, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 16 (dieciséis) días de Licencia Anual Reglamentaria Año 2009 y 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 10/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 25/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 310/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: JORGE ALBERTO CANALS, Cat 24 (veinticuatro), Legajo N° 3928/4, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 10/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 09/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 311/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: NATALIA DALVARADE, Cat 23 (veintitrés), Legajo N° 3620/0, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 10/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 09/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

**RESOLUCION N° 312/10**

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: JORGE DIEGO PEREZ, Cat 24 (veinticuatro), Legajo N° 2179/2, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 17/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 21/02/2011.

**ART.2°) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 313/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: MARIA DEL CARMEN OLIVA, Cat 23 (veintitrés), Legajo Nº 1267/0, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 07/02/2011 reintegrándose a sus funciones el día 14/03/2011.

**ART.2º) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 314/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: LUISA ESPOSITO, Cat 24 (veinticuatro), Legajo Nº 1359/5, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 07/02/2011.

**ART.2º) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 315/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: GLADYS DEL CARMEN GUERREO, Cat 24 (veinticuatro) A/C, Legajo Nº 1478/8, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 34 (treinta y cuatro) días pendiente de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2009 y 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 13/03/2011.

**ART.2º) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 316/10

**ART.1º) APROBAR** el reinicio de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2009 correspondiente al Agente Planta Permanente del CD., Sr. DANIEL AGUILAR – Legajo Nº 3624/2; a partir del día 17 de Noviembre de 2010 por la cantidad de 30 (treinta) días pendientes; la cual fuera concedida según RESOLUCIÓN Nº 0347/2009 e interrumpida según RESOLUCIÓN Nº 034/2010 de RECURSOS HUMANOS DEL CD., realizándose la presente en virtud de lo autorizado por el Secretario Legislativo del CD., Sr. PABLO GONZALEZ mediante Nota Nº 041/2010 de la Dirección de Comisiones CD.

**ART.2º) REGISTRAR**. Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 317/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: DANIEL TORIBIO AGUILAR, Cat 21 (veintiuno) A/C, Legajo Nº 3623/4, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 01/02/2011 reintegrándose a sus funciones el día 03/03/2011.

**ART.2º) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 318/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: SERGIO DANIEL SCHMIT, Cat 22 (veintidós), Legajo Nº 3309/0, Planta Contratada CD – Personal Designado despacho Concejal Bloque SP (Doña MARISA MONTERO), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2º) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 319/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: JORGE ANTONIO ORONA, Cat 24 (veinticuatro), Legajo Nº 3779/6, Planta Contratada CD – Personal Designado despacho Concejal Bloque SP (Don GUSTAVO LONGHI), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2º) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 320/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: MARIA LAURA MARTINENGO, Cat 21 (veintiuno), Legajo Nº 4265/0, Planta Contratada CD – Personal Bloque SP, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 14/02/2011 reintegrándose a sus funciones el día 16/03/2011.

**ART.2º) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 321/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: GABRIELA BERSIER, Cat 22 (veintidós), Legajo Nº 4337/1, Planta Contratada CD – Personal Bloque SP, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 02/02/2011.

**ART.2º) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 322/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: GUILLERMO ALEJANDRO NOVAIS, Cat 21 (veintiuno), Legajo Nº 4348/6, Planta Contratada CD – Personal designado despacho Concejal Bloque SP (Don GUSTAVO LONGHI), 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 20/12/2010 reintegrándose a sus funciones el día 19/01/2011.

**ART.2º) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 323/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: LUJAN QUIDEL MATUS, Cat 10 (diez), Legajo Nº 4395/8, Planta Contratada CD – Personal designado despacho Concejal Bloque SP (Don GUSTAVO LONGHI), 3 (tres) días de Licencia Anual Reglamentaria al Año 2009 y 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 13/12/2010 reintegrándose a sus funciones el día 15/01/2011.

**ART.2º) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 324/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: JOSE ANDRES MUÑOZ PINAUD, Cat 10 (diez), Legajo Nº 4425/3, Planta Contratada CD – Personal designado despacho Concejal Bloque SP (Don GUSTAVO LONGHI), 23 (veintitrés) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 17/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 09/02/2011.

**ART.2º) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 325/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: CRISTIAN PEREIRA VARGAS, Cat 10 (diez), Legajo Nº 4468/7, Planta Contratada CD – Personal designado despacho Concejal Bloque SP (Don GUSTAVO LONGHI), 13 (trece) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 16/01/2011.

**ART.2º) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION Nº 326/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA, Cat 24 (veinticuatro), Legajo Nº 1106/1, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 07/02/2011.

**ART.2º) REMITIR**, a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO



## RESOLUCION Nº 327/10

**ART.1º) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y DAR DE BAJA a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. PAOLA ROSANA RIOS, DNI 31.615.593 – Legajo Nº 4143/2, a partir del día 01 de Diciembre de 2010 en virtud de lo solicitado por dicha Agente – Vía Telegrama – recepcionado en la Presidencia del CD bajo el Nº 1865 con fecha 30/11/2010 y por su intermedio elevado a Recursos Humanos del CD., mediante Nota Nº 535/10.

**ART.2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION Nº 328/10

**ART.1º) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y DAR DE BAJA a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. LILIAN CORVALAN, DNI 24.531.996 – Legajo Nº 2801/1, a partir del día 30 de Noviembre de 2010 en virtud de lo solicitado por dicha Agente mediante Nota recepcionada en la Presidencia del CD bajo el Nº 1866 con fecha 30/11/2010 y por su intermedio elevado a Recursos Humanos del CD., mediante Nota Nº 534/10.

**ART.2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION Nº 329/10

**ART.1º) DAR DE BAJA** a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. CAROLINA BEATRIZ VILLARROEL, DNI 34.978.014 – Legajo Nº 4471/1, a partir del día 01 de Enero de 2011, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Nº 0531/10 emanado por el Presidente del CD., Don JUAN RODRIGUEZ.

**ART.2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION Nº 330/10

**ART.1º) DAR DE BAJA** a partir del día 31 de Diciembre de 2010 a los Agentes Planta Contratada del CD., Sres. OSCAR EDUARDO AVENDAÑO, DNI 14.739.628 – Legajo Nº 3175/5, JOSE EDUARDO GODOY, DNI 13.392.577 – Legajo Nº 3728/1 y EVELYN LORENA MICHELUCCI, DNI 23.110.129 – Legajo Nº 4438/5, quienes se desempeñan en carácter de Personal Contratado cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del BLOQUE MPF – DOÑA MIRIAM BOYADJIAN; cuyos contratos de Empleos Publico caducan el día 31/12/2010; resolviéndose la presente de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Nº 266/10 del Bloque MPF.

**ART.2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION Nº 331/10

**ART.1º) DAR DE BAJA** a partir del día 31 de Diciembre de 2010 a la Agente Planta Contratada del CD., Sra. MARYS ISABEL CAGLIERO, DNI 14.529.303 – Legajo Nº 4322/2, quien se desempeña en carácter de Personal Contratado cumpliendo funciones en el despacho del Concejal del Bloque FPV, DON RAUL MOREIRA; cuyo Contrato de Empleo Publico caduca el día 31/12/2010 realizándose la presente de acuerdo a lo requerido mediante Memorandum s/n de fecha 16/11/10 del Bloque FPV.

**ART.2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 02 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION Nº 332/10

**ART.1º) CONCEDER** al/la Agente: FRANCISCO DANIEL GUEICHA, Cat 23 (veintitrés), Legajo Nº 1686/1, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 03/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 07/02/2011.

**ART.2º) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 09 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION Nº 333/10

**ART.1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente CLAUDIO LUIS QUINTIERI, DNI 16.511.896, Legajo Nº 3674/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011, quien se desempeñara cumpliendo funciones como SECRETARIO DEL BLOQUE FPV, en carácter de Personal Contratado, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) mas la percepción del Adicional del 35% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD Nº 101/08), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV – Don RAUL MOREIRA.

**ART.2º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente EDUARDO FABIAN CORTEZ, DNI 20.476.606, Legajo Nº 1789/2, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quien se desempeñara cumpliendo funciones como ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE FPV, en carácter de Personal Contratado, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 23 (veintitrés) mas la percepción del Adicional del 20% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD Nº 101/08), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV – Don RAUL MOREIRA.

**ART.3º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente NICOLAS BENJAMIN BARRIA, DNI 27.029.786, Legajo Nº 4041/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quien se desempeñara cumpliendo funciones como ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE FPV, en carácter de Personal Contratado, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 22 (veintidós) mas la percepción del Adicional del 15% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD Nº 101/08), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV – Don RAUL MOREIRA.

**ART.4º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente WALTER HUGO LONNE, DNI 12.397.296, Legajo Nº 0544/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quien se desempeñara cumpliendo funciones como ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE FPV, en carácter de Personal Contratado, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 21 (veintiuno) mas la percepción del Adicional del 15% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD Nº 101/08), realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Concejal del Bloque FPV – Don RAUL MOREIRA.

**ART.5º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.6º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 09 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION Nº 334/10

**ART.1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CLAUDIA DANIELA SALDIVIA AÑASCO, DNI 25.401.043, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2011, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativa en el despacho del Concejal del BLOQUE FPV – Don RAUL MOREIRA, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 10 (diez) realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada mediante Memorandum Nº 168/10 del Bloque FPV.

**ART.2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 09 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION Nº 335/10

**ART.1º) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. NADIA CRISTINA GALLARDO CHIGUAY, DNI 18.839.882, Legajo Nº 4161/1, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativa en el despacho del Concejal del BLOQUE FPV – Don RAUL MOREIRA, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 22 (veintidós) realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada mediante Memorandum Nº 164/10 del Bloque FPV.

**ART.2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 09 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

## RESOLUCION Nº 336/10

**ART.1º) APROBAR** los Contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Agentes Sres. REINA ISABEL DIAZ, DNI 10.593.644, Legajo Nº 1690/0 – PATRICIA LILIAN SOLIS, DNI 22.615.729, Legajo Nº 3583/1 – NATALIA ANDREA FERREYRA, DNI 23.185.994, Legajo Nº 4330/3 – MARCELO DELFINO, DNI 22.244.995, Legajo Nº 4456/3 y DINA CRISTINA IGLESIAS, DNI 18.427.951, Legajo Nº 4480/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2011, quienes cumplirán funciones como Auxiliares Administrativos en el despacho del Concejal del BLOQUE FPV – Don RAUL MOREIRA, percibiendo cada uno de ellos la retribución correspondiente a la Cat. 10 (diez) realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada mediante Memorandum Nº 168/10 – Nº 167/10 – Nº 165/10 – Nº 169/10 y Nº 170/10 emanados desde el Bloque FPV.

**ART.2º)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a

la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 09 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 337/10

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente ANDREA ELIZABETH RODRIGUEZ, Legajo N° 3661/7, quien se desempeñara como Secretaria de Presidencia del CD, en carácter de Personal Contratado, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) con la percepción del Adicional del 35% y del PLUS LEGISLATIVO, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 28 de Febrero de 2011, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del CD., Concejal JUAN RODRIGUEZ mediante Nota N° 521/10.

**ART.2°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente ANDREA CATALINA CELANO, Legajo N° 3691/9, quien se desempeñara como Asesora de Prensa de la Presidencia del CD, en carácter de Personal Contratado, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) con la percepción del Adicional del 20% y del PLUS LEGISLATIVO, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 28 de Febrero de 2011, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del CD., Concejal JUAN RODRIGUEZ mediante Nota N° 521/10.

**ART.3°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Agentes JUAN CARLOS VEGA, Legajo N° 3684/6 y la Sra. LINA EVA ROJAS, Legajo N° 4239/1, quienes cumplirán funciones como Auxiliares Administrativos de la Presidencia del CD, ambos percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 10 (diez) con la percepción de PLUS LEGISLATIVO, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 28 de Febrero de 2011, realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del CD., Concejal JUAN RODRIGUEZ mediante Nota N° 521/10.

**ART.4°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.5°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 09 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 338/10

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Dr. MAURICIO JAIVER BARGETTO CACERES, DNI 18.778.783 – Matricula Profesional N° 163 del STJ - Legajo N° 4254/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 28 de Febrero de 2011, cumpliendo funciones como Asesor Legal del CD de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 529/10 de la Presidencia del CD.

**ART.2°) AUTORIZAR** al Dr. MAURICIO JAIVER BARGETTO CACERES, Matricula Profesional N° 163 del STJ - Legajo N° 4254/4 – ASESOR LEGAL DEL CONCEJO DELIBERANTE a percibir el pago de la retribución correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) con la Asignación de ADICIONAL del 35% y el adicional por RESPONSABILIDAD PROFESIONAL durante el periodo estipulado en el Art. 1° de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 529/10 de la Presidencia del CD.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 09 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 339/10

**ART.1°) APROBAR** los Contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Agentes Sres. ROSA EDITA GONZALEZ, DNI 18.747.887, Legajo N° 3887/3 – MARTIN FERNANDO IRIBARREN, DNI 24.390.403, Legajo N° 4183/1 – NORMA BEATRIZ ORTIZ, DNI 12.820.954, Legajo N° 4142/4 – NATALIA LORENA BUXMAN, DNI 31.307.534, Legajo N° 4442/3 y Sr. ROLANDO FELIPE RIVERO, DNI 17.064.128, Legajo N° 4310/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 28 de Febrero de 2011, quienes se desempeñaran cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del CD, DON JUAN RODRIGUEZ, percibiendo cada uno de ellos la retribución correspondiente a la Cat. 10 (diez) realizándose la presente de acuerdo a lo solicitado por la autoridad antes mencionada mediante Nota N° 520/10 de Presidencia del CD.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 09 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 340/10

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente: VICTOR ALEJANDRO BOYADJIAN, Cat 23 (veintitrés), Legajo N° 3582/3, Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 10/01/2011 reintegrándose a sus funciones el día 09/02/2011.

**ART.2°) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 10 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 341/10

**ART.1°) CONCEDER** al/la Agente Planta Contratada – Concejal Bloque MPF: VICTOR ROGELIO PACHECO FERNANDEZ, Cat 24 (veinticuatro), Legajo N° 3692/7, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2010, a partir del día 09/12/2010 reintegrándose a sus funciones el día 13/01/2011.

**ART.2°) REMITIR.** a la Dirección Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para ser abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia antes mencionada.

Río Grande, 10 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 342/10

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. VICTOR ROGELIO PACHECO FERNANDEZ, DNI 10.347.440, Legajo N° 3692/7, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, cumpliendo funciones como SECRETARIO DEL BLOQUE MPF en carácter de Personal Contratado, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) con la percepción del Adicional del 35% y del PLUS LEGISLATIVO CD, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 257/2010 del Bloque MPF.

**ART.2°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. JOSE SANTIAGO VIOLA, DNI 21.816.933, Legajo N° 4157/2, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 23 (veintitrés) con la percepción del Adicional del 35% y del PLUS LEGISLATIVO CD, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 257/2010 del Bloque MPF.

**ART.3°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ALBA LUZ MIRANDA, DNI 13.013.078, Legajo N° 3314/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2010 hasta el 14 de Diciembre de 2010, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 22 (veintidós) con la percepción del Adicional del 35% y del PLUS LEGISLATIVO CD, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 257/2010 del Bloque.

**ART.4°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CRISTINA ESTER BOYADJIAN, DNI 25.774.806, Legajo N° 4162/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo DEL BLOQUE MPF, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 21 (veintiuno) con la percepción del Adicional del 35% y del PLUS LEGISLATIVO CD, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 257/2010 del Bloque.

**ART.5°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.6°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 343/10

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. PABLO ANTONIO LLANCAPANI, DNI 26.649.667, Legajo N° 4346/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN en carácter de personal Designado, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 23 (veintitrés) con la percepción del Adicional del 35% , de acuerdo a lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF – Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN mediante Nota N° 257/2010.

**ART.2°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SANDRA PAULA VERON, DNI 23.994.740, Legajo N° 3473/8, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 10 (diez), de acuerdo a lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF – Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN mediante Nota N° 257/2010.

**ART.3°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SUSANA ELISABET MAURO, DNI 21.353.435, Legajo N° 3509/2, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, cumpliendo funciones en el despacho de la Concejal del Bloque MPF, Doña MIRIAM BOYADJIAN, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 10 (diez), de acuerdo a lo solicitado por la Concejal del Bloque MPF – Doña MIRIAM RUTH BOYADJIAN mediante Nota N° 257/2010.

**ART.4°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.5°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 344/10

**ART.1°) AUTORIZAR** que a partir del día 01 de Diciembre de 2010 la Agente Planta Contratada CD., Srta. MARIA LAURA MARTINENGO, DNI 31.050.973, Legajo N° 4265/0 – Auxiliar Administrativa del Bloque SP, percibirá la retribución mensual equivalente a la Categoría 23 (veintitrés) de acuerdo a lo solicitado mediante Memorandum N° 275/10 del Bloque SP.



**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
RIZZO

### RESOLUCION N° 345/10

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente Sr. DANIEL OSCAR MAZZAGLIA , DNI 12.743.420, Legajo N° 0598/3, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2011, cumpliendo funciones administrativas en el despacho del Concejal del Bloque FPV, Don JOSE OJEDA, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) con la percepción del Adicional del 30%, en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 222/2010 del Bloque FPV.

**ART.2°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente Sr. LUIS ALVARADO FIGUEROA , DNI 21.703.328, Legajo N° 3856/3, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2011, cumpliendo funciones administrativas en el despacho del Concejal del Bloque FPV, Don JOSE OJEDA, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 22 (veintidós) con la percepción del Adicional del 35% , en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 222/2010 del Bloque FPV.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 14 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 346/10

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente Sra. PAULA ALEJANDRA MONTELONGO , DNI 29.652.430, Legajo N° 3906/3, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quien se desempeñara cumpliendo funciones como SECRETARIA DEL BLOQUE SP, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) mas la asignación del PLUS LEGISLATIVO (DEC N° 101/08); en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 293/2010 del Bloque SP.

**ART.2°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente Srta. MARIA LAURA MARTINENGO , DNI 31.050.973, Legajo N° 4265/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE SP, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 23 (veintitrés) mas la asignación del PLUS LEGISLATIVO (DEC N° 101/08); en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 293/2010 del Bloque SP.

**ART.3°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente Sra. GABRIELA BERSIER , DNI 21.021.631, Legajo N° 4337/1, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE SP, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 22 (veintidós) mas la asignación del PLUS LEGISLATIVO (DEC N° 101/08); en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 293/2010 del Bloque SP.

**ART.4°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.5°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 14 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 347/10

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente SERGIO DANIEL SCHMIT , DNI 27.363.995, Legajo N° 3309/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quien cumplirá funciones en el despacho de la Concejal del Bloque SP., Sra. MARISA MONTERO, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 22 (veintidós); en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 273/2010 del Bloque SP.

**ART.2°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Agentes GABRIELA CARDENAS , DNI 22.539.473, Legajo N° 4331/1 – LUIS ACOMANDO, DNI N° 13.928.770, Legajo N° 4450/4 y CARLOS ANDRES GOMEZ, DNI N° 36.468.117, Legajo N° 4482/2, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quienes cumplirán funciones en el despacho de la Concejal del Bloque SP., Sra. MARISA MONTERO, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez); en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 273/2010 del Bloque SP.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 14 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 348/10

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente LEANDRO MARIN GONZALEZ, DNI 23.706.454, Legajo N° 4383/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2011, quien cumplirá funciones en el despacho de la Concejal del Bloque SP., Sra. MARISA MONTERO, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez); en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 296/2010 del Bloque SP.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 14 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 349/10

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente JORGE ANTONIO ORONA, DNI 18.197.446, Legajo N° 3779/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quien cumplirá funciones en el despacho del Concejal del Bloque SP., DON GUSTAVO LONGHI, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro); en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 274/2010 del Bloque SP.

**ART.2°) APROBAR** los Contratos de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y los Agentes GUILLERMO ALEJANDRO NOVAIS, DNI 25.392.473, Legajo N° 4348/6 – LUJAN MANADIER QUIDEL MATUS, DNI N° 27.198.736, Legajo N° 4395/8 – JOSE ANDRES MUÑOZ PINAUD, DNI N° 18.875.209, Legajo N° 4425/3 y CRISTIAN PEREIRA VARGAS, DNI N° 32.473.191, Legajo N° 4468/7, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quienes cumplirán funciones en el despacho del Concejal del Bloque SP., DON GUSTAVO LONGHI, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez); en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 274/2010 del Bloque SP.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 14 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 350/10

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Agente MARIA ITATI LEZCANO, DNI 17.848.896, Legajo N° 4481/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2011, quien cumplirá funciones en el despacho del Concejal del Bloque SP., DON GUSTAVO LONGHI, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Cat. 10 (diez); en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 274/2010 del Bloque SP.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 14 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 351/10

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. JOSE PEDRO VEDIA , DNI 13.843.501, Legajo N° 4168/8 por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quien se desempeñara cumpliendo funciones como SECERTARIO DEL BLOQUE UCR, en carácter de personal Contratado, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) mas las asignaciones del Adicional del 35% y del PLUS LEGISLATIVO (DEC. CD N° 101/08); realizándose la presente en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 193/10 del Bloque UCR.

**ART.2°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. INES ROMERO, DNI 30.217.602, Legajo N° 3847/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE UCR, en carácter de personal Contratado, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 23 (veintitrés) mas las asignaciones del Adicional del 20% y del PLUS LEGISLATIVO (DEC. CD N° 101/08); realizándose la presente en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 193/10 del Bloque UCR.

**ART.3°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CLAUDIA ELINA BASSI, DNI 18.419.521, Legajo N° 4182/3, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE UCR, en carácter de personal Contratado, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 22 (veintidós) mas las asignaciones del Adicional del 20% y del PLUS LEGISLATIVO (DEC. CD N° 101/08); realizándose la presente en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 193/10 del Bloque UCR.

**ART.4°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. ELIO RUBEN TORRES, DNI 28.008.499, Legajo N° 4105/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quien se desempeñara cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE UCR, en carácter de personal Contratado, percibiendo la retribución correspondiente

a la Cat. 21 (veintuno) mas las asignaciones del Adicional del 20% y del PLUS LEGISLATIVO (DEC. CD N° 101/08); realizándose la presente en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 193/10 del Bloque UCR.

**ART.5°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.6°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 14 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 352/10

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente ELIZABETH VIDAL, DNI 18.641.962, Legajo N° 1205/0 por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal DEL BLOQUE UCR – DON CESAR ARIEL PAGELLA, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 24 (veinticuatro) mas las asignaciones del Adicional del 35% y del PLUS LEGISLATIVO (DEC. CD N° 101/08); realizándose la presente en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 194/10 del Bloque UCR.

**ART.2°) APROBAR** los Contratos de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y los Agentes FEDERICO ANDRES YEGROS ANTUAL, DNI 32.131.189, Legajo N° 4356/7 y BLANCA ESTER COÑUECAR, DNI N° 14.656.738, Legajo N° 3662/5, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quienes se desempeñaran cumpliendo funciones en el despacho del Concejal DEL BLOQUE UCR – DON CESAR ARIEL PAGELLA, percibiendo ambos la retribución correspondiente a la Cat. 10 (diez), en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 194/10 del Bloque UCR.

**ART.3°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.4°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 14 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 353/10

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Agente MARCELA SILVINA BAYON, DNI 30.853.128, Legajo N° 4405/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 14 de Diciembre de 2011, quien se desempeñara cumpliendo funciones en el despacho del Concejal DEL BLOQUE UCR – DON CESAR ARIEL PAGELLA, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 10 (diez), en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 201/10 del Bloque UCR.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 14 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 354/10

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. CATIA AIMY KAVY CASTELLO, DNI 32.131.103, por el periodo comprendido desde el 01 de Diciembre de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, quien cumplirá funciones en el despacho del Presidente del CD., - Concejal JUAN RODRIGUEZ, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 10 (diez), en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 564/10 de la Presidencia del CD.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 14 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
VILLEGAS

### RESOLUCION N° 355/10

**ART.1°) APROBAR** el Contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Srta. CATIA AIMY KAVY CASTELLO, DNI 32.131.103, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 28 de Febrero de 2011, cumpliendo funciones en el despacho del Presidente del CD., - Concejal JUAN RODRIGUEZ, percibiendo la retribución correspondiente a la Cat. 10 (diez), en virtud de lo requerido mediante Memorándum N° 564/10 de la Presidencia del CD.

**ART.2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Partida de «GASTOS DE PERSONAL», de acuerdo al Presupuesto del CD – Ejercicio Financiero 2010.

**ART.3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archivar  
Río Grande, 14 de diciembre de 2010

RODRIGUEZ  
VILLEGAS

# CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA

## 20 DE DICIEMBRE DE 2010 CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

Conforme el mecanismo de Doble Lectura establecido en el art. 106° de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 2468/07; la Ordenanza N° 2459/07, el Decreto N° 325/2010, el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande Convoca a Audiencia Pública a llevarse a cabo el día 20 de Diciembre de 2010 a las 14:00 hs., en las Instalaciones de la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, sito en Lasserre N° 318, a los efectos de darle tratamiento al siguiente asunto aprobado en 1° Lectura:

**\_ DIC. 40/2010 – Ord. s/aprobar los pliegos de bases y condiciones para el llamado a licitación por la prestación de servicios de tratamiento y disposición de residuos. (Octava Sesión Ordinaria 02/11/2010).**

Los interesados en participar de la audiencia pública podrán inscribirse en la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante sito en Lasserre N° 318 hasta el día JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2010, en el horario de 09:00 hs., a 14:00 hs., debiendo ajustarse a lo normado mediante Ordenanza Municipal N° 2459/07.

Sea parte de las decisiones de la ciudad. Su participación es indispensable.

OJEDA  
GONZALEZ

## DECRETOS

### DECRETO MUNICIPAL N° 0789/10

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** El proyecto sobre seguridad denominado «RUTAS EN ROJO»

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0790/10

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** la obtención del 1° Puesto a Nivel Nacional, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por los alumnos del Colegio Provincial de Educación Técnica «C.P.E.T. N° 1» de nuestra Ciudad, en el «Concurso Nacional de Escuelas Técnicas 2010»

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0791/10

**ART 1°) ASIGNAR** un FONDO A RENDIR, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), a favor del agente Municipal, Sr. Walter Daniel FREYRE, Legajo N° 1601/2., en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4297/2010.

**ART 2°) DESIGNAR** al agente Municipal, Sr. Walter Daniel FREYRE, Legajo N° 1601/2, único responsable de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de diciembre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0792/10

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 07/12/2010 a la hora 08:00, regresando el mismo día a la hora 20:00, con motivo de asistir a las Jornadas, Comercio Industria e Inclusión Social en el Marco de la Ley 19.640.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza sin viáticos, ni pasajes.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de diciembre de 2010

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0793/10

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 07/12/2010 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas CP. Paulino ROSSI, se reintegro a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de diciembre de 2010

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0794/10

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 09/12/2010 a la hora 16:00, regresando el día 10/12/2010 a la hora 13:00 aproximadamente.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaria de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

**ART 3°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza vía terrestre, con vehículo particular y sin percepción de viáticos.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0795/10

**ART 1°) REVOCAR**, la Designación a Cargo de la Jefatura de División Gestión y Mora, dependiente del Departamento Gestión y Mora, Dirección Municipal de Rentas, Secretaría de Finanzas, otorgado a través del Decreto Municipal N° 0038/2007, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BENADUCHE, Norma Beatriz, Legajo N° 3768/1, Categoría 22 (veintidós).

**ART 2°) DESIGNAR**, a Cargo de la Jefatura de Departamento Gestión y Mora, Dirección Municipal de Rentas, Secretaría de Finanzas, más los adicionales que le correspondiera por la función asignada, a la agente municipal, Planta Permanente, Sra. BENADUCHE, Norma Beatriz, Legajo N° 3768/1, Categoría 22 (veintidós).

**ART 3°) REGISTRAR.** Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0796/10

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2011, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. ESTRADA, Rodolfo Lourdes, Legajo N° 2789/8, Categoría 19 (diecinueve) quien desempeña Tareas Generales en el Depósito Municipal, dependiente de la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0724/2010.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0797/10

**ART 1°) APROBAR** la TABLA ANUAL determinando la valuación de los vehículos, denominados automóviles, camionetas de uso particular y jeep, legislados en el Artículo 146° de la Ordenanza N° 626/93, la cual fue confeccionada sobre la base de la que suministra la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios (D.N.R.P.A.) año 2011, detraído del mismo, el monto que resulte de aplicar la siguiente escala.

AÑO	IMPORTADO	NACIONAL
2011	30 %	20 %
2010	25 %	15 %
2009	20 %	8 %
2008	15 %	--
2007	10 %	--
2006	5 %	--

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Notifíquese. Publicar y cumplido, archivar

Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
ROSSI

### DECRETO MUNICIPAL N° 0798/10

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 07/12/2010 a la hora 20:00, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, se reintegro a sus funciones habituales en este Municipio.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, se trasladó hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 07/12/2010 a la hora 22:30, tal lo dispuesto en el Decreto Municipal N° 775/2010, por lo que mientras dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0799/10

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 10/12/2010 a la hora 13:00, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal N° 0794/2010.

**ART 2°) DEJAR ESTABLECIDO** que el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, permanecerá A/C de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0800/10

**ART 1°) Promulgar** bajo el N° 2843/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Consejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 01 de Diciembre de 2010, referente a Ratificar el Convenio de Cesión de Uso celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Club Social y Deportivo «Los Nires».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0801/10

**ART 1°) ASIGNAR** la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil) en concepto de «FONDO A RENDIR», a la Dirección General de Finanzas, dependiente de la Secretaría de Finanzas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4348/2010.

**ART 2°) DESIGNAR** al Sr. Federico Zapata García, Legajo N° 4113/1, y a la Sra. Ayelén Barboza Rodríguez, Legajo N° 4357/5, únicos responsables de la administración y rendición de dicho fondo.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
ROSSI



### DECRETO MUNICIPAL N° 0802/10

**ART 1°) COMUNICAR** que el día 12/12/2010 a la hora 14:00, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO, se reintegra a sus funciones habituales en este Municipio.  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de diciembre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0803/10

**ART 1°) VETAR** parcialmente el Dictamen 49/2010 s/Asunto N° 776/07, s/proyecto de Ordenanza referente a Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Río Grande, dado en la Sesión Especial del día 25 de noviembre de 2010 según siguiente detalle:

**Anexo B** Título 2 - Capítulo VII Condiciones particulares para las zonas de regulación general - Sección 1 Condiciones particulares de las zonas de regulación en general del área urbana - Sub Sección 1 Condiciones particulares para la zona microcentro - 3. Parámetros urbanísticos:

«c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación»

«d. parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación»

**Anexo B** Título 2 - Capítulo VII Condiciones particulares para las zonas de regulación general - Sección 1 Condiciones particulares de las zonas de regulación en general del área urbana - Sub Sección 2 Condiciones particulares para la zona centro - 3. Parámetros urbanísticos:

«c. Parámetros urbanísticos relativos a la intensidad de la edificación»

«d. parámetros urbanísticos relativos al volumen y forma de la edificación»,

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de diciembre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0804/10

**ART 1°) VETAR** totalmente el Dictamen 55/2010 s/Asunto N° 842/2010, referente a construcción de sistema de acceso a Chacra XIII, sancionado por el Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de diciembre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0805/10

**ART 1°) Promulgar** bajo el N° 2844/10 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande en la Sesión Ordinaria del día 01 de Diciembre de 2010, referente a Establecer cupo de urbanizaciones destinado a Veteranos de Guerra  
**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0806/10

**ART 1°) DECLARAR ASUETO** para la Administración Municipal los días 23, 24, 30 y 31 de Diciembre de 2010 para todo el Personal Municipal.

**ART 2°) INSTRUIR** a los señores Directores y Coordinadores, que deberán dejar cubiertas las guardias mínimas a los efectos de garantizar las prestaciones de los servicios esenciales que brinda este Municipio.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0807/10

**ART 1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** la jubilación de los Agentes Municipales durante el año 2010 y 2011, merecedores de un descanso, luego de muchos años de esfuerzo y dedicación, quienes acceden a tal beneficio, a saber:

Sr. ROMANO, Luis Daniel  
Sr. CÁRDENAS, Emmanuel Arcadio  
Sr. QUINTEROS, Francisco Nicolás  
Sra. ROMERO, Edith  
Sr. VARGAS, Luis Alberto  
Sr. GONZÁLEZ, Jorge Omar  
Sr. SUTIL, Eduardo Alfredo  
Sr. ABRATI, Hugo Raúl  
Sra. RUIZ, Romana  
Sra. RANGNAU, Viviana  
Sra. PEIRONE, Cristina  
Sra. NAVARRO, María Ernestina  
Sr. SAUCEDO, Juan  
Sr. ALDAY, Julio  
Sra. FERNÁNDEZ, Graciela Mónica  
Sr. SÁNCHEZ, Laureano  
Sra. ESTEVENASIO, Gladys  
Sr. ROMERO, Víctor Waldemar  
Sr. MILOSEVIC, Héctor Eliberto  
Sr. CÓRDOBA, Miguel Ángel  
Sr. GIMENEZ, Abraham Romelio  
Sr. HARNISCH, Jorge Alberto  
Sr. PAREDES, Alfredo  
Sra. SANTILLAN MORE, Matilde Mirta  
Sr. BENITEZ, Emilio  
Sr. GARAY, Roque José  
Sr. AGUIRRE, Aldo Alberto

Sr. MEZA, Raúl Oscar  
Sra. MARTÍNEZ, Susana Beatriz  
Sr. PLATNER, Ángel Gabriel  
Sr. UTROVICIC, Carlos Antonio  
Sra. DUBO SIBULCA, Liliana  
Sr. CÁCERES, Marco Sixto  
Sr. VILLASANTE, Ramón  
Sr. ESTRADA, Rodolfo Lourdes  
Sra. FALCON, Lilia  
Sra. IÑIGO, Dora de los Ángeles  
Sr. SIBOLDI, Sergio Daniel  
Sr. ANTE, Alberto Ceferino  
Sr. VERA, Juan Sabino  
Sr. CASTILLO, Agustín Eliseo  
Sra. OVIEDO, Mirta Yolanda  
Sra. MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana  
Sra. PORTILLO, Isidora del Carmen  
Sr. BUNADER, Daniel Jorge  
Sr. VOYNES, Julio Fernando  
Sr. QUINTERO, José Luis  
Sr. FRANCHINA, Julio Cesar  
Sr. SINELLI, Néstor Arturo  
Sra. LAMOR, Miriam Luz  
Sr. RODRÍGUEZ, Rubén Oscar  
Sr. RAMIREZ, Luis Jorge  
Sra. CARLSSON, Miriam Adriana  
Sr. CALISTO, José Roberto

Sra. TOLEDO, Mónica Beatriz  
Sr. GUTIERREZ, Juan Francisco  
Sr. SOTOMAYOR, Juan Ramón  
Sr. RUIZ, Renzo Omar  
Sr. STEFANUTTI, Héctor Aristedes  
Sr. ALBORNOZ, Héctor Raúl  
Sr. ROLANDO, Norberto Mario  
Sr. MONTES, Miguel Horacio  
Sr. GARAY, Martín  
Sr. OVIEDO, Ramón Damaso  
Sra. LAGOS AGUILAR, Mirians Janet

Sr. CASTILLO, Miguel Alberto  
Sra. BELLO, Liliana Beatriz  
Sra. BARRA, Andrea Mercedes  
Sr. PÉREZ NAVARRO, Roger José  
Sra. FEUILLADE, María Alejandra.  
Sr. VILTE, Reynaldo Pablo  
Sr. FLORES, Eduardo  
Sr. ASTUDILLO, Juan Andrés  
Sr. MASALA, Carlos Víctor  
Sra. MONTIEL, Hilda  
Sr. RAMACCIOTTI, Raúl Alberto

**ART 2°) REGISTRESE.** Entréguese copia del presente. Publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 13 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0808/10

**ART 1°) COMUNICAR** que a partir del día 14/01/2011, el Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO, comienza a usufructuar su Licencia Anual Reglamentaria año 2010.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Gobierno, el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 13 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0809/10

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2011, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Sra. RANGNAU, Viviana Edith, Legajo N° 2024/9, Categoría 19 (diecinueve) a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), quien desempeña funciones como Secretaria Privada de la Secretaría de Gobierno, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0842/2010.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0810/10

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado del Secretario de Gobierno, Sr. Pablo Daniel BLANCO y el Secretario de Finanzas, CP. Paulino ROSSI, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 16/12/2010 a la hora 10:00, regresando el mismo día a la hora 16:00, con motivo de asistir a una reunión con el Directorio del IPAUS.

**ART 2°) MIENTRAS** dure la ausencia de los Secretarios, permanecerá A/C de las Secretarías de Gobierno y Finanzas, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, MMO. Julio BOGADO.

**ART 3°) POR DIRECCIÓN** de Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proveer los medios necesarios para el cumplimiento de dicho traslado.

**ART 4°) DEJAR** establecido que el presente traslado se realiza por vía terrestre con vehículo oficial sin viáticos, ni pasajes.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### DECRETO MUNICIPAL N° 0811/10

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2011, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. PEIRONE, Cristina Beatriz, Legajo N° 1723/0, Categoría 21 (veintiuno), quien desempeña funciones como profesora en el Taller Cocina, dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0694/2010.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
MELELLA

### DECRETO MUNICIPAL N° 0812/10

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2011, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sr. VILLASANTE, Ramón Martín, Legajo N° 1639/0, Categoría 19 (diecinueve), quien desempeña funciones como Chofer y Tareas Generales en la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Dirección General de Asuntos Sociales, Secretaría de Asuntos Sociales, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0834/2010.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
MELELLA

**DECRETO MUNICIPAL N° 0813/10**

**ART 1°) DESIGNAR**, como responsable del Proyecto de Seguridad Vial – Préstamo BIRF N° 7861 – AR, al Director de Inspección General de la Secretaría de Gobierno, Sr. Jaime ALDERETE.

**ART 2°) REGISTRAR**. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0814/10**

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SORIA, Cayetano Alberto, Legajo N° 2429/5, Categoría 23 (veintitrés), quien desempeña funciones a cargo de la Jefatura del Departamento Gestión Laboral, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0845/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
ROSSI

**DECRETO MUNICIPAL N° 0815/10**

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia a su puesto de trabajo y dar de baja, a partir del día 01/01/2011, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SAUCEDO, Juan Bautista, Legajo N° 1974/7, Categoría 23 (veintitrés) a cargo de la Categoría 24 (veinticuatro), quien desempeña funciones A Cargo de la Dirección Municipal de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por habersele concedido el Beneficio de la Jubilación Ordinaria, otorgada mediante Resolución del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) N° 0878/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas (Coordinación de Haberes) proceder a abonar la Liquidación por Baja que corresponda, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Notificar la presente norma. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
BOGADO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0816/10**

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanza Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, a favor del Sr. BORQUEZ CARCAMO VICTOR DNI. N° 92.656.195, por la Parcela 14, Macizo 98, Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 200,00 Mts<sup>2</sup>. (doscientos metros cuadrados) según Plano de Mensura T.F. 2-

**ART 2°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0817/10**

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanza Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanzas Municipales N° 1266/00, a favor del Sr. ESQUIVEL JUAN CARLOS DNI. N° 11.034.382, por la Parcela 1, Macizo 6, Sección «H» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 318,65 Mts<sup>2</sup>. (trescientos dieciocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados) según Plano de Mensura T.F. 2-23-98, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «E» N° 2564/1998.

**ART 2°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**DECRETO MUNICIPAL N° 0818/10**

**ART 1°) DECLARAR CUMPLIDAS** las obligaciones impuestas por la Ley Provincial N° 323/96 y su Modificatoria Ley Provincial N° 327/96, Ordenanza Municipales N° 895/97 y Modificatoria Ordenanza Municipal N° 1266/00, a favor del Sr. MORALES RUBEN MARIANO DNI. N° 22.563.093, por la Parcela 10, Macizo 82A, Sección «C» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 202,35 Mts<sup>2</sup>. (doscientos dos metros con treinta y cinco decímetros cuadrados) según Plano de Mensura T.F. 2-33-98, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «M» N° 2103/1998.

**ART 2°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar. Notificar el presente acto. Cumplido, archivar.

Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2473/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 61/2010, correspondiente a la contratación del servicios de un camión atmosférico, el que será destinado al Matadero Municipal, cuya apertura de sobres se realizará el día 15/12/2010 a la hora 15:00, en la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas, conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 4083/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente, por la suma de \$237.600,00 (Pesos doscientos treinta y siete mil seiscientos).

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 06 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2474/10**

**ART 1°) AUTORIZAR**, la extensión de una (01) orden por dos (02) Pasajes vía aérea, tramos: USHUAIA / BUENOS AIRES / USHUAIA, a favor del Sr. ANDRADE RUIZ, Cristian Eladio, DNI. N° 33.484.131 y de la Sra. VIDAL, Silvia Alicia, DNI. N° 16.284.423, según Informe Técnico - Administrativo N° 067/2010, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4339/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de diciembre de 2010

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2475/10**

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Municipal N° 1914/2010 de fecha 22/09/2010, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal, y a la documentación obrante en el Expediente 513/2008.

**ART 2°) REGISTRAR**. Notificar al Sr. GILARDI, Luís Esteban en los términos y formas de la L.P.A. N° 141. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2476/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 10.125,24 (Pesos diez mil ciento veinticinco con 24/100), en concepto de daños emergentes, a favor de la Sra. GALARZA, Mariela Soledad, DNI. N° 27.687.213, conforme a la documentación obrante en el Expediente 1574/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2477/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en concepto de Subsidio, a favor de la Directora del Colegio Provincial «Dr. René Favaloro», Prof. CRUZ, Sandra Marcela, DNI. N° 17.947.720, quien solicita dicha asistencia económica para costear parte de los gastos que le ocasionó el pago de pasajes para la joven BARRIENTOS NAVARRO, Carolina Alejandra, DNI. N° 39.392.395 y la docente PINA, María Paula, DNI. N° 18.611.248, hacia la Ciudad de Buenos Aires, para gestionar los trámites para que obtengan sus pasaportes, ya que la mencionada alumna del 9no año del citado establecimiento, fue invitada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), para participar de la «X Conferencia del Convenio de Biodiversidad», la que se llevó a cabo en Nagoya (Japón), según Informe Técnico - Administrativo N° 066/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4284/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de diciembre de 2010

MARTIN  
ROSSO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2478/10**

**ART 1°) APROBAR** el Proyecto denominado «PASEO DE LOS BULEVARES» correspondiente a la zona N° 2 del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al mismo la suma de \$ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil), siendo responsable del mismo el Sr. GONZÁLEZ, Hugo Francisco, DNI N° 12.386.381, domiciliado en calle Kayen N° 843 PB->A».

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR**. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 07 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

**RESOLUCION MUNICIPAL N° 2479/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** la contratación de un Servicio de Transporte para realizar el traslado de 45 (cuarenta y cinco) personas, desde la Capilla Virgen del Rosario de la Margen Sur, hacia la Misión Salesiana, y su posterior regreso, por la suma aproximada de \$1.000,00 (Pesos un mil), en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4328/2010.

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas, a cancelar el gasto que demande la presente contratación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero correspondiente.

cicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de diciembre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2480/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 23/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. CORONEL, Rosa Analía, DNI. N° 30.995.565, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4227/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 07 de diciembre de 2010

MARTIN  
ROSSO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2481/10

**ART 1°) ADJUDICAR** la Consulta de Precios, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS P/SANEAMIENTO Y ASEO URBANO AÑO 2010 – ZONA N° 2 – 2ª INTERVENCIÓN», a favor de la firma: «Transporte Naty», por la suma de \$94.000,00 (Pesos noventa y cuatro mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3620/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2482/10

**ART 1°) NO HACER LUGAR** al reclamo administrativo interpuesto por el agente municipal Sr. GUZMAN Sergio - DNI N° 12.040.369, Legajo Municipal N° 2827/4, por extemporáneo, en atención al plazo de caducidad fijado por el Art. 17° del Decreto Provincial N° 1867/00, adherido por Decreto Municipal N° 220/07.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
ROSSI

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2483/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), en concepto de Subsidio, a favor de la «ATURG» (Asociación de Taximetristas Unidos de Río Grande), representada por su Secretario, Sr. MAGALLANES, Jorge Ernesto, DNI. N° 18.081.602; Tesorero, Sr. FERNÁNDEZ, Jorge Ariel, DNI. N° 14.739.477 y Presidente, Sra. FUENTES, Griselda Gladys, DNI. N° 13.792.298; los cuales solicitan dicha asistencia a los efectos de afrontar los gastos para encarar trabajos de mejoramientos edilicios en las distintas sedes de la mencionada institución, según Informe Técnico - Administrativo N° 01/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4031/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2484/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 01/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. KRYZA, Sandra Patricia, DNI. N° 17.949.735, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 075/2010 - Trámite N° 19093/2010 y la documentación obrante en el Expediente 4036/2010.

**ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro GRT-305 de fecha 19/11/2010, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 20.000,00 (Pesos veinte mil) a favor de la Sra. KRYZA, Sandra Patricia, DNI. N° 17.949.735, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2485/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 07/09/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. BAIGORRIA, Fabián Fernando, DNI. N° 13.218.463, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 096/2010 - Trámite N° 24377/2010 y la documentación obrante en el Expediente 4091/2010.

**ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro N° 06245 de fecha 11/11/2010, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

**ART 3°) APROBAR** el pagaré con garantía de sueldo, por la suma de \$ 45.500,00 (Pesos cuarenta y cinco mil quinientos), suscripto por el Sr. RAMOS, Sergio Luís, DNI. N° 14.195.348, a favor de este Municipio, establecido en la Cláusula Octava del citado Contrato.

**ART 4°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil) a favor del Sr. BAIGORRIA, Fabián Fernando, DNI. N° 13.218.463, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos

Municipales.

**ART 5°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2486/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 28/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. NAVA, Gustavo Alfredo, DNI. N° 18.038.880, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 094/2010 - Trámite N° 24144/2010 y la documentación obrante en el Expediente 4225/2010.

**ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro AFE-257 de fecha 19/11/2010, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil) a favor del Sr. NAVA, Gustavo Alfredo, DNI. N° 18.038.880, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2487/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 01/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. MONTT, Patricia Mónica, DNI. N° 21.493.205, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico N° 097/2010 - Trámite N° 24394/2010 y la documentación obrante en el Expediente 4229/2010.

**ART 2°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro HXM-368 de fecha 19/11/2010, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil) a favor de la Sra. MONTT, Patricia Mónica, DNI. N° 21.493.205, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2488/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el servicio de alojamiento, a favor de treinta y dos (32) artistas, los cuales se detallan en el ANEXO I de la presente, en conformidad a la documentación que obra en Expediente 4298/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2489/10

**ART 1°) ADJUDICAR** el Concurso de Precios por renglón, correspondiente a la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA TRABAJOS VIALES - ZONA N° 3 - PRIMER REQUERIMIENTO», según el siguiente detalle:

- Renglón I: a la empresa: «Coccaro Hnos. Construcciones S.A.», por la suma de \$23.500,00 (Pesos veintitrés mil quinientos con 00/100).
- Renglón II: a la empresa: «Schmit & Schmit», por la suma de \$60.000,00 (Pesos sesenta mil con 00/100).
- Renglón III: a la empresa: «Coccaro Hnos. Construcciones S.A.», por la suma de \$30.000,00 (Pesos treinta mil con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 1226/2010.

**ART 2°) AUTORIZAR** pagos correspondientes a la empresa «Coccaro Hnos. Construcciones S.A.», por la suma total de \$ 53.500,00 (Pesos cincuenta y tres mil con 00/100) y a la empresa «Schmit & Schmit», por la suma de \$60.000,00 (Pesos sesenta mil con 00/100).

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2490/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 168/2010 (SOYSP-DOVYT) de fecha 01/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre la Sra. BUCHANAN, Cecilia Inés, DNI. N° 29.568.096, representante de la firma: «Bestand S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3733/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BUCHANAN, Cecilia Inés, representante de la firma: «Bestand S.A.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO



### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2491/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 161/2010 (SOYSP-DOVYT) de fecha 26/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. COCCARO, Abel Antonio, DNI. N° M4.994.865, representante de la firma: «Coccaro Hnos. Construcciones S.A.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3635/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. COCCARO, Abel Antonio, representante de la firma: «Coccaro Hnos. Construcciones S.A.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2492/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso N° 164/2010 (SOYSP-DLU) de fecha 28/10/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. TAPIA, Juan Oscar, DNI. N° 10.272.835, representante de la firma: «Holcims Constructora S.R.L.», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 3632/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. TAPIA, Juan Oscar, representante de la firma: «Holcims Constructora S.R.L.».

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2493/10

**ART 1°) MODIFICAR** en el segundo párrafo del Considerando de la Resolución Municipal N° 2188/2010: **donde dice:** «...Construcción de la Cisterna en la Margen Sur - Río Grande - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur...», **debe decir:** «...Construcción Acueducto Zona Norte - Río Grande - Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur...»; y en su Artículo 2°, **donde dice:** «...mes base Septiembre/2010...», **debe decir:** «...mes base Agosto/2010...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2494/10

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad de Ushuaia, por la Dra. CAPOTORTO, Valeria Andrea, Legajo N° 4115/7, Categoría 24 (veinticuatro), dependiente de la Asesoría Letrada de este Municipio, desde el día 24/11/2010 a la hora 08:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, con el fin de efectuar trámites ante los Tribunales de la Provincia, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4228/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, proceder a liquidar el importe correspondiente en concepto de viáticos por medio (1/2) día, en conformidad al Decreto Municipal N° 0651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2495/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 125,00, (Pesos ciento veinticinco con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Asesora Letrada, Dra. Valeria CAPOTORTO, Legajo N° 4115/7, dependiente de la Asesoría Letrada del Municipio, quien de su peculio hizo frente al pago de las facturas que se detallan a continuación.

Comercio	Fecha	N° de Factura	Importe
KAMBY S.A.	02/11/2010	07-032734	\$ 50,00 (pesos cincuenta con 00/100)
ELECTRICIDAD MIGUEL	03/11/2010	02-050218	\$ 75,00 (pesos setenta y cinco con 00/100)

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero que corresponda.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 10 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2496/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 2.000,00 (Pesos dos mil), en concepto de Subsidio, destino gastos por siniestro ígneo en vivienda, a favor de la Sra. ZVALETA SANTISTEBAN, Gianinna Esperanza, DNI. N° 94.250.889, según Informe Técnico N° 0803/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4345/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de diciembre de 2010

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2497/10

**ART 1°) APROBAR** la Circular Aclaratoria N° 01/2010, correspondiente a la Licitación Privada N° 61/2010, para la contratación del servicios de un camión atmosférico destinado al Matadero Municipal, la cual fue autorizada mediante Resolución Municipal N° 2473/2010 de fecha 06/12/2010, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4083/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2498/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la previsión presupuestaria por la suma de \$ 17.580,96 (Pesos diecisiete mil quinientos ochenta con 96/100), para el pago de los Premios de la «IX Fiesta Provincial del Róbalo», de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4378/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 14 de diciembre de 2010

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2499/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 943,13, (Pesos novecientos cuarenta y tres con 13/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la agente municipal, Sra. María Cristina MORAN y FLORES, Legajo N° 3065/1, dependiente de la Dirección de Desarrollo Local, Secretaría de la Producción, quien de su peculio hizo frente al pago de las facturas que se detallan a continuación.

Comercio	Fecha	N° de Factura	Importe
CARREFOUR	19/11/2010	B7408-00209565	\$ 303,13 (pesos trescientos tres con 13/100)
V.J.E.TRANSPORTE	19/11/2010	B0001-0000101	\$ 400,00 (pesos cuatrocientos con 00/100)
LA FUEGUINA	26/11/2010	B0005-00000032	\$ 240,00 (pesos doscientos cuarenta con 00/100)

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero que corresponda.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2500/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago total de \$ 3.484,00 (Pesos tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100), en concepto de subsidio, a favor de la Sra. ROMERO VILLCA, Vicenta, DNI. N° 18.799.073, la cual solicita dicha asistencia para el Proyecto denominado: «ROMERO VILLCA VICENTA», en el marco del Convenio de fecha 26/09/2007, registrado bajo el N° 5098, y ratificado mediante Resolución Municipal N° 2412/2007, según Informe Técnico - Administrativo N° 098/2010 - Trámite N° 24476/2010, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4037/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2501/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos, el Contrato de Servicios de fecha 04/11/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, en el marco del Protocolo Adicional N° 03/2010, al Convenio de Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 65/2009 con el Municipio de Río Grande, para la Implementación del Programa de Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, celebrado entre la Sra. ARIAS, Noelia Vanesa, DNI. N° 33.484.555, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, según documentación obrante en el Expediente 4230/2010.

**ART 2°) POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. ARIAS, Noelia Vanesa.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2502/10

**ART 1°) APROBAR** el Proyecto denominado «CORDON CUNETA Y PAVIMENTACIÓN BARRIO BUENA VISTA» correspondiente a la zona N° 3 del Presupuesto Participativo año 2010, siendo el monto asignado al presente Proyecto es de \$ 388.904,45 (Peso trescientos ochenta y ocho mil novecientos cuatro con 45/100), siendo responsable del mismo, el Sr. SORIA, Juan José, DNI N° 16.510.255, domiciliado en calle Pje. Bove N° 452.

**ART 2°) AUTORIZAR** a la Secretaría de Finanzas a efectuar el pago de los gastos emergentes del citado Proyecto, realizando la afectación presupuestaria correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2503/10

**ART 1°) MODIFICAR** en el Considerando y el Artículo 1° de la Resolución Municipal N° 2267/10: **donde dice:** «...\$ 510.000,00 (Pesos quinientos diez mil con 00/100)...», **debe decir:** «...\$ 487.500,00 (Pesos cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos con 00/100)...».

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
BLANCO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2504/10

**ART 1°) APROBAR Y REFRENDAR** en todos sus términos el Contrato de Comodato de fecha 06/12/2010, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado la Sra. OSORIO, Cintia Analía, DNI. N° 33.464.225, y el Municipio de Río Grande, representado por la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 4359/2010.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2505/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el previsto para los premios de la Elección de la Reina de Carnaval 2011, Carnaval Provincial Infantil y 12° Carnaval Provincial – Edición 2011, según se detalla en el Anexo I de la presente, siendo el monto total la suma de \$ 63.600,00 (Pesos sesenta y tres mil seiscientos con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4360/2010.

**ART 2°) POR SECRETARIA** de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
MELELLA

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2506/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «JERARQUIZACIÓN DE ACCESOS B° POLICIAL», siendo el presupuesto oficial de \$ 47.232,68 (Pesos cuarenta y siete mil doscientos treinta y dos con 68/100), según se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4839/2008.

Descripción	Precio Total
Provisión y colocación del cartel de obra de 1,00 x 1,50 mts.	\$ 907,34
Provisión y montaje de columnas con brazo doble.	\$ 16.924,95
Provisión y montaje de columnas con brazo simple.	\$ 10.892,82
Armado de artefacto A° P° y montaje.	\$ 9.754,32
Provisión, tendido y conexión de conductores.	\$ 8.753,25
Presupuesto Total	\$ 47.232,68

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Privada N° 57/2010, para la ejecución de la Obra: «JERARQUIZACIÓN DE ACCESOS B° POLICIAL», y cuya apertura de sobres se realizará el día 22/12/2010 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2507/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA NORTE - RÍO GRANDE», siendo el presupuesto oficial de \$ 3.290.272,28 (Pesos tres millones doscientos noventa mil doscientos setenta y dos con 28/100), según se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4376/2010.

Descripción	Precio Total
Ingeniería.	\$ 105.000,00
Movimiento de suelo.	\$ 1.266.336,19
Provisión de arena.	\$ 259.537,94
Acueductos – provisión y tendido de cañería.	\$ 1.537.647,44
Construcción cámaras.	\$ 31.032,61
Pavimentos.	\$ 70.718,10
Terminaciones.	\$ 20.000,00
Presupuesto Total	\$ 3.290.272,28

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública N° 24/2010, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO ZONA NORTE - RÍO GRANDE», y cuya apertura de sobres se realizará el día 10/01/2011 a la hora 16:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2508/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN CISTERNA MARGEN SUR - RÍO GRANDE», siendo el presupuesto oficial de \$ 6.977.262,11 (Pesos seis millones novecientos setenta y siete mil doscientos sesenta y dos con 11/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4375/2010.

**ART 2°) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública N° 25/2010, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN CISTERNA MARGEN SUR - RÍO GRANDE», y cuya apertura de sobres se realizará el día 11/01/2011 a la hora 16:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2509/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «PINTURA DE CORDONES URBANOS – SECTORES R1, R2 Y R3 – AÑO 2011», siendo el presupuesto oficial de \$168.685,56 (Pesos ciento sesenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco con 56/100), según se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4347/2010.

Descripción	Precio Total
Pintura de cordones urbanos	
Renglón I: Ruta Nacional N° 3 y calle Santa Fe.	\$ 65.190,58
Renglón II: Elcano y Rotonda del Avión.	\$ 65.102,86
Renglón III: Rotonda del Avión hasta Rotonda del Cristo.	\$ 38.392,12
Presupuesto Total	\$ 168.685,56

**ART 2°) AUTORIZAR** el llamado a Licitación Privada N° 60/2010, para la ejecución de la Obra: «PINTURA DE CORDONES URBANOS – SECTORES R1, R2 Y R3 – AÑO 2011», y cuya apertura de sobres se realizará el día 21/12/2010 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
BOGADO

### RESOLUCION MUNICIPAL N° 2510/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN ÁREAS BACHEO Y LIMPIEZA URBANA – III ETAPA», siendo el presupuesto oficial de \$204.035,41 (Pesos doscientos cuatro mil treinta y cinco con 41/100), según se detalla a continuación, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4305/2010.

Descripción	Precio Total
Tareas preliminares.	\$ 3.872,62
Revoques y revestimientos.	\$ 17.895,90
Instalaciones sanitarias.	\$ 31.895,41
Instalación de gas.	\$ 12.481,98
Instalación eléctrica.	\$ 19.765,15
Muro y tabiques.	\$ 25.968,16
Cielorrasos.	\$ 19.912,48
Pintura.	\$ 12.046,32
Pisos y contrapisos.	\$ 45.762,95
Carpintería.	\$ 10.734,44
Varios.	\$ 3.700,00
Presupuesto Total	\$ 204.035,41

**ART 2°) AUTORIZAR** el llamado a Licitación Privada N° 56/2010, para la ejecución de la Obra: «CONSTRUCCIÓN DE GALPÓN ÁREAS BACHEO Y LIMPIEZA URBANA – III ETAPA», y cuya apertura de sobres se realizará el día 03/01/2011 a la hora 15:00 en la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 3°) POR SECRETARIA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el correspondiente Ejercicio Financiero.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de diciembre de 2010

MARTIN  
BOGADO

## RESOLUCIONES INTERNAS SECRETARÍA DE GOBIERNO

**1215/10: APLICAR** sanción disciplinaria, consistente en cinco (05) días suspensión al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PÉREZ, José Ignacio, Legajo N° 3071/6, dependiente de la Asesoría Letrada del Municipio, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° - Inc. «a», «b» y «c» y Artículo 31° - Inc. «d» y «e» de la Ley N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública). **POR** Dirección de Haberes, Secretaría de Finanzas, proceder al descuento de los días que cumpla con la correspondiente sanción. Total: cinco (05) días. **REGISTRAR.** Comunicar. Notificar del presente acto al mencionado agente. Publicar y cumplido, archivar. 09/12/10

**1216/10: APROBAR** la rendición Final de la Caja Chica otorgada a la Secretaría Privada de Intendencia, cuyo monto asciende a la suma de \$3.000,00 (Pesos tres mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 26/2010. 09/12/10

**1217/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio del pasaje 9 DE JULIO N° 0936; cuya superficie alcanza un total de 442,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. CEBALLOS, JUAN ANGEL C.U.I.T. N° 20-06721724-2; en el rubro «SALON DE FIESTAS Y JUEGOS INFANTILES», categoría «03»; que girará bajo la denominación de «TOM Y JERRY», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 03669/2010. 09/12/10

**1218/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del comercio propiedad del Sr. VAZQUEZ, JAVIER HUGO, C.U.I.T. N° 23-23998836-9; que funciona en el rubro «VENTA – COLOCACION Y REPARACION DE PARABRISAS», categoría «03»; bajo la denominación de «PARABRISAS RESIN», sito en la calle 25 DE MAYO N° 0944; cuya superficie alcanzaba un total de 24,00 mts<sup>2</sup> siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle ISLAS MALVINAS N° 1750; cuya superficie alcanza un total de 108,00 mts<sup>2</sup>, habiendo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «V» N° 4007/2004. 09/12/10



**1219/10: ESTABLECER** que la tasa efectiva anual de interés a aplicar a las cuotas de los planes de pago de terrenos de propiedad del municipio destinados a vivienda familiar, adjudicados en el marco de la Ordenanza N° 895/97, artículos 5° y 17°, que se suscriban durante los meses de Diciembre/2010, Enero y Febrero/2011, será del trece con setenta y tres por ciento (13,73%), en un todo de acuerdo a dicha norma y el Decreto Municipal N° 441/2010. 09/12/10

**1220/10: MODIFICAR** el Artículo 1° de la Resolución de la Secretaría de Gobierno N° 1040/2010, de fecha 04/11/2010, de acuerdo con el siguiente detalle: 09/12/10

**Donde dice:** «...con el Interno N° 156...»

**Debe decir:** «...con el Interno N° 170...»

**1221/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA EX TD/2005, motor N° 176A30005222132, dominio FSX 434, propiedad del Sr. MUÑOZ VIDAL, LUIS ALFREDO, D.N.I. N° 92.682.361, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 43.09/12/10

**1222/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor N° 5K5026079, dominio FSJ 118, propiedad de la Sra. DUBUISSON, MARGARITA ELSA, D.N.I. N° 11.565.260, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 56.09/12/10

**1223/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L AMBIENTE MP3/2008, motor N° CDJC88274765, dominio HQS 939, propiedad del Sr. CHAVEZ, HUGO ARMANDO, L.E. N° 7.931.786, quien se desempeña en la Parada N° 11, con el Legajo Municipal N° 158.09/12/10

**1224/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2008, motor N° 7H5137397, dominio HFK 684, propiedad de la Sra. HERNANDEZ LEAL, MARIA ADIS, D.N.I. N° 92.908.107, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 104.13/12/10

**1225/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N AÑO 2006, motor N° 5K5024701, dominio FPT 723, propiedad del Sr. GOMEZ, JUAN ESTEBAN, D.N.I. N° 14.221.925; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 P BASE 1.4N/2009, motor N° T85019546, dominio IMG 257, que se desempeña en el Servicio de Taxi afectado a la Parada N° 12, con el Legajo Municipal N° 176.13/12/10

**1226/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 P BASE 1.4N/2009, motor N° T85019546, dominio IMG 257, propiedad del Sr. GOMEZ, JUAN ESTEBAN, D.N.I. N° 14.221.925, que se desempeña en el Servicio de Taxi afectado a la Parada N° 12, con el Legajo Municipal N° 176.13/12/10

**1227/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca RENAULT 19 RE INJECTION/2000, motor N° AD13433, dominio DMR 854, propiedad del Sr. TEJERINA, RAUL, D.N.I. N° 17.181.057; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009919, dominio FPJ 136, que presta servicio en la Agencia «ISLAS MALVINAS» con el interno N° 127.13/12/10

**1228/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009919, dominio FPJ 136, propiedad del Sr. TEJERINA, RAUL, D.N.I. N° 17.181.057, que presta servicio en la Agencia «ISLAS MALVINAS» con el interno N° 127.13/12/10

**1229/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GL AA+DIR GAS/2007, motor N° A40001526, dominio GOM 571, propiedad del Sr. ZAPATA, SANDRO FABIAN, D.N.I. N° 21.677.211, que presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO, «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 134.13/12/10

**1230/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6 L AMBIENTE AÑO 2007, motor N° CDJC78074131, dominio GFP 407, propiedad del Sr. MIRANDA, RUBEN, D.N.I. N° M7.817.717, que se desempeña en la Parada N° 11; con el Legajo Municipal N° 164.13/12/10

**1231/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 16N AÑO 2008, motor N° 7H5117495, dominio HBG 833, propiedad del Sr. ECHEGOYENBERRI, MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 7.726.608, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 9.13/12/10

**1232/10: RENOVAR**, la HABILITACION período comprendido entre el 1° de Noviembre de 2010 al 30 de Octubre de 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 AÑO 2006, motor N° UVC033359, dominio FJY 310, propiedad del Sr. MERCAU, JORGE HORACIO, D.N.I. N° 12.338.950, que presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO, «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 167.13/12/10

**1233/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6/2009, motor N° CFZ027413, dominio IDQ 246, propiedad del Sr. OJEDA LEZCANO, MAXIMILIANO, D.N.I. N° 26.185.452, que se desempeña en la Parada N° 13; con el Legajo Municipal N° 198.13/12/10

**1234/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2005, motor N° A45000864, dominio EXF 500, propiedad del Sr. PEREYRA, ENRIQUE NOE, D.N.I. N° 12.223.698, que se desempeña en la Parada N° 2; con el Legajo Municipal N° 29.13/12/10

**1235/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L ENERGY/2007, motor N° CDJC78046704, dominio GFH 308, propiedad del Sr. GONZALEZ REINALDOS, JUAN SEGUNDO, D.N.I. N° 10.743.195, que se desempeña en la Parada N° 9; con el Legajo Municipal N° 123.13/12/10

**1236/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5087764, dominio GHH 084, propiedad del Sr. GONZALES RUIZ, JUAN RAFAEL, D.N.I. N° 92.668.039, que presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO, «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 94.13/12/10

**1237/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2008, motor N° K7MF710Q004955, dominio HQT 006, propiedad del Sr. PEÑARANDA, CECILIO, D.N.I. N° 12.287.451, que se desempeña en la Parada N° 8; con el Legajo Municipal N° 117.13/12/10

**1238/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2007, motor N° 7H5088108, dominio GMC 901, propiedad del Sr. ARGANARAZ, PEDRO BONIFACIO, D.N.I. N° 13.894.971, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 103.13/12/10

**1239/10: INTIMAR** al Sr. Jorge Alberto DAVOLI, DNI N° 10.967.145, para que en el plazo de diez (10) días corridos de su notificación, proceda a regularizar su situación, bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad de la habilitación del Servicio Público de Taxi-Flet, Interno N° 43. **REGISTRAR** y **NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 749/2010 - Trámite N° 25060/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. 13/12/10

**1240/10: INTIMAR** al Sr. Abraham OYARZO, DNI N° 18.759.695, para que en el plazo de diez (10) días corridos de su notificación, proceda a regularizar su situación, bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad de la habilitación del Servicio Público de Taxi-Flet, Interno N° 77. **REGISTRAR** y **NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 745/2010 - Trámite N° 25038/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. 13/12/10

**1241/10: INTIMAR** al Sr. Juan Carlos QUISPE DNI N° 94.031.242, para que en el plazo de diez (10) días corridos de su notificación, proceda a regularizar su situación, bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad de la habilitación del Servicio Público de Taxi-Flet, Interno N° 88. **REGISTRAR** y **NOTIFICAR** con copia del Dictamen N° 746/2010 - Trámite N° 25059/2010, conforme la L.P.A. Publicar y cumplido, archivar. 13/12/10

**1242/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2006, motor N° 178D7055672876, dominio FOP 675, propiedad del Sr. SANCHEZ, JUAN RAMON, D.N.I. N° 14.333.750, que se desempeña en la Parada N° 7; con el Legajo Municipal N° 99.14/12/10

**1243/10: RENOVAR**, la HABILITACION período comprendido entre el 1° de Noviembre de 2010 al 30 de Octubre de 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3 AÑO 2010, motor N° R59AB8087399, dominio JDS 999, propiedad del Sr. GUICHAPANY VILLARROEL, JOSE LUPERCIO, D.N.I. N° 18.830.413, quien se desempeña en la Parada N° 12; con el Legajo Municipal N° 170.14/12/10

**1244/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor N° 178D70556140602, dominio EUL 194, propiedad del Sr. BAIZ, OSCAR EDUARDO, D.N.I. N° 10.888.122, que se desempeña en la Parada N° 4; con el Legajo Municipal N° 59.14/12/10

**1245/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45009902, dominio FQF 530, propiedad del Señor MORENO, CARLOS ALBERTO; D.N.I. N° 23.534.675; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo II 4P GL AA+DIR 1.8 AÑO 2006, motor N° A45007763, dominio FJW 175; quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 29.14/12/10

**1246/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR 1.8 AÑO 2006, motor N° A45007763, dominio FJW 175, propiedad del Sr. MORENO, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 23.534.675, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 29.14/12/10

**1247/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009947, dominio FSJ 124, propiedad del Sr. RAMIREZ ZAVALA, RAUL SALVADOR, D.N.I. N° 18.807.603, quien se desempeña en la ASOCIACION DE PERMISIONARIOS DE REMIS, AUTO RIO «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 93.14/12/10

**1248/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N/2009, motor N° 5K5048920, dominio IBT 241, propiedad del Sr. BARRIOS, JUAN VICTORIANO, D.N.I. N° 28.584.647, quien se desempeña en la ASOCIACION DE PERMISIONARIOS DE REMIS, AUTO RIO «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 156.14/12/10

**1249/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A/2007, motor N° UVC 035931, dominio GGP 409, propiedad de la Sra. VILLARROEL, ANA DELIA, D.N.I. N° 16.711.272, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 48.14/12/10

**1250/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L EDGE PLUS AÑO 2010, motor N° R59AA8486501, dominio JDM 626, propiedad del Sr. SANCHEZ, MARIO OSCAR, D.N.I. N° 17.643.927, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 78.14/12/10



**1251/10: RENOVAR**, la HABILITACION período comprendido entre el 1° de Noviembre de 2010 al 30 de Octubre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N AÑO 2009, motor N° 5K5047695, dominio IAI 979, propiedad del Sr. NAVARRO, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 21.915.576, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno N° 133.14/12/10

**1252/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE/2007, motor N° 5K5030314, dominio GDL 673, propiedad del Sr. BARRIENTOS, HUGO ALFREDO, D.N.I. N° 12.649.740, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 84.14/12/10

**1253/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45010019, dominio FPJ 138, propiedad de la Sra. ROMITTE, NELIDA DORA, D.N.I. N° 10.785.382, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 54.14/12/10

**1254/10: TRANSFERIR** la Habilitación del Servicio Privado de REMIS propiedad del Señor CRUZ, ANGEL ANTONIO; D.N.I. N° 13.155.168, a favor del Señor GODOY GUERRERO, JOSE PAULINO, D.N.I. N° 13.392.851, quien prestaba servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno N° 138. **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor N° 7H070666, dominio FUF 424, propiedad del Sr. Señor CRUZ, ANGEL ANTONIO; D.N.I. N° 13.155.168; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT AÑO 2010, motor N° F16D35394691, dominio JFT 036, propiedad del Señor GODOY GUERRERO, JOSE PAULINO, D.N.I. N° 13.392.85; quien se desempeñará en el Servicio Privado de Remis en la Agencia «PATAGONIA» Interno N° 138.14/12/10

**1255/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+ DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45009983, dominio FPJ 135, propiedad del Sr. COPA, HECTOR JOSE, D.N.I. N° 23.655.014, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 82.14/12/10

**1256/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA 4P SUPER 1.6N VERANO/2006, motor N° 7H5055591, dominio FLR 572, propiedad de la Sra. MARTINEZ, OLGA MARIBEL, D.N.I. N° 17.135.329, quien se desempeña en la Parada N° 6; con el legajo municipal N° 86.14/12/10

**1257/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N/2008, motor N° 5K5042244, dominio HCG 947, propiedad del Sr. OYARZUN TRUJILLO, JOSE ABEL, D.N.I. N° 92.187.890, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 59.14/12/10

**1258/10: TRANSFERIR** la Habilitación del Servicio de Taxi propiedad del Señor MIGUEL, JOSE RAMON; D.N.I. N° 14.348.224, quien prestaba servicio en la Parada de Taxi N° 12, Legajo N° 172, a favor del Señor RAMOS, ATILIO JUAN JOSE, D.N.I. N° 30.731.007. **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca FIAT modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor N° 178D70556140366, dominio EUL 181, propiedad del Sr. Señor MIGUEL, JOSE RAMON; D.N.I. N° 14.348.224; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V/2005, motor N° 178D70556140366, dominio EUL 181, propiedad del Señor RAMOS, ATILIO JUAN JOSE, D.N.I. N° 30.731.007; quien se desempeñará en el Servicio Público de Taxi en la Parada N° 12, con el Legajo Municipal N° 172.14/12/10

**1259/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L ENERGY MP3/2009, motor N° CDJ92826245, dominio HYH 262, propiedad del Sr. FRIAS, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 11.827.476, quien se desempeña en la Parada N° 11; con el Legajo Municipal N° 153.14/12/10

**1260/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L ENERGY /2007, motor N° CDJ78129066, dominio GLT 870, propiedad de la Sra. RODRIGUEZ, ANA ESTELA, D.N.I. N° 14.428.432, quien se desempeña en la Parada N° 10; con el Legajo Municipal N° 138.14/12/10

**1261/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.4N AÑO 2010, motor N° T85017791, dominio IRQ 096, propiedad del Señor GONZALEZ, NORBERTO ARISTIDES; D.N.I. N° 11.993.686; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LS 1.4N AÑO 2010, motor N° T85053962, dominio JIF 688; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi en la Parada N° 08, con el Legajo Municipal N° 120.14/12/10

**1262/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA EX FIRE 16V/2002, motor N° 178D60115102095, dominio ESB 196, propiedad del Sr. AYALA, ANDRES, D.N.I. N° 24.151.959, quien se desempeña en la Parada N° 08; con el Legajo Municipal N° 113.14/12/10

**1263/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR 1.8 AÑO 2007, motor N° A45016898, dominio GMA 496, propiedad del Sr. CARDOZO, MIGUEL HECTOR, D.N.I. N° 13.553.734, quien se desempeña en la Parada N° 6; con el Legajo Municipal N° 79.14/12/10

**1264/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca MAZDA modelo 323F BK3D/2000, motor N° ZM230556, dominio DYD 014, propiedad del Señor LAJARA, RAUL CARLOS; D.N.I. N° 16.537.514; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3 AÑO 2010, motor N° R59AB8120351, dominio JIF 657; quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi en la Parada N° 04, con el Legajo Municipal N° 55.14/12/10

**1265/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3 AÑO 2010, motor N° R59AB8120351, dominio JIF 657, propiedad del Sr. LAJARA, RAUL CARLOS; D.N.I. N° 16.537.514, quien se desempeña en la Parada N° 4; con el Legajo Municipal N° 55.14/12/10

**1266/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5090320, dominio GGP 396, propiedad del Señor LUNA ROMANO, MAXIMILIANO GASTON; D.N.I. N° 33.992.074; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N AÑO 2009, motor N° 7H5158290, dominio HYH 270; que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 136.14/12/10

**1267/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45010004, dominio FSH 471, propiedad del Sr. OLIVARI, MIGUEL ANGEL; D.N.I. N° 16.882.706, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 30.14/12/10

**1268/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. BASE 1.6N AÑO 2007, motor N° 5K5036951, dominio GSP 717, propiedad del Señor CRUZ, MANUEL ALBERTO; D.N.I. N° 16.590.693; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009928, dominio FPJ 140; que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 114.14/12/10

**1269/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009928, dominio FPJ 140, propiedad del Señor CRUZ, MANUEL ALBERTO; D.N.I. N° 16.590.693, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 114.14/12/10

**1270/10: RENOVAR**, la HABILITACION período comprendido entre el 1° de Noviembre de 2010 al 30 de Octubre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS/2006, motor N° A45012341, dominio FWQ 019, propiedad del Sr. SALINAS, MARCOS BERNARDO, D.N.I. N° 25.336.673, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMIS CHACRA» con el Interno N° 155.14/12/10

**1271/10: HABILITAR**, en el servicio de TAXI-FLET a la unidad automotor marca KIA, modelo K-2700 II 4x4 AÑO 2009, motor N° J2507263, dominio JCL 728, propiedad del Sr. GENSON, HECTOR CARLOS, D.N.I. N° 13.825.143, quien presta servicio con el Interno N° 99.14/12/10

**1272/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N/2009, motor N° 7H5157890, dominio IAG 325, propiedad de la Señora SANCHEZ, MARIA NEDA; D.N.I. N° 26.417.922, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 18.14/12/10

**1273/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6L AÑO 2004, motor N° UVV030068, dominio ESK 278, propiedad del Señor ZABALA, MIGUEL RICARDO; D.N.I. N° M8.308.079, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 63.14/12/10

**1274/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo MEGANE BIC 1.6 L PACK PLUS/2008, motor N° K4MJ706Q109774, dominio GZW 904, propiedad del Señor CHAVEZ, JULIO ERNESTO; D.N.I. N° 13.118.694, quien se desempeña en la Parada N° 05; con el Legajo Municipal N° 64.14/12/10

**1275/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA EDGE PLUS 5P/2006, motor N° CDJ58389243, dominio FIC 706, propiedad del Señor VILLARROEL CASANOVA, VICTOR HUGO; D.N.I. N° 92.288.015, quien se desempeña en la Parada N° 14; con el Legajo Municipal N° 203.14/12/10

**1276/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC SW BASE + AC 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5088001, dominio GMJ 753, propiedad de la Señora OYARZUN GOMEZ, CLAUDIA ALEJANDRA; D.N.I. N° 18.718.464, quien se desempeña en la Parada N° 11; con el Legajo Municipal N° 159.14/12/10

**1277/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5072624, dominio FVN 327, propiedad del Señor CARDENAS BARRIA, JOSE MANUEL; D.N.I. N° 92.265.093, quien presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.» con el interno N° 144.14/12/10

**1278/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45010106, dominio FOQ 240, propiedad del Señor SEQUEIRA, EDUARDO OMAR; D.N.I. N° M8.281.062, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 117.14/12/10

**1279/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE/2008, motor N° K7MF710Q001221, dominio HBV 478, propiedad de la Señora CORONEL, WILDA MERCEDES; D.N.I. N° 10.049.548, quien presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.» con el interno N° 91.14/12/10

**1280/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 1.8L 4P GLAA+DIR GAS/2009, motor N° U10000624, dominio IHE 070, propiedad del Señor LAZZARINI, ROBERTO MARTIN; D.N.I. N° 10.333.504, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 53.14/12/10

**1281/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2007, motor N° A45016427, dominio GGG 519, propiedad del Señor BRAVO, MARCELO DANIEL; D.N.I. N° 21.010.138, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 49.14/12/10

**1282/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE AGENCIA**, solicitada por el Señor DEGRACIA, FRANCISCO ALCIDES, D.N.I. N° 17.966.046, titular del Interno N° 28, de la unidad automotor afectada al Servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor N° 7H5065316, dominio FTS 031, afectado a la Agencia «FUEGUINO», el cual a partir de la presente prestará servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.» de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 1351/00, Artículo 13 y 14.14/12/10

**1283/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 16V LUXE AÑO 2008, motor N° K4MA690Q017602, dominio GXB 816, propiedad del Señor PAREDES PAREDES, RAMON AUGUSTO; D.N.I. N° 92.863.660, que presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 90.14/12/10

**1284/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2006, motor N° 5K5022533, dominio FJW 196, propiedad del Señor ARIAS, LEONARDO ATILIO; D.N.I. N° 20.567.096, quien se desempeña en la Parada N° 13; con el Legajo Municipal N° 200.14/12/10

**1285/10: RENOVAR**, la HABILITACION período comprendido entre el 1° de Noviembre de 2010 al 30 de Octubre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5081968, dominio FYD 154, propiedad del Sr. BOSSIO, MAURICIO GASTON, D.N.I. N° 26.016.881, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 98.14/12/10

**1286/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN RH2 PACK 1.6 8V AÑO 2010, motor N° K7MF710Q040643, dominio JAB 985, propiedad del Señor NIEVA, JUAN CARLOS; L.E. N° 5.096.441, que presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 107.14/12/10

**1287/10: RENOVAR**, la HABILITACION período comprendido entre el 1° de Noviembre de 2010 al 30 de Octubre de 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo RENAULT 19 RE INJECTION, motor N° AD07828, dominio DIP 258, propiedad del Sr. VALENZUELA, ANGEL LEONCIO, D.N.I. N° 14.505.175, quien presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.» con el Interno N° 92.14/12/10

**1288/10: RENOVAR**, la HABILITACION período comprendido entre el 1° de Noviembre de 2010 al 30 de Octubre de 2011, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V BASE AÑO 2008, motor N° K7MP710Q00833, dominio HDP 390, propiedad del Sr. NACCARATO, JUAN SALVADOR, D.N.I. N° 12.198.757, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno N° 33.14/12/10

**1289/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2008, motor N° 5K5045443, dominio HKA 364, propiedad de la Señora BOSCOVICH, SANDRA VIVIANA; D.N.I. N° 17.168.717, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 109.14/12/10

**1290/10: RENOVAR**, la HABILITACION período comprendido entre el 1° de Noviembre de 2010 al 30 de Octubre de 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P AA+DIR/2006, motor N° A45009937, dominio FPT 721, propiedad del Sr. PALMIERI, MARIO OSCAR, D.N.I. N° 13.128.693, quien presta servicio en la Agencia de Remis «FUEGUINO» con el Interno N° 16.14/12/10

**1291/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45010039, dominio FQD 315, propiedad del Señor BORDENABE, JAVIER ADOLFO; D.N.I. N° 21.966.141; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2010, motor N° CFZ746742, dominio JER 395; que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 36.14/12/10

**1292/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 AÑO 2010, motor N° CFZ746742, dominio JER 395, propiedad del Señor BORDENABE, JAVIER ADOLFO; D.N.I. N° 21.966.141, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 36.14/12/10

**1293/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8 AÑO 2006, motor N° A45009939, dominio FSX 420, propiedad de la Señora EVANS, JULIA; D.N.I. N° 12.834.775; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor N° 7H5071912, dominio FWE 465; que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 45.14/12/10

**1294/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2006, motor N° 7H5071912, dominio FWE 465, propiedad de la Señora EVANS, JULIA; D.N.I. N° 12.834.775, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 45.14/12/10

**1295/10: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 15/12/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
966/1	MESA, Raúl Oscar	22 (veintidós)	24 (veinticuatro)	04 (cuatro)
1363/3	VERA, Jorge Omar	No registra	07 (siete)	32 (treinta y dos)
2206/3	CASTRO, Arnaldo Alcides	08 (ocho)	04 (cuatro)	34 (treinta y cuatro)
2433/3	VAZQUEZ, Ricardo Javier	No registra	06 (seis)	39 (treinta y nueve)
2438/4	SERRANO, Sergio Leonardo	06 (tres)	18 (dieciocho)	32 (treinta y dos)
2777/4	NUÑEZ, Marta Beatriz	No registra	No registra	03 (tres)
2779/1	FRANCO, Julieta Andrea	No registra	17 (diecisiete)	36 (treinta y seis)
2907/6	VARGAS, Laura Rosana	09 (nueve)	06 (seis)	36 (treinta y seis)
3366/9	SERRA, Andrea Fabiana	No registra	14 (catorce)	31 (treinta y uno)
3643/9	PERALTA, Marcelina	No registra	09 (nueve)	27 (veintisiete)
3713/3	MARTINEZ Magdalena Magale	No registra	No registra	11 (once)
3759/1	FLEITAS, Silvestre	No registra	18 (dieciocho)	29 (veintinueve)
3798/2	KOCH, Analía Marisel	No registra	03 (tres)	36 (treinta y seis)
3875/0	HIDALGO, Adriana Karina	No registra	04 (cuatro)	17 (diecisiete)
4111/4	AGUIRRE, Joel Adrián	No registra	04 (cuatro)	27 (veintisiete)
4122/0	CORIA, Lucinio	No registra	17 (diecisiete)	35 (treinta y cinco)
4290/1	SANDOVAL, Ramón Alberto	07 (siete)	04 (cuatro)	37 (treinta y siete)
4291/9	ALVAREZ, Pablo Simeón	No registra	06 (seis)	35 (treinta y cinco)
4292/7	ALMAREZ, Marta Alicia	No registra	No registra	37 (treinta y siete)
4368/1	RODRIGUEZ, Silvana Haydee	No registra	No registra	26 (veintiséis)
4397/4	BARRIENTOS, Alfredo Zenón	06 (tres)	12 (doce)	09 (nueve)
2268/3	CERDA, Juan Guillermo	No registra	05 (cinco)	03 (tres)
2770/7	LARA, José Américo	17 (diecisiete)	12 (doce)	12 (doce)
4138/6	SILVA, Wilson Gabriel	No registra	16 (dieciséis)	28 (veintiocho)
4463/6	SOILER, Jorge Omar	No registra	16 (dieciséis)	29 (veintinueve)

**1296/10: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación del Matadero Municipal dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 15/12/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
2566/6	GUERRERO, Juvenal Héctor	No Registra	10 (diez)	No Registra
2568/2	SILGUERO, Rodolfo Rosalvo	No Registra	20 (veinte)	No Registra
2569/1	GUALA, Lorenzo Segundo	No Registra	20 (veinte)	No Registra
4169/6	LOPEZ, Erasmo	No Registra	05 (cinco)	No Registra
2575/5	HARO, Darío del Carmen	No Registra	20 (veinte)	No Registra
3199/2	AISAMA, José Orlando	No Registra	20 (veinte)	No Registra
3207/7	MONZON, Francisco Norberto	No Registra	05 (cinco)	No Registra
4085/1	BASTIAN, Héctor Carlos	No Registra	15 (quince)	No Registra
4087/8	FERNÁNDEZ, Jorge Daniel	No Registra	20 (veinte)	No Registra
4226/9	PUNALEF, José Miguel	No Registra	20 (veinte)	No Registra
4228/5	ZERPA, Cristian Jermán	No Registra	15 (quince)	No Registra
4232/4	FERNANDEZ, Marcelo Sebastián	No Registra	15 (quince)	No Registra
4430/0	PALMIERI, Mario Sebastián	No Registra	15 (quince)	No Registra
4435/6	LOPEZ, Ariel Alejandro	No Registra	15 (quince)	No Registra

**1297/10: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre/2010, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación de Zoonosis dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 15/12/10

Legajo	Nombre y Apellido	Normales	Al 50 %	Al 100 %
1656/0	CABRERA, Paola Noemi	64 (sesenta y cuatro)	No Registra	No Registra
2837/1	GARCÍA, Mónica Inés	28 (veintiocho)	No Registra	No Registra
2994/7	AMAYA, Primitivo Ricardo	64 (sesenta y cuatro)	No Registra	No Registra
3590/4	GASPAR, Lázaro	70 (setenta)	No Registra	No Registra
3783/4	DIAZ, Daniela Mariana	64 (sesenta y cuatro)	No Registra	No Registra

**1298/10: AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período Noviembre/2010, por los agentes municipales dependientes de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Dirección General de Inspección, Secretaría de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación: 15/12/10

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	50 %	100 %
1619/5	CHAVEZ, Horacio Héctor	03 (tres)	02 (dos)	33 (treinta y tres)
1836/8	FRATTI, Jorge José	01 (una)	02 (dos)	45 (cuarenta y cinco)
2103/2	VILLEGAS, Elena del Carmen	No registra	01 (uno)	26 (veintiséis)
2619/1	PEREYRA, Mirta Azucena	No registra	01 (uno)	33 (treinta y tres)
3304/6	ALEGRE, Rolando Alberto	No registra	02 (dos)	26 (veintiséis)
3638/2	MONTIEL, Virginia Amalia	No registra	01 (uno)	13 (trece)
3686/2	TAPIA, Rosa Ester	No registra	03 (tres)	33 (treinta y tres)
3778/8	ALVARADO, Roberto Alejandro	No registra	02 (dos)	26 (veintiséis)
3810/5	GONZALEZ, María Edelbeis	No registra	01 (uno)	13 (trece)
3844/0	VEGA, Mauro Andrés	No registra	02 (dos)	28 (veintiocho)
3860/1	ARREDONDO, Beatriz Natividad	12 (doce)	01 (uno)	26 (veintiséis)
4306/1	ROMANO, Hugo Alberto	No registra	02 (dos)	26 (veintiséis)
4375/3	GALLARDO, Carlos Alberto	No registra	02 (dos)	32 (treinta y dos)
4473/3	DIAZ SOLANILLA, Gonzalo Rafael	No registra	02 (dos)	33 (treinta y tres)
4475/0	YBARS, Daniel Alberto	No registra	02 (dos)	26 (veintiséis)

**1299/10: APROBAR** la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma \$ 2.000,00 (Pesos dos mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 38/2010.15/12/10



**1300/10: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad del Sr. QUEVEDO, DIEGO GERARDO, C.U.I.T. N° 20-21487704-0; que funciona en el rubro «KIOSCO – DESPENSA – VERDULERIA – HELADERIA – LIBRERIA», categoría «04», bajo la denominación de «MERCADITO AEROPUERTO», sito en la calle LOS COIHUES N° 1071; cuya superficie alcanzaba un total de 108,00 mts<sup>2</sup>; a partir del día de la fecha ANEXARA LOS RUBROS «CABINAS TELEFONICAS (DOS) – PAGO FACIL»; cuya superficie alcanza un total de 108,00 mts<sup>2</sup> categoría «03», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Q» N° 2236/2009. 15/12/10

**1301/10: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad de la Firma CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70755625-7; que funciona en el rubro «EMPRESA CONSTRUCTORA», categoría «02», bajo la denominación de «CONSTRUCTORA PATAGONIA S.R.L.», sito en la calle 9 DE JULIO N° 0790; cuya superficie alcanzaba un total de 108,00 mts<sup>2</sup>; a partir del día de la fecha ANEXARA EL RUBRO «ALQUILER DE MAQUINAS Y SERVICIOS»; categoría «02», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» N° 4811/2008. 15/12/10

**1302/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle M. FAGNANO N° 0503; cuya superficie alcanza un total de 69,00 mts<sup>2</sup>; propiedad del Sr. GATICA, DARIO OSCAR C.U.I.T. N° 20-17168875-3; en el rubro «TIENDA (VENTA DE ROPAS DE BEBE Y NIÑOS)», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «OKIS», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» N° 04134/2010. 15/12/10

**1303/10: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO**, del comercio propiedad del Sr. QUELIN CARDENAS, MANUEL ALEJANDRO, C.U.I.T. N° 20-18762913-7; que funciona en el rubro «DISQUERIA», categoría «03», bajo la denominación de «DISQUERIA RACHI», sito en la calle PERITO MORENO N° 0809; cuya superficie alcanzaba un total de 30,00 mts<sup>2</sup>; a partir del día de la fecha ANEXARA LOS RUBROS «VENTA AL POR MENOR DE ART. DE DISQUERIA – ACCESORIOS – REGALERIA Y ARTESANIAS»; cuya superficie alcanza un total de 21,00 mts<sup>2</sup>; categoría «03», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «Q» N° 0629/2010. 15/12/10

**1304/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del comercio propiedad del Sr. FIGUEROA, EDUVINA IVONNE, C.U.I.T. N° 27-92655108-1; que funciona en el rubro «TALLER DE COSTURA», categoría «05», bajo la denominación de «KAMOYNKA», sito en la calle PADRE AURELIO MUÑOZ N° 0804; cuya superficie alcanzaba un total de 18,00 mts<sup>2</sup> siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle WONSKA N° 0317; cuya superficie alcanza un total de 43,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 5857/2007. 15/12/10

**1305/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle SCHWEITZER N° 0672 DPTO. «B»; propiedad de la Sra. LEIVA, NOELIA SOLEDAD C.U.I.T. N° 27-30405053-0; en el rubro «SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS», categoría «02»; que girará bajo la denominación de «SERVICIO DE LIMPIEZA LEIVA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» N° 04063/2010. 15/12/10

**1306/10: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO**, del comercio propiedad del Sr. OCAMPO, HORACIO, C.U.I.T. N° 20-22674733-9; que funciona en el rubro «INMOBILIARIA – EMPRESA CONSTRUCTORA (OFICINA)», categoría «02», bajo la denominación de «AYELEN PROPIEDADES», sito en la calle DON BOSCO N° 1080; cuya superficie alcanzaba un total de 40,00 mts<sup>2</sup> siendo su NUEVO DOMICILIO el de la calle MOYANO N° 0095; cuya superficie alcanza un total de 60,00 mts<sup>2</sup>, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» N° 6597/2006. 15/12/10

**1307/10: HABILITAR**, el comercio sito en el domicilio de la calle PERITO MORENO N° 0267; cuya superficie alcanzaba un total de 165,00 mts<sup>2</sup> propiedad de la Firma TARJETA AUTOMATICA S.A. C.U.I.T. N° 30-70791469-2; en el rubro «ENTIDAD CREDITICIA Y FINANCIERA (TARJETA DE CREDITO)», categoría «01»; que girará bajo la denominación de «CARTA AUTOMATICA», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «T» N° 04180/2010. 15/12/10

**1308/10: DAR DE BAJA**, el comercio sito en el domicilio legal de la calle ALMAFUERTE N° 1353; cuya propiedad de la Sra. FUENTES, MARTA ANGELICA C.U.I.T. N° 27-31328809-4; que funcionaba en el rubro «VENTA AMBULANTE DE REGALERIA», categoría «05»; que girará bajo la denominación de «MAC», de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «F» N° 1749/2010. 15/12/10

**1309/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V AÑO 2006, motor N° 178D7055655046, dominio FON 610, propiedad de la Señora SANCHEZ, GRACIELA ALCIRA; D.N.I. N° 13.252.291, quien se desempeña en la Parada N° 05; con el Legajo Municipal N° 68.15/12/10

**1310/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A/2008, motor N° UVC 037857, dominio HKA 236, propiedad del Señor BUSTOS, HECTOR ENRIQUE; D.N.I. N° M5.399.465, quien presta servicio en la Agencia «REMIS CHACRA» con el Interno N° 165.15/12/10

**1311/10: TRANSFERIR** la Habilitación del Servicio de Taxi propiedad del Señor PEÑARANDA, CRISTIAN ANDRES; D.N.I. N° 29.057.264, quien prestaba servicio en la Parada de Taxi N° 10, Legajo N° 144, a favor de la Señora TOLEDO, YOLANDA DEL CARMEN, D.N.I. N° 13.706.416. **DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN modelo POLO 1.6 30A AÑO 2007, motor N° UVC 036513, dominio GNJ 318, propiedad del Sr. Señor PEÑARANDA, CRISTIAN ANDRES; D.N.I. N° 29.057.264; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS. LS 1.4N AÑO 2010, motor N° T85048067, dominio JCL 753, propiedad de la Señora TOLEDO, YOLANDA DEL CARMEN, D.N.I. N° 13.706.416; quien se desempeñará en el Servicio Público de Taxi en la Parada N° 10, con el Legajo Municipal N° 144.15/12/10

**1312/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N/2006, motor N° 7H5059696, dominio FNA 907, propiedad de la Señora GODOY, NORA BEATRIZ; D.N.I. N° 17.923.197, quien presta servicio en la Agencia «REMICOOP» con el Interno N° 72.15/12/10

**1313/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHE-

VROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45009953, dominio FPJ 137, propiedad de la Señora LUGONES, GRACIELA BEATRIZ; D.N.I. N° 17.421.048, quien presta servicio en la Agencia «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 31.15/12/10

**1314/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP/2007, motor N° 7H5086253, dominio GOC 947, propiedad del Señor ROMERO, RAUL; D.N.I. N° 30.266.091, quien se desempeña en la Parada N° 14; con el Legajo Municipal N° 210.15/12/10

**1315/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 1.6/2006, motor N° UNF394550, dominio FXN 206, propiedad del Señor VALLES, HUGO ADOLFO; D.N.I. N° 13.932.934, quien se desempeña en la Parada N° 12; con el Legajo Municipal N° 183.15/12/10

**1316/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GLS 1.6N/2009, motor N° 7H5144945, dominio IBT 292, propiedad de la Señora CORTEZ, SILVIA MARGARITA; D.N.I. N° 16.125.344, quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» con el Interno N° 1.15/12/10

**1317/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA II 4P GL AA+DIR GAS 1.8/2007, motor N° A45017944, dominio GKR 936, propiedad del Señor SCOTTO, ROBERTO SALVADOR; D.N.I. N° 12.791.325, quien se desempeña en la Parada N° 08; con el Legajo Municipal N° 109.15/12/10

**1318/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. GL AA+DIR GAS 1.8/2006, motor N° A45010030, dominio FPJ 134, propiedad de la Señora BISILLAC, MARIA CRISTINA; D.N.I. N° 12.440.914, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 128.15/12/10

**1319/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS. SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5093028, dominio GJB 326, propiedad del Señor GUERRA, ALBERTO OSCAR; D.N.I. N° 10.921.636, quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 13.15/12/10

**1320/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2007, motor N° 5K5034716, dominio GOP 918, propiedad del Señor SOSA, CARLOS DANIEL; D.N.I. N° 12.233.553, quien se desempeña en la Parada N° 8; con el Legajo Municipal N° 106.15/12/10

**1321/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5083209, dominio GFP 330, propiedad del Señor HERRERA, JUAN ROBUSTIANO; D.N.I. N° 8.459.865, quien presta servicio en la ASOCIACION PERMISIONARIOS DE REMIS AUTO RIO «A.P.R.A.R.» con el interno N° 69.15/12/10

**1322/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6L/2005, motor N° UVC032504, dominio FEL 852, propiedad del Señor NOGUERA FERREIRA, EMIGDIO; D.N.I. N° 92.562.530, quien presta servicio en la Agencia de Remis «REMICOOP» con el Interno N° 76.15/12/10

**1323/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2007, motor N° 5K5034934, dominio GPN 282, propiedad del Señor FERNANDEZ, OMAR ROBERTO; D.N.I. N° 10.695.244, quien se desempeña en la Parada N° 7; con el Legajo Municipal N° 94.15/12/10

**1324/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA 1.6L AMBIENTE PLUS/2006, motor N° CDJC68452879, dominio FMI 790, propiedad del Señor CARCAMO MIRANDA, MARCELO; D.N.I. N° 93.604.147, quien se desempeña en la Parada N° 10; con el Legajo Municipal N° 136.15/12/10

**1325/10: DAR DE BAJA**, la unidad automotor marca CHEVROLET modelo CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N AÑO 2005, motor N° 5K5019952, dominio FDR 441, propiedad del Señor ANTE, ALBERTO CEFERINO; D.N.I. N° 16.296.880; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5090631, dominio GFP 401; que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 121.15/12/10

**1326/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUPER 1.6N AÑO 2007, motor N° 7H5090631, dominio GFP 401, propiedad del Señor ANTE, ALBERTO CEFERINO; D.N.I. N° 16.296.880, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 121.15/12/10

**1327/10: RENOVAR**, la HABILITACION período 2011, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6/2009, motor N° CFZ013333, dominio IIK 429, propiedad de la Señora BAHAMONDE GALLARDO, MARIA LIZA; D.N.I. N° 18.793.949, que presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» con el Interno N° 125.15/12/10

**1328/10: APROBAR** la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Coordinación de Gabinete, cuyo monto asciende a la suma \$ 1.981,33 (Pesos un mil novecientos ochenta y uno con 33/100) más la suma de \$ 1.018,67 (Pesos un mil dieciocho con 67/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 00435330, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$ 3.000,00 (Pesos tres mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 528/2010. 15/12/10

**1329/10: APROBAR** la rendición final de la Caja Chica otorgada a la Dirección de Asuntos Institucionales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, cuyo monto asciende a la suma de \$ 990,13 (Pesos novecientos noventa con 13/100), más la suma de \$ 9,87 (Pesos nueve con 87/100) mediante boleta de depósito del Banco de Tierra del Fuego Comprobante N° 00435269, lo que asciende el total de la presente rendición a la suma de \$ 1.000,00 (Pesos un mil), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 39/2010. 15/12/10



## RESOLUCIÓN S.F. 2185/10

**ART 1º) READECUAR** las Partidas Presupuestarias, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza N° 2733/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2186/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos Dos Mil Doscientos Catorce con 30/100 \$ **2.214,30**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00004791	LA FABRICA DE COLCHONES de López H. Daniel	\$ 270,00
FC. «B» N° 0006-00063484	LIBRERIA RAYUELA S.R.L.	\$ 313,30
FC. «B» N° 0001-00016954	PENELOPE de Rakela S.D.H.	\$ 1.031,00
FC. «B» N° 0003-00002595	FORRAJERIA AUSTRAL de Scarabotti Marta Gladys	\$ 600,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.214,30</b>

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 302/01 y objetos del gasto 02.01.03 por \$ **600,00**, 02.02.01 por \$ **1.301,00**, 02.03.01 por \$ **152,00**, 02.05.01 por \$ **7,90**, 02.05.05 por \$ **15,90**, 02.07.07 por \$ **137,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2187/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0050-00001503 de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Veintiséis con 06/100 \$ **7.426,06**, descontándose de la misma la Nota de Crédito «B» N° 0050-00000105 de Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 14/100 \$ **1.359,14**, en consecuencia el monto a abonar asciende a la suma de Pesos Seis Mil Sesenta y Seis con 92/100 \$ **6.066,92**; a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE**, el gasto originado, a la categoría programática 200/01, 300/00, 602/01, objeto del gasto 05.01.03.07, por \$ **1.682,54**, 03.07.01.00 por \$ **4.384,38** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2188/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0001-00000647 de Pesos Seiscientos Cincuenta con 00/100 \$ **650,00** a favor de la firma: «**TAPICERÍA BAHIENSE**» de Jorge Aschemajer, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **650,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2189/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001452 de Pesos Setecientos Setenta con 00/100 \$ **770,00**, a favor de la firma «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **770,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2190/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00007237 de Pesos Trescientos Ochenta con 00/100 \$ **380,00** presentada al cobro por la firma: «**EL PORVENIR**» de Vera Silvestre Segundo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/0, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **380,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2191/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00002362 de Pesos Un Mil Cuatrocientos Veinticinco con 00/100 \$ **1.425,00** a favor de la firma «**MUNDO NUEVO TROFEOS**» de Gómez Muñoz María José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 105/0 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **1.425,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2192/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00010355 de Pesos Veintiún Mil Ochenta y Uno con 60/100 \$ **21.081,60** a favor de la firma: «**PROPAGACION S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/0 objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **21.081,60** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2193/10

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 125/10, constituida en Pagaré S/N por la suma de \$ **550,00 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA con 00/100)**, a favor de la firma «**C.R.I.**», de **Carlos R. Insfran**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2194/10

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 94/10, constituida en Pagaré S/N por la suma de \$ **1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100)**, y depósitos Bco. TDF comprobante N° 00383962 por la suma de \$ **2.000,00 (PESOS DOS MIL con 00/100)**, a favor de la firma «**GRA-CA**», representada por el **Sr. Chumak, Gustavo Daniel**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **2.000,00 (PESOS DOS MIL con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciados en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2195/10

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de garantía de Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 127/10, constituida en Póliza de Seguro de Caucción N° 846, por la suma de \$ **1.755,00 (PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 00/100)**, a favor de la firma «**C.R.I.**», de **Carlos R. Insfran**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2196/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001423 de Pesos Doscientos Setenta y Seis con 00/100 \$ **276,00** a favor de la firma: «**LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/1, objeto del gasto 03.06.09.00 por \$ **276,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2197/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00007224 de Pesos Setecientos Sesenta con 00/100 \$ **760,00** presentada al cobro por la firma: «**EL PORVENIR**» de Vera Silvestre Segundo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/0, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **760,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2198/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» 0008-00075850 de Pesos Un Mil Doscientos Diecisiete con 00/100 \$ **1.217,00** a favor de la firma «**SOLDASUR S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 506/0 y objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ **680,00** y 02.06.06.00 por \$ **537,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2199/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000603 de Pesos Dos Mil Novecientos Diez con 00/100 \$ **2.910,00** a favor de la firma: «**VINZE COMUNICACION VISUAL**» de Gustavo A. Llanos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el

Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 03.05.01.00 \$ **2.910,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2200/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000222 de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 \$ **59.740,00** presentada al cobro por la firma: «DALEPLAST S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 503/00 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **59.740,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2201/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00037647/ 648/ 650/ 651/ 652/ 654/ 655 por la suma total de Pesos Trece Mil Doscientos Noventa y Cinco con 99/100 \$ **13.295,99** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **13.295,99** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2202/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001205 de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 00/100 \$ **29.662,00** a favor de la firma: «Z.E.U.S.» de Ángel Rafael Cortes, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 04.02.01.01 \$ **29.662,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2203/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000162 de Pesos Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 70/100 \$ **5.843,70** a favor de la firma: «BVS TELEVISION S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 302/00, objeto del gasto 02.05.01.00 \$ **224,00**, 02.07.08 \$ **5.619,70** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2204/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago en concepto de excedentes de \$ **130,32 (PESOS CIENTO TRIENTA CON 32/100)**, - de a favor de la firma «NEXO S.R.L.», representada por el Sr. Carro Jorge José y \$ **506,34 (PESOS QUINIENTOS SEIS CON 34/100)** a favor de la firma **ACL Xervice S.R.L.**, representada por el Sr. Héctor Alejandro Calderón Díaz, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

Destino	FC N°	Proveedor Nexo S.R.L.			Valor unitario	Total de exc.	Valor total por exc.
		Tipos	MES	V.			
Dir. de Bro. e Higiene	0003-013757	2.500	agost	\$300,00	0,12	0	\$ -
Dir. de Bro. e Higiene	0003-013774	2.500	sept	\$300,00	0,12	347	\$ 41,64
Sec. Priv. de Intendencia	0003-013758	2.500	agost	\$300,00	0,12	0	\$ -
Sec. Priv. de Intendencia	0003-013775	2.500	sept	\$300,00	0,12	0	\$ -
Dir. de Contaduría Gral.	0003-013760	2.500	agost	\$300,00	0,12	0	\$ -
Dir. de Contaduría Gral.	0003-013776	2.500	sept	\$300,00	0,12	0	\$ -
Centro Cultural Alem	0003-013759	2.500	agost	\$300,00	0,12	0	\$ -
Centro Cultural Alem	0003-013777	2.500	sept	\$300,00	0,12	739	\$ 88,68
Dir. de Rentas Municipal	0003-13761	2.500	agost	\$300,00	0,12	0	\$ -
Dir. de Rentas Municipal	0003-013778	2.500	sept	\$300,00	0,12	0	\$ -
Proveedor	ACL Xervice SRL						
Dir. de Prensa y Difusión	0002-004989	3.000	agost	\$270,00	0,09	0	\$ -
Dir. de Prensa y Difusión	0002-004887	3.000	sept	\$270,00	0,09	0	\$ -
Dir. de Prensa y Difusión	0002-004951	3.000	oct	\$270,00	0,09	0	\$ -
Dir. de Asuntos Jurídicos	0002-004930	3.000	agost	\$270,00	0,09	3456	\$ 311,04
Dir. de Asuntos Jurídicos	0002-004885	3.000	sept	\$270,00	0,09	2170	\$ 195,30
Dir. de Asuntos Jurídicos	0002-004950	3.000	oct	\$270,00	0,09	0	\$ -
Dirección de Cultura	0002-004991	2.500	agost	\$225,00	0,09	0	\$ -
Dirección de Cultura	0002-004890	2.500	sept	\$225,00	0,09	0	\$ -
Dirección de Cultura	0002-004949	2.500	oct	\$225,00	0,09	0	\$ -
TOTAL						6712	\$ 636,66

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 114/00 Y 300/00 Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por la suma de **636,66 (PESOS SEISCIENTOS TREIN-**

**TA Y SEIS CON 66/100)**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGISTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2205/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución del Fondo de Reparación constituido por certificado de Obra Parcial Provisorio N° 01 del Contrato de obra N° 70/09, a favor de la firma «DAVID CLAUDIO SPLENDIANI», representada por el Sr. **Splendiani Claudio David**, correspondiente al Expediente de Obra N° 4618/09 - «CONSTRUCCIÓN DE CANCHA FUTSAL - ZONA 7», por la suma de \$ **6.131,28 (PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 28/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **6.131,28 PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 28/100** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto enunciado en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2206/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001569 de Pesos Setecientos Cincuenta con 00/100 \$ **750,00** presentada al cobro por la firma: «SEGYPAR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 105/0, y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **750,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2207/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la garantía de Mantenimiento de Oferta del Contrato de obra N° 955/10, constituida en depósito Bco. TDF N° 00383964 por la suma de \$ **6.262,23 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 23/100)**, a favor de la firma **BESTAND S.A.**, representada por la Sra. **BUCHANAN CECILIA**, correspondiente a la Obra «CONSTRUCCIÓN PASEO DE LOS DEPORTES - 1° ETAPA», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del depósito enunciado en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2208/10

**ART 1°) AUTORIZAR** a la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta correspondiente a la **LICITACION PRIVADA N° 003/09** constituida en Póliza de Seguro de Caucción N° 1019601 por la suma de \$ **3.658,87 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 87/100)**, a favor de la firma «Aseguradora de Créditos y Garantías S.A.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **3.658,87 (PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 87/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, la devolución de lo enunciado en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 01 de diciembre 2010

BLANCO

### RESOLUCIÓN S.F. 2209/10

**ART 1°) APROBAR** el pago de la liquidación Complementaria correspondiente al mes de Noviembre de 2010 al personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 \$ **81.448,97**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4277/10.

**ART 2°) APROBAR** el pago de los haberes mensuales mes de Noviembre de 2010 al personal Municipal y al personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Doce Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veintinueve con 33/100 \$ **12.896.429,33**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4278/10.

**ART 3°) APROBAR** el pago de la liquidación Complementaria correspondiente al mes de Noviembre de 2010 al Personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Catorce Mil Cuarenta y Cuatro con 00/100 \$ **14.044,00**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4279/10.

**ART 4°) APROBAR** el pago de los haberes mensuales mes de Noviembre de 2010 al personal del Concejo Deliberante cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Treinta con 74/100 \$ **1.346.330,74**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4280/10.

**ART 5°) APROBAR** el pago de los haberes mensuales mes de Noviembre de 2010 al personal del Juzgado de Faltas Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Ciento Ochenta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Tres con 19/100 \$ **188.933,19**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4281/10.

**ART 6°) APROBAR** el pago de la liquidación Prestación Dineraria correspondiente al mes de Noviembre de 2010 al personal Municipal y al personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Sesenta y Tres Mil Setecientos Siete con 98/100 \$ **63.707,98**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4282/10.

**ART 7°) APROBAR** el pago de la liquidación Complementaria correspondiente al mes de Noviembre de 2010 al personal Municipal y al personal de Obras Sanitarias Municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Un Millón Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco con 80/100 \$ **1.249.175,80**, en un todo de acuerdo a las actuaciones



obrantes en el Expediente n° 4283/10.

**ART 8°) IMPUTESE:** el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 9°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 01 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2210/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «C» N° 0001-00000120/122 por Pesos Un Mil Seis Ochenta con 00/100 \$ **1.680,00** a favor de: «**CARMEN LAURA ARRIETA**», factura «B» N° 0779-00046436 de Pesos Noventa y Cinco con 25/100 \$**95,25** a favor de «**TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**» y factura N° 70002- 62647586/1 de Pesos Novecientos Ochenta con 37/100 \$ **980,37** a favor de: «**CAMUZZI GAS PAMPEANA**»; Todo lo expresado representa la Suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta y Cinco con 62/100 \$ **2.755,62** en concepto de pago de Servicios Varios.-

**ART 2°) IMPUTAR** el gasto originado a la categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.01.07.00 por \$ **95,25**; 03.03.05.00 por \$ **1.680,00**; 03.01.03.00 por \$ **980,37** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 03 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2211/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00037633/ 634/ 635/ 636/ 637/ 638 por la suma total de Pesos Diez Mil Doscientos Treinta y Seis con 30/100 \$ **10.236,30** a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **10.236,30** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2212/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 32/100 \$ **3.488,32** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0022-00136022	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 2.400,00
FC. «B» N° 0004-00250266	SEVILLANO S.R.L.	\$ 3.767,00
FC. «B» N° 0015- 00009297	DEHESAS S.R.L.	\$ 1.553,40
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 7.720,40</b>

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 506/0 y objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ **3.767,00** y 02.06.06.00 por \$ **3.953,40** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2213/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0001-00000121 de Pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00** a favor de la firma: «**GRACIEJOR**» de Susana Graciela Gómez, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 601/00, objeto del gasto 02.02.01.00 \$ **3.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2214/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0022-00135981 de Pesos Un Mil Quinientos Setenta con 00/100 \$ **1.570,00** presentada al cobro por la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**» y el ticket- factura «B» N° 0182-00040928 de Pesos Un Mil Doscientos Cinco con 99/100 \$ **1.205,99** presentadas al cobro por la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco con 99/100 \$ **2.775,99**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 602/01 objeto del gasto 02.06.02.00 por \$ **118,30**, 02.06.04.00 por \$ **990,19**, 02.06.05.00 por \$ **122,50**, 02.06.01.00 por \$ **1.370,00** y 02.07.08.00 por \$ **175,00** del ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2215/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos Dos Mil Noventa y Ocho con 00/100 \$ **2.098,00**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00001441	LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa J. Alberto	\$ 340,00
FC. «B» N° 0012-00025360	AUTOMOTORES TIERRA DEL FUEGO S.A.C.	\$ 1.628,00
FC. «B» N° 0008-00036942	DON ALDO REPUESTOS de Sist. Aldo Constante	\$ 130,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.098,00</b>

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto

02.07.02.00 \$ **2.098,00** por, del Ejercicio presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2216/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0008-00056416 de Pesos Veintitrés Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 00/100 \$ **23.274,00** presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/07 objeto del gasto 02.07.07.00 por \$ **5.310,00** y 04.02.01.074 por \$ **17.964,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2217/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000216 de Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 \$ **1.350,00** a favor de la firma: «**IMPRESA OFIGRAF S.H.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 602/01, objeto del gasto 02.03.02.00 \$ **1.350,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2218/10

**ART 1°) OTORGAR** Licencia Deportiva, desde el día 02/12/2010 al día 05/12/2010 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. PALACIOS, Carlos Wilson Legajo N° 3131/3, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

**ART 2°) REGISTRESE.** Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humano. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2219/10

**ART 1°) OTORGAR** Licencia por Maternidad, a partir del día 20/11/2010 y por el término de 210 (doscientos diez) días, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. AIBAR Adriana, Legajo N° 4176/9, dependiente de la Dirección General, Área Municipal de Salud de la Secretaría de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humano. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2220/10

**ART 1°) OTORGAR** Licencia Deportiva, desde el día 18/11/2010 al día 24/11/2010 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. LOPEZ, Celso Valentín Legajo N° 1587/3, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

**ART 2°) REGISTRESE.** Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humano. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2221/10

**ART 1°) OTORGAR** Licencia Deportiva, desde el día 28/10/2010 al día 05/11/2010 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MARQUEZ, Pablo, Legajo N° 3576/9, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Juventud y Deporte, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

**ART 2°) REGISTRESE.** Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humano. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2222/10

**ART 1°) OTORGAR** Licencia Deportiva, desde el día 30/11/2010 al día 08/12/2010 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. GIMENEZ, Héctor Oscar Legajo N° 3423/1, dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria – Dirección General de Inspección de la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

**ART 2°) REGISTRESE.** Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humano. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.- Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2223/10

**ART 1°) OTORGAR** Licencia Deportiva, desde el día 02/12/2010 al día 05/12/2010 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COBIAN, Pablo Daniel Legajo N° 3373/1, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389



(LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

**ART 2º) REGISTRARSE.** Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humano. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2224/10

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 08/11/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MOYANO, Carlos Ignacio, Legajo N° 2903/3, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana, Secretaría de Obras y Servicios Públicos.  
**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Haberes. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2225/10

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 09/11/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. TRIVIÑO, José Luis, Legajo N° 2821/5, dependiente de la Dirección de Parques y Jardines de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.  
**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2226/10

**ART 1º) DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución Secretaria de Finanzas N° 1838/2010, donde autoriza el reintegro a sus funciones habituales a partir del día 27/09/2010, al personal municipal perteneciente a la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que se encontraba cumpliendo funciones transitoriamente en la Dirección de Parques y Jardines de la mencionada Secretaría. A saber: Gutiérrez Juan M. Leg. N° 3210/7, Aquino Fernando A. Leg. N° 4145/9, Suárez Molina Leonardo G. Leg. N° 4148/3 y Ulloa Jorge Hernán, Leg. N° 4150/5, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2227/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00002374 de Pesos Dos Mil Ochocientos Diez con 00/100 \$ **2.810,00** a favor de la firma «MUNDO NUEVO TROFEOS» de Gómez Muñoz María José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 105/0 y objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **2.810,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2228/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00037734/ 735/ 736/ 737/ 738/ 739/ 740/ 741 por la suma total de Pesos Ocho Mil Ochocientos Setenta y Dos con 71/100 \$ **8.872,71** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **8.872,71** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2229/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Siete Mil Seiscientos Setenta y Siete con 55/100 \$ **7.677,55**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0004-00134278	DOBRONIC HNOS. de Antonio Dobronic	\$ 2.049,55
FC. «B» N° 0016-00260488	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 61,00
FC. «B» N° 0002-00000728	RECONQUISTA TRANSPORTES Y SERVICIOS S.H.	\$ 5.567,00
<b>TOTAL-</b>		<b>\$ 7.677,55</b>

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 512/00 y objeto del gasto 02.06.01.00 por \$ **549,91**, 02.06.02.00 por \$ **849,64**, 02.06.03.00 por \$ **6.197,00**, 02.06.04.00 por \$ **81,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2230/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0008-00075334 de Pesos Dos Mil Trescientos Veinte con 00/100 \$ **2.320,00** a favor de la firma: «SOLDASUR S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 503/0, objeto del gasto 04.02.01.03 por \$ **2.320,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2231/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura B N° 0006-00010893 a favor de la firma **FEDERICO IBARRA HOTEL de «CARAMA S.A.»** de Pesos Un Mil Trescientos Veinte con 00/100 \$ **1.320,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado en la partida 200/01, objetos del gasto 03.07.08 por \$ **1.320,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2232/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago en Concepto de **Reintegro de Gastos** la suma de pesos Cuatrocientos Cincos con 32/100 \$ **405,32** a favor del Sr. Douglas Bordoli, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

Comprobante	Empresa	Importe	Concepto
Ticket 1647	Serv de Taxi	\$ 19,32	Traslado Terrestre
Recibo N° 3104	C.A.T.A.R.G.	\$ 15,75	Traslado Terrestre
Recibo N° 26597	Taxicoop Ltda.	\$ 15,75	Traslado Terrestre
Recibo N° 495	Taxicoop Ltda.	\$ 15,75	Traslado Terrestre
Recibo N° 9591	C.A.T.A.R.G.	\$ 18,00	Traslado Terrestre
Recibo N° 11433	C.A.T.A.R.G.	\$ 19,50	Traslado Terrestre
Fact C 1-2019	Prestige Traslados Personales	\$ 48,00	Traslado Terrestre
Recibo N° 8717	C.A.T.A.R.G.	\$ 18,50	Traslado Terrestre
Recibo N° 13593	Taxicoop Ltda.	\$ 16,75	Traslado Terrestre
Recibo N° 33585	C.A.T.A.R.G.	\$ 34,50	Traslado Terrestre
Fact C 1-2400	Prestige Traslados Personales	\$ 42,00	Traslado Terrestre
Recibo N° 20346	C.A.T.A.R.G.	\$ 16,00	Traslado Terrestre
A272168	Taxicoop Ltda.	\$ 17,00	Traslado Terrestre
Fact C 1-2568	Prestige Traslados Personales	\$ 45,00	Traslado Terrestre
Recibo N° 75509	Parada N° 8	\$ 18,50	Traslado Terrestre
Fact C 1-2761	Prestige Traslados Personales	\$ 45,00	Traslado Terrestre

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado en la partida 200/01, objetos del gasto 03.05.01.01 por \$ **405,32** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2233/10

**ART 1º) RATIFICAR** las actuaciones dadas en el expediente N° **0001-02921/2010** en lo referido al pago de la factura «B» N° 0006-00010782 de Pesos Dos Mil Setecientos Treinta con 20/100 \$ **2.730,20**, efectuado por la Tesorería Municipal el día el día 03/11/2010 mediante Comprobante de Orden de pago N° 4243, cheque N° 1956305, a favor de la firma: **FEDERICO IBARRA HOTEL de «CARAMA S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE:** el gasto originado a la Categoría Programática 200/01, Objeto del Gasto 03.07.08.00 por \$ **2.730,20**, del Ejercicio Presupuestario en Vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General. Tesorería Municipal. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2234/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00037614/ 615/ 616/ 617/ 618/ 619 por la suma total de Pesos Catorce Mil Setecientos Treinta y Uno con 57/100 \$ **14.731,57** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **14.731,57** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2235/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000174 de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 00/100 \$ **2.241,00**; así mismo corresponde compensar la Nota de Crédito «B» N° 0001-00000007 por la Suma de Pesos Uno con 00/100 (\$ **1,00**) por lo que resulta un Monto Neto a Abonar de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 \$ **2.240,00** presentada al cobro por la firma: «SURTRUCK S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **2.240,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2236/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00040866 de Pesos Ciento Sesenta con 00/100 \$ **160,00** presentada al cobro por la firma: «GAS AUSTRAL S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 114/00, objeto del gasto

03.01.03.00 por \$ 160,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2237/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura N° 0001-02949586 de Pesos Cuatro Mil Ciento Cinco con 98/100 \$ 4.105,98 presentadas al cobro por la: «**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado categoría programática 504/00 y objeto del gasto 03.01.01.00 por \$ 4.105,98 del Ejercicio Presupuestario Vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2238/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0022-00137064 de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 \$ 50.000,00 a favor de la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 506/00 y objeto del gasto 02.06.03.00 por \$ 50.000,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2239/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0006-00002089 – N° 0005-00000487 de Pesos Setenta y Ocho con 00/100 \$ 78,00 presentada al cobro por la firma: «**TV FUEGO S.A.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 601/00 y objeto del gasto 03.01.07.00 por \$ 78,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2240/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00000637 de Pesos Dos Mil Trescientos Veinte con 00/100 \$ 2.320,00 presentada al cobro por la firma: «**GRAN HOTEL LASSERRE S.R.L.**» y factura «B» N° 0004-00004073 de Pesos Novecientos Sesenta con 00/100 \$ 960,00 presentada al cobro por la firma «**POSADA DE LOS SAUCES**» de Finocchio Hnos. S.R.L. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Ocho con 00/100 \$ 3.280,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 600/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ 3.280,00, del Ejercicio Presupuestario vigente  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2241/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100 \$ 4.377,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00001448	LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio	\$575,00
FC. «B» N° 0002-00007236	EL PORVENIR de Vera Silvestre S.	\$1.210,00
FC. «B» N° 0008-00037213	DON ALDO REPUESTOS de Aldo C. Sist	\$2.592,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$4.377,00</b>

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ 4.377,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2242/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00000280/ 279/ 278/ 283 por la Suma Total de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ocho con 00/100 \$ 4.580,00 presentadas al cobro por la firma: «**H&C**» de Napal Claudio Aníbal, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 101/03, y objeto del gasto 03.02.02.00 por \$ 4.580,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2243/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000104 de Pesos Cuatro Mil Ciento Veintiocho con 00/100 \$ 4.128,00 presentada al cobro por la firma: «**MJ INDUS-**

**TRIAL**» de MJ Packaging S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 600/00 y objeto del gasto 04.02.01.07 por \$ 2.512,00, 04.02.01.00 por \$ 1.616,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2244/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00037686/ 687/ 688/ 689/ 690/ 691 por la suma total de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Ocho con 03/100 \$ 6.480,03 a favor de la firma: «**AUTOSUR RIO GRANDE S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ 6.480,03 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2245/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00012450/ 452/ 610/ 683 por la suma de Pesos Veinte Mil con 00/100 \$ 20.000,00 a favor de la firma: «**ELDIARIO DEL FIN DEL MUNDO**» de Ediam S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, Categoría Programática 110/00, Objeto del Gasto 03.09.04 por \$ 20.000,00 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2246/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000172 de Pesos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Sesenta con 00/100 \$ 53.760,00 a favor de la firma «**DON RICARDO**» de Ricardo S. Aguilar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 301/03 y objeto del gasto 05.01.03.99 por \$ 53.760,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2247/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00040476 de Pesos Un Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 80/100 \$ 1.879,80 presentada al cobro por la firma: «**GAS AUSTRAL S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/0, y objeto del gasto 03.01.03.00 por \$ 1.879,80 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2248/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00028586 de Pesos Setecientos Cuarenta y Ocho con 61/100 \$ 748,61 presentada al cobro por la firma: «**EXPRESO FUEGUINO**» de Transamerica Transportes S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado categoría programática 504/0, objeto del gasto 03.05.01.00 por \$ 748,61 del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2249/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0001-00000646 de Pesos Trescientos Noventa con 00/100 \$ 390,00 a favor de la firma: «**TAPICERIA BAHIENSE**» de Jorge Aschemajer, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ 390,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2250/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000173 de Pesos Diez Mil Ocho con 00/100 \$ 10.080,00 presentada al cobro por la firma: «**SURTRUCK S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ 10.080,00 del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI



### RESOLUCIÓN S.F. 2251/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00037701/ 702/ 703/ 704/ 705/ 706/ 707/ 708/ 709 por la suma total de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Ocho con 06/100 \$ **7.411,06** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **7.411,06** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2252/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00028871/ 28665/ 28638 por la suma de Pesos Trescientos Treinta y Siete con 30/100 \$ **337,30** presentadas al cobro por la firma: «EXPRESO FUEGUINO» de Transamerica Transportes S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado categoría programática 504/0, objeto del gasto 03.05.01.00 por \$ **337,30** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2253/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0008-00036944 de Pesos Cuatrocientos Veinte con 00/100 \$ **420,00**, presentada al cobro por la firma: «DON ALDO REPUESTOS» de Sist. Aldo Constante y factura «B» N° 0001-00001439 por Pesos Ciento Veinticinco con 00/100 \$ **125,00**, presentada al cobro por la firma: «LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio A. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Cinco con 00/100 \$ **545,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **545,00** del ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2254/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00011279 de Pesos Doscientos Sesenta y Seis con 00/100 \$ **266,00** a favor de la firma: «EXPO AUTO S.A.» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/0, objeto del gasto 02.07.02.00 \$ **266,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2255/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00029186 de Pesos Seis Mil Trescientos con 00/100 \$ **6.300,00** a favor de la firma: «TRANSAMERICA TRANSPORTE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **6.300,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2256/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00032819/ 20/ 23/ 24 por la Suma Total de Pesos Un Mil Seiscientos con 00/100 \$ **1.600,00** presentadas al cobro por la firma: «ATLANTIDA HOTEL S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 302/01 y objeto del gasto 03.07.08.00 por \$ **1.600,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2257/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0002-00002202/ 2210/ 2211 por la Suma Total de Pesos Dieciséis Mil con 00/100 \$ **16.000,00** a favor de la firma: «PAS-SWORD S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 110/0, objeto del gasto 02.03.02.00 \$ **16.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2258/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-0000197/ 199 por la suma Total de Pesos Diez Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 17/100 \$ **10.758,17** presentadas al cobro por la firma: «LA TUERCA» de Laura F. Quiroga, en un todo de acuerdo a lo

indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 505/00, objeto del gasto 02.06.05.00 por \$ **8.000,50**, 02.06.06.00 por \$ **141,60**, 04.02.01.00 por \$ **2.616,07** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2259/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00005811 de Pesos Quinientos Cuarenta con 00/100 \$ **540,00** a favor de la firma: «OPTICA LOPEZ» de Bivas Norma Alicia, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/10 y objeto del gasto 02.02.01.00 por \$ **540,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2260/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00002221 de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 \$ **2.850,00** a favor de la firma: «MEDICAL SUR» de Eberaye S.R.L, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/8, objeto del gasto 03.04.02.02 \$ **2.850,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2261/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00028798/ 28738/ 28866 por la suma total de pesos Cuatro Mil Ochocientos Ocho y Siete con 20/100 \$ **4.887,20** presentada al cobro por la firma: «EXPRESO FUEGUINO» de Transamerica Transportes S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado categoría programática 504/0, objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **2.363,42** y 03.05.01.00 por \$ **2.523,78** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2262/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00037674/ 675/ 676/ 677/ 678/ 679/ 680/ 681 por la suma total de Pesos Diez Mil Trescientos Setenta y Seis con 45/100 \$ **10.376,45** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **10.376,45** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2263/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00037720/ 721/ 722/ 724/ 725/ 726/ 727/ 728/ 729 por la suma total de Pesos Diez Mil Setecientos Doce con 40/100 \$ **10.712,40** a favor de la firma: «AUTOSUR RIO GRANDE S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00, y objeto del gasto 02.05.06.00 por \$ **10.712,40** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2264/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0005-00001852 de Pesos Seis Mil Novecientos Sesenta y Nueve con 30/100 \$ **6.969,30** a favor de la firma «LUIS J.D. SCORZA Y CIA. S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **6.969,30** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2265/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00005987 de Pesos Un Mil Trescientos Ocho y Nueve con 00/100 \$ **1.380,00** a favor de la firma: «POLITÉCNICO S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/0, objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **1.380,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI



### RESOLUCIÓN S.F. 2266/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00004251 de pesos Treinta y Siete Mil Novecientos con 00/100 \$ **37.900,00** a favor de la firma: «**COTILLON UNIVERSAL**» de Rubén Oscar Coria, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 03.09.05.00 \$ **37.900,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 06 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2267/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0001-00002959 de Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100 \$ **2.800,00** a favor de la firma: «**FABRICA A. DAMI**» de Masdeu Danian Ezequiel Jesus., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 951/29, objeto del gasto 04.02.01.00 \$ **2.800,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2268/10

**ART 1º) APROBAR** la Rendición Final de Caja Chica otorgada a la Dirección de Compras, dependiente de la Secretaría de Finanzas por la suma de pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) REALIZAR** la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2269/10

**ART 1º) AUTORIZAR** la cancelación de las facturas N° 14330000620101005/1105 por la suma de \$ **738,94 (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO con 94/100)**, correspondiente al servicio de *teléfono - Abono de línea Octubre-Noviembre 2010* de la línea número 2964-421532 perteneciente a la Dirección de Informática y Cómputos; y mediante trámites N° 21897/10 y 24477/10 se proceda a la cancelación de las facturas N° 299-15249016 y N° 299-15277769 por la suma de \$ **1.162,50 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS con 50/100)**, correspondiente al servicio de *Advance Speedy* durante el periodo de *Septiembre 2010 y Octubre 2010*, presentadas al cobro por la firma «**TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado Categoría Programática 200/06, objeto del Gasto 03.01.04.00, por la suma de \$ **738,94 (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y OCHO con 94/100)** y objeto del Gasto 03.01.07.00, por la suma de \$ **1.162,50 (PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS con 50/100)**, lo que hace un total de \$ **1.901,44 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS UNO con 44/100)**, de acuerdo al ejercicio presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2270/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00025472 de Pesos Tres Mil con 00/100 \$ **3.000,00** a favor de la firma «**MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 601/00 y objeto del gasto 03.02.09.00 por \$ **3.000,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2271/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00009318, 0001-00009059, 0001-00009278, 0001-00009229, 0001-00009228 y 0001-00009227, por la suma total de Pesos Diez Mil Cien con 00/100 \$ **10.100,00**; presentada al cobro por la «**ESCRIBANIA SCHNITMAN de Clara Sonia Schnitman**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 103/00, objeto del gasto 03.04.02.03., por \$ **10.100,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2272/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «C» N° 0001-00000238 de Pesos Diez Mil Cien con 00/100 \$ **10.100,00** a favor de la firma «**BUJAN FRANCISCO JOSE**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/07 y objeto del gasto 03.04.01.00 por \$ **10.100,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2273/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura- Póliza N° 21-191538 de Pesos Un Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 11/100 \$ **1.885,11** a favor de la firma: «**ROSSI Y ASOCIADOS**» de Rossi Oscar Luis, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 603/00 y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ **1.885,11** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2274/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00012770/71/72 de Pesos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 91/100 \$ **4.234,91** a favor de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**» y facturas «B» N° 0001-00001016/ 17/ 18/ 19/ 20/ 21 de Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 98/100 \$ **2.545,98**, descontando de las mismas Nota de crédito «B» N° 0001-00000001 por la suma de Pesos (\$ **0,06**), por lo cual resulta un importe Neto de Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 92/100 \$ **2.545,92** a favor de la firma «**DISTRIBUIDORA LAS MARIAS**» de Vargas Maria Soledad. Los conceptos mencionados totalizan la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Ochenta con 83/100 \$ **6.780,83**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 302/02 y objeto del gasto 05.01.03.01 por \$ **6.780,83** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2275/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00029037 de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 \$ **19.656,00** a favor de la firma: «**EXPRESO FUEGUINO**» de Transamerica Transportes S.A. en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00 objeto del gasto 03.05.01.01 por \$ **19.656,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2276/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00002641 de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 00/100 \$ **4.555,00** a favor de la firma: «**FORRAJERA AUSTRAL**» de Scarabotti Maria Gladys, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 112/02, objeto del gasto 02.04.01 \$ **2.600,00** y 02.09.09 por \$ **1.955,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2277/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00001442/ 1462 por la Suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos Diecisiete con 00/100 \$ **4.917,00** a favor de la firma «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-  
**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 504/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **4.917,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2278/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos Seis Mil Trescientos Noventa con 21/100 \$ **6.390,21**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00016956	PENELOPE de Rakela S.D.H.	\$ 960,00
FC. «B» N° 0022-00137844	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 960,00
FC. «B» N° 0010-00066060/ 61/ 62/ 63	LIBRERIA RAYUELA S.R.L.	\$ 3.800,87
FC. «B» N° 0002-00000388	PINTURERIA GUIMAR S.R.L.	\$ 436,74
FC. «B» N° 0001-00018157	ECOSUR S.R.L.	\$ 232,60
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 6.390,21</b>

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 302/01 y objetos del gasto 02.01.01 por \$ **960,00**, 02.03.01 por \$ **367,00**, 02.05.05 por \$ **202,77**, 02.06.01 por \$ **960,00**, 02.06.02 por \$ **2.779,90**, 02.06.05 por \$ **366,74**, 02.06.06 por \$ **23,10**, 02.07.05 por \$ **121,50**, 02.07.07 por \$ **609,20** del Ejercicio Presupuestario vigente.-  
**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2279/10

**ART 1º) OTORGAR** Licencia Deportiva, desde el día 02/12/2010 al día 05/12/2010 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. MINOR, Fabricio Ador, Legajo N° 3827/0, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y

Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2280/10

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 20/11/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. LOPEZ, Virginia Noemí, Legajo N° 1640/3, dependiente de la Dirección de Defensa Civil dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2281/10

**ART 1°) APLICAR SANCION DICIPLINARIA**, consistente en (12) doce días de Suspensión por Inasistencia al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. AMADO, Alfredo David, Legajo N° 3097/0, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) PROCEDASE**, por Dirección de Haberes de la Secretaría de Finanzas, al descuento de los (12) días que cumpla por la correspondiente sanción.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos y Haberes. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2282/10

**ART 1°) DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Secretaría de Finanzas N° 1993/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) REMITIR** a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas el Tramite N° 24555/2010 de fecha 01/11/2010 refrendado por el Secretario de Finanzas.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General, Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2283/10

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 08/11/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, al Sr. GUARNIERI, Mauro, Legajo N° 2754/5, dependiente de la Dirección Municipal de Servicios Públicos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2284/10

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 12/11/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, al Sr. CORVALAN, Ramón Legajo N° 1265/3, dependiente del Departamento Serenos - Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gobierno.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2285/10

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 25/08/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. GARATEGUI, Noemí, Legajo N° 2787/1, dependiente del Departamento Maestranza de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Gobierno.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2286/10

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 24/11/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Contratada, Sr. SOTO VILLARROEL, Santiago, Legajo N° 4257/9, dependiente de la Dirección de Cultura de la Secretaría de Asuntos Sociales.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2287/10

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 05/11/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, a la Sra. CARCAMO, Elena, Legajo N° 1386/2, dependiente de la Dirección de Catastro de la Secretaría de Finanzas.-

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2288/10

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 04/12/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ROSSI, Olga del Valle, Legajo N° 1905/4, dependiente de la Coordinación General de Maestranza y Mantenimiento de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2289/10

**ART 1°) OTORGAR** Licencia Deportiva, desde el día 30/11/2010 al día 09/12/2010 inclusive, al agente municipal, Planta Permanente, Sr. COSTILLA, Ricardo Roberto, Legajo N° 730/7, dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3° de la Ley N° 389 (LICENCIA ESPECIAL DEPORTIVA).

**ART 2°) REGÍSTRESE.** Tomar conocimiento Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2290/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la Garantía de Oferta correspondiente a la CONCURSO DE PRECIOS N° 18/10, referente a la adquisición de una (1) bomba tipo KSB, motor 100CV e impulsores para la estación de rebombeo centro, constituida por póliza de Caución N° 691138 por la suma de \$ 1.400,00 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS con 00/100) y Garantía de Adjudicación constituida por Póliza de Seguro de caución N° 694007 por la suma de \$ 8.296,00 (PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS con 00/100), a favor de la firma «KSB Compañía Sudamericana de Bombas S.A.», representada por el Sr. Sevilla Jorge, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de las pólizas enunciadas en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2291/10

**ART 1°) AUTORIZAR** la devolución de la garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso N° 139/10, constituida en Pagaré S/N por la suma de \$ 5.875,00 (PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO con 00/100), a favor de la firma «RECONQUISTA TRANSPORTE Y SERVICIOS S/H», representada por el Sr. Petrolí Hector, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución del pagaré enunciado en el art. 1°.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2292/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago proporcional de la suma de pesos Noventa y Seis Mil Cuarenta con 00/100 \$ 96.040,00 a favor de los beneficiarios del Proyecto Capacitación y Práctica en Forestación, Parquización, y Paisajismo Urbano año 2010 de acuerdo al Anexo I, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos Cincuenta y Uno con 60/100 \$ 51,60 a favor de la firma: «PROVINCIA ART», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 3°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 505/00, objeto del gasto 05.01.02.00 por \$ 96.040,00 y 03.05.02.01 por \$ 51,60 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 4°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2293/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago en Concepto de Reintegro de Gastos la suma de pesos Un Mil Seiscientos Veinte con 01/100 \$ 1.620,01 a favor del Foro Estratégico para el Desarrollo Nacional, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado en la partida 200/01, objetos del gasto 03.07.08.00 por \$ 1.620,01 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2294/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0006-00063130/131/63260 de Tres Mil Ochocientos Veintidós con 37/100 \$ 3.822,37 presentada al cobro por la firma: «LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/18 objeto del gasto 04.02.01.06 por \$ 3.151,57 y 04.02.02.01 por \$ 670,80 del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomar conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI



### RESOLUCIÓN S.F. 2295/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0187-00111312 de Pesos Cuatrocientos Veintinueve con 00/100 \$ **429,00** a favor de la firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIO-LI S.A.**»; factura «B» N° 0011-00036273 de Pesos Quinientos con 00/100 \$ **500,00** a favor de la firma: «**MONACO**» de Guete Héctor Daniel. Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos Novecientos Veintinueve con 00/100 \$ **929,00** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 300/00 y objeto del gasto 05.01.04.00 por \$ **929,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2296/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago del tique factura «B» N° 0186-00070443 de Pesos Setecientos Cincuenta y Dos con 00/100 \$ **752,75** a favor de la firma: «**EL TEHUELCHÉ S.A.C.I.C.I.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/07 y objeto del gasto 02.06.05.00 por \$ **492,75**, 04.02.01.07 por \$ **260,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2297/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00102378 de Pesos Ciento Sesenta y Dos con 25/100 \$ **162,25** a favor de la firma «**CELENTANO**» de Antonio Javier Celentano y factura «B» N° 0001-0012967 de Pesos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Seis con 36/100 \$ **4.986,36** a favor de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**». Los conceptos mencionados totalizan la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 61/100 \$ **5.148,61**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 115/00 y objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **5.148,61** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2298/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00001053/1054 por la Suma de Pesos Noventa y Tres con 15/100 \$ **93,15** a favor de la firma «**DISTRIBUIDORA LAS MARIAS**» de María Soledad Vargas y facturas «B» N° 0001-0012899/ 12900 por la suma de Pesos Un Mil Trescientos Veintiséis con 66/100 \$ **1.326,66** a favor de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**». Los conceptos mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Diecinueve con 81/100 \$ **1.419,81**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 115/00, objeto del gasto 02.01.01.00 por \$ **1.385,31** y 02.09.03.00 por \$ **34,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2299/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Dieciséis Mil Sesenta y Tres con 40/100 \$ **16.063,40** , a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» N° 0001-00018116	CENTRO ACUARELA-ECOSUR S.R.L.	\$360,00
FC. «B» N° 0010-00066018	RAYUELA S.R.L.	\$8.915,90
FC. «B» N° 0002-00004124	TOLHUIN IMPRESIÓN de Rubén Ramírez	\$6.787,50
<b>TOTAL</b>		<b>\$16.063,40</b>

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/4 y objeto del gasto 02.03.01.00 por \$ **12.092,50**, 02.06.06.00 por \$ **1.142,00** y 02.07.07.00 por \$ **2.828,90** del Ejercicio presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2300/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de \$ **513,09 (PESOS QUINIENTOS TRECE con 09/100)**, en concepto de excedentes de la factura «B» N° 0003-00014066, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado a la Partida: Cat. Programática 200/4, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **513,09** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2301/10

**ART 1º) AUTORIZAR** al pago de las facturas N° 00000143330000320101105 y N° 00000143330000820101105 por la suma de Pesos Trece Mil Doscientos Treinta y Siete

con 58/100 \$ **13.237,58** presentadas al cobro por la Empresa: «**TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categorías programáticas 114/00, 200/01, 300/00, 500/00, 600/00, objeto del gasto 03.01.04.00 por \$ **13.237,58** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-

Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2302/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0011-00035967 de Pesos Seiscientos Cuarenta con 00/100 \$ **640,00** a favor de la firma: «**MONACO**» de Guete Héctor Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **640,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2303/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00102036 de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 80/100 \$ **4.552,80** a favor de la firma «**CELENTANO**» de Antonio Javier Celentano y factura «B» N° 0001-0012902 de Pesos Quinientos Setenta con 00/100 \$ **570,00** a favor de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**». Los conceptos mencionados totalizan la suma de Pesos Cinco Mil Ciento Veintidós con 80/100 \$ **5.122,80**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 602/01 y objeto del gasto 02.01.01 por \$ **2.985,30**, 02.06.01 por \$ **2.137,50** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2304/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0004-00107811 de Pesos Novecientos Cuarenta y Ocho con 00/100 \$ **948,00** a favor de la firma: «**ABC DEPORTES**» de Castellano Vicente Oscar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 300/0, objeto del gasto 05.01.04.00 por \$ **948,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2305/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura Póliza N° 500723-13 de Pesos Doce Mil Setecientos Sesenta y Dos con 86/100 \$ **12.762,86** a favor de la firma: «**SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/12, objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ **12.762,86** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2306/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0003-00144085 de Pesos Ochocientos Treinta y Ocho con 00/100 \$ **838,00** presentada al cobro por la firma: «**MONTECARLO S.R.L.**», factura «B» N° 0187-00110923 de Pesos Trescientos Setenta y Dos con 00/100 \$ **372,00** presentada al cobro por la firma: «**CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Doscientos Diez con 00/100 \$ **1.210,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **1.210,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2307/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00005066/ 69 por la Suma de Pesos Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho con 82/100 \$ **15.438,82** a favor de la firma «**CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.L.**» y factura «E» N° 0003-00000003 de Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Uno con 10/100 \$ **2.981,10** a favor de la firma «**MEDICAL TEC S.R.L.**». Los conceptos mencionados totalizan la suma de Pesos Dieciocho Mil Cuatrocientos Diecinueve con 92/100 \$ **18.419,92**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categorías programáticas 102/00, 504/00, objeto del gasto 0205.01 por \$ **1.463,82**, 02.05.02 por \$ **703,34**, 02.05.07 por \$ **89,28**, 02.07.07 por \$ **350,00**, 02.09.04 por \$ **12.832,38**, 09.02.04 por \$ **2.981,10** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI



## RESOLUCIÓN S.F. 2308/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0015-00010443 de Pesos Nueve con 66/100 \$ **9,66** presentada al cobro por la firma: «**DEHESAS S.R.L.**» y factura «B» N° 0016-00266044 de Pesos Siete Mil Doscientos Diez con 00/100 \$ **7.210,00** presentada al cobro por la firma: «**DOMINGO GRANJA S.A.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Siete Mil Doscientos Diecinueve con 66/100 \$ **7.219,66**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 506/00, objeto del gasto 02.06.04.00 por \$ **6.542,00**, 02.06.05.00 por \$ **677,66** del ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2309/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de \$ 342,63 (Pesos TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS con 63/100) en concepto de excedentes de las facturas «B» N° 0003-00013810/ 13785/ 13786/ 14067/ 14046 mes de SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Carro Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

DESTINO	Nº FACTURA B	MES	V. MENSUAL	TOPE COPIAS	COPIAS EXCED.	VALOR UNIT.	TOTAL
DIR. COMPUTOS	0003-00013810	Sep-10	\$787,00	9000	1.158	0,09	\$104,22
DIR. COMPUTOS	0003-00014067	Oct-10	\$787,00	9000	1.309	0,09	\$117,81
DIR. A. SOCIALES	0003-00013801	Sep-10	\$700,00	8000	0	0	0
DIR. A. SOCIALES	0003-00014045	Oct-10	\$700,00	8000	0	0	0
CORRALON DE AUTOS	0003-00013796	Sep-10	\$350,00	4000	0	0	0
CORRALON DE AUTOS	0003-00014033	Oct-10	\$350,00	4000	0	0	0
EDUCACION VIAL	0003-00013785	Sep-10	\$350,00	4000	515	0,09	\$46,35
EDUCACION VIAL	0003-00014046	Oct-10	\$350,00	4000	586	0,09	\$52,74
DIR. INS. GRAL.	0003-00013786	Sep-10	\$525,00	6000	239	0,09	\$21,51
DIR. INS. GRAL.	0003-00014068	Oct-10	\$525,00	6000	0	0	\$0,00
DIR. TURISMO	0003-00013793	Sep-10	\$350,00	4000	0	0	0
DIR. TURISMO	0003-00014038	Oct-10	\$350,00	4000	0	0	0
COORD. CEMENTERIO	0003-00013795	Sep-10	\$350,00	4000	0	0	0
COORD. CEMENTERIO	0003-00014040	Oct-10	\$350,00	4000	0	0	0
S. PRIV. GOBIERNO	0003-00013804	Sep-10	\$525,00	5000	0	0	0
S. PRIV. GOBIERNO	0003-00014060	Oct-10	\$525,00	5000	0	0	0
<b>TOTALES</b>			<b>\$7.874,00</b>				<b>\$342,63</b>

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la Categoría Programática 200/06, Objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **222,03**, categoría Programática 101/2 objeto del gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **99,09** y Categoría Programática 113/0, objeto de Gasto 03.02.04.00 por la suma de \$ **21,51**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2310/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0003-00144205/ 143715 por la suma de pesos Un Mil Treinta y Cinco con 00/100 \$ **1.035,00** presentada al cobro por la firma: «**MONTECARLO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 300/00 objeto del gasto 03.09.01.00 por \$ **1.035,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2311/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001463 de Pesos Dos Mil Ciento Sesenta con 00/100 \$ **2.160,00**, a favor de la firma «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **2.160,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2312/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Pesos \$ **80,01**.- (Pesos: ochenta con 01/100).-, en concepto de excedentes de la Factura B N° 0003-00014047, a favor de la firma «**NEXO S.R.L.**», representada por el Sr. Jorge Carro, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la Categoría Programática 301/01, Objeto de Gasto 03. 02. 04. 00 por \$ **80,01** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2313/10

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 16/11/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BARRERA, Delia, Legajo N° 2219/

5, dependiente de la Dirección de Deporte de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud. **ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 09 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2314/10

**ART 1°) ADJUDICAR,** el Concurso de Precios N° 36/2010, a favor de las firmas «**EL PORVENIR**» de Vera Silvestre Segundo, en sus ítems V-VII-VIII-XXVI Y XXX, por la suma de \$ 21.770,00 (Pesos Veintiún Mil Setecientos Setenta con 00/100); «**TREVMAN S.R.L.**» en sus ítems XX-XXV Y XXVII, por la suma de \$ 5.607,00 (Pesos Cinco Mil Seiscientos Siete con 00/100); y «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto en sus ítems I-II-III-IV-IX-X-XI-XII-XIII-XIV-XV-XVI-XVII-XVIII-XIX-XXI-XXII-XXIII-XXIV-XXVII Y XXIX, por la suma de \$ 30.567,00 (Pesos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Siete con 00/100); siendo la suma total de la presente preadjudicación de \$ **57.944,00 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100)**, por la Adquisición de Materiales y Repuestos Varios para Máquina Frontal Caterpillar 924F y Camión Mercedes Benz LK 1620/42, solicitado por la Coordinación de Transporte, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**ART 2°) DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma «**MARIO BONETTO S.R.L.**» por no dar cumplimiento a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares del presente Concurso, y según consta en el Acta de Apertura (folio 44)

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago a favor de las firmas «**EL PORVENIR**» de Vera Silvestre Segundo, por la suma de \$ **21.770,00** (Pesos Veintiún Mil Setecientos Setenta con 00/100); «**TREVMAN S.R.L.**» por la suma de \$ **5.607,00** (Pesos Cinco Mil Seiscientos Siete con 00/100); y «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto por la suma de \$ **30.567,00** (Pesos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Siete con 00/100); siendo la suma total de la presente preadjudicación de \$ **57.944,00 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100)**,

**ART 4°) AUTORIZAR** la Afectación de Compromiso por la suma de \$ 57.944,00 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100) a la Categoría Programática 502/00 02 07 01 del Ejercicio Presupuestario Vigente.

**ART 5°) REGÍSTRESE,** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 10 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2315/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago del 3° PREMIO en la Categoría Carroza Libre «AMIGOS POR EL MUNDO», autorizada a Cobrar el Premio la Sra. Vivian Caro DNI N° 18.799.642 por la suma de Pesos Quinientos con 00/100 \$ **500,00**.-

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto originado a la categoría programática 302/01, objeto del gasto 03.09.05.00 por \$ **500,00**, del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2316/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «E» N° 0750-00000427 de Pesos Nueve Mil Uno con 06/100 \$ **9.001,06**; a favor de la firma: «**AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**», en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2°) IMPUTESE,** el gasto originado, a la categoría programática 100/00, 300/00, 301/02, 500/00, 512/00, objeto del gasto 05.01.03.07 por \$ **5.418,01**, 03.07.01.00 por \$ **3.583,05** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3°) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 10 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2317/10

**ART 1°) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 15/11/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. SOTOMAYOR, Alejandrino, Legajo N° 2710/3, dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 10 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2318/10

**ART 1°) OTORGAR** Licencia por Maternidad, a partir del día 06/12/2010 y por el término de 210 (doscientos diez) días, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. DULCICH, Brenda Lorena, Legajo N° 3767/2, dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 728.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 10 de diciembre 2010

ROSSI

## RESOLUCIÓN S.F. 2319/10

**ART 1°) ENCUADRAR** a partir del día 08/11/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10° - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. PEREZ, José Olegario, Legajo N°

3132/2, dependiente de la Coordinación Tesorería Municipal de la Secretaría de Finanzas.-  
**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.  
Río Grande, 10 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2320/10

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 30/11/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. HARO, María Esther, Legajo N° 2760/0, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Secretaría de Gobierno.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2321/10

**ART 1º) ENCADRAR** a partir del día 30/11/2010, dentro de los alcances legales del Artículo 10º - Inciso «c» - Capítulo III (LICENCIAS ESPECIALES) - Afecciones o Lesiones de Largo Tratamiento del Decreto 3413/79 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. TEJADA, Sebastiana Cruz, Legajo N° 3327/8, dependiente de la Dirección Municipal de Tierras de la Secretaría de Gobierno.-

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2322/10

**ART 1º) REINTEGRAR** a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 09/11/2010, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. HEIT, Julio Cesar, Legajo N° 3599/8, dependiente de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Secretaría de Gobierno.

**ART 2º) REGISTRAR.** Comunicar a la Dirección de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.

Río Grande, 10 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2323/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00009062, 0001-00009061, 0001-00009320, 0001-00009321 y 0001-00009060, por la suma total de Pesos Siete Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 \$ **7.550,00**; presentada al cobro por la «**ESCRIBANIA SCHNITMAN de Clara Sonia Schnitman**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 103/00, objeto del gasto 03.04.02.03., por \$ **7.550,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2324/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-000004589/ 4590/ 4594/ 4600/ 4601/ 4602/ 4628/ 4629/ 4630/ 4632/ 4633/ 4634/ 4635/ 4636/ 4637/ 4638/ 4639 por la suma total de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 \$ **23.850,00** presentadas al cobro por la firma: «**PROVINCIA 23**» de Imagen Provincial S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 110/00, y objeto del gasto 03.09.04.00 por \$ **23.850,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 10 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2325/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00001473 de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 \$ **4.550,00** a favor de la firma «**LA CASA DEL ENCENDIDO**» de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **4.550,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2326/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000210 de Pesos Ciento Veinte con 00/100 \$ **120,00** a favor de la firma: «**IMPRESA OFIGRAF S.H.**» en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 511/00, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **120,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2327/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00013009 de Pesos Setecientos Cincuenta y Uno con 00/100 \$ **751,00** a favor de la firma «**FABRIPAC S.R.L.**» y factura

ROSSI

«B» N° 0001-00102600 de Pesos Setecientos Cuarenta y Nueve con 10/100 \$ **749,10** a favor de la firma «**CELENTANO**» de Celentano Antonio Javier. Los conceptos mencionados totalizan la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 10/100 \$ **1.500,10**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 600/01 y objeto del gasto 03.05.09.00 por \$ **1.500,01** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2328/10

**ART 1º) DISPONGASE** la Reconstrucción del Expediente N° 388/2008 - Contrato N° 44/07 referido al alquiler de dos (02) volquetes con la Empresa «**PATAGONIA SUD SA**» por el periodo Abril a Diciembre/2007, en un todo de acuerdo a lo expresado en el Considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** al pago de la Factura «B» N° 0001-00005003 por la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 \$ **4.800,00** a favor de la Empresa «**PATAGONIA SUD SA**» en un todo de acuerdo a lo expresado en el Considerando.—

**ART 3º) REGÍSTRASE,** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad, para su conocimiento infórmese a Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Tesorería Municipal, Cumplido, Archívese.-

Río Grande, 13 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2329/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» N° 0001-00000107/ 108 por la suma de Pesos Diez Mil Novecientos Ochenta y Dos con 00/100 \$ **10.982,00** presentadas al cobro por la firma: «**MJ INDUSTRIAL**» de Packaging S.R.L. y factura «B» N° 0010-00066169 por Pesos Seiscientos Cuarenta y Siete con 00/100 \$ **647,00** presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.**». Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Once Mil Seiscientos Veintinueve con 00/100 \$ **11.629,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 200/01 y 200/04, objeto del gasto 02.07.07.00 por \$ **647,00** y 04.02.01.07 por \$ **10.982,00** del Ejercicio Presupuestario Vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2330/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0006-00063578 de Pesos Treinta Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho con 00/100 \$ **30.585,00** presentada al cobro por la firma: «**LIBRERÍA RAYUELA S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 200/05 objeto del gasto 02.05.05.00 por \$ **30.585,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2331/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura-Póliza N° 01-008188 por un monto de Un Mil Setenta y Cinco con 00/100 \$ **1.075,00** y Nota de Débito N° 01-004870 por un monto de Pesos Un Mil Ciento Catorce con 60/100 \$ **1.114,60**, presentada al cobro por la firma: «**SEGUROS RIVADAVIA.**»; Todo lo expresado representa la Suma de Pesos Dos Mil Ciento Ochenta y Nueve con 60/100 \$ **2.189,60**, en un todo de acuerdo al considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado a la categoría programática 300/00 y objeto del gasto 03.05.02.01 por \$ **2.189,60** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2332/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0001-00000051 de Pesos Veintinueve Mil Ochocientos con 00/100 \$ **29.800,00** a favor de la firma: «**EXCEL MAX PRINT**» de Carlos Oscar Wigstrom, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 101/02, objeto del gasto 02.03.02.00 por \$ **29.800,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2333/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» N° 0002-00000049 de Pesos Treinta y Tres Mil Seiscientos con 00/100 \$ **33.600,00** a favor de la firma: «**EXCEL MAX PRINT**» de Carlos Oscar Wigstrom, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTARSE** el gasto originado, categoría programática 506/00, objeto del gasto 03.05.01.00 por \$ **33.600,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRASE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2334/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cuatro con 48/100 \$ **35.904,48**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» Nº 0015-00006650/6484/7512/7513	DEHESAS S.R.L.	\$ 6.217,18
FC. «B» Nº 0022-00127894/135305/306	DOMINGO GRANJA S.A.	\$ 24.959,00
FC. «B» Nº 0004-00133569	DOBRONIC HNOS.	\$ 1.681,30
FC. «B» Nº 0002-00000685	HERNAN MENESES	\$ 180,00
FC. «B» Nº 0001-00000409	TOCNOBRAS S.R.L.	\$ 2.840,00
FC. «B» Nº 0004-00013679	ONAS CORRALON S.R.L.	\$ 27,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 35.904,48</b>

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 305/01 y objeto del gasto 02.05.01 por \$ **322,00**, 02.06.01 por \$ **3.000,00**, 02.06.02 por \$ **572,00**, 02.06.03 por \$ **8.289,76**, 02.06.04 por \$ **17.808,65**, 02.06.06 por \$ **3.834,49**, 02.07.08 por \$ **297,58** y 04.02.01.07 por \$ **1.780,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2335/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «C» Nº 0001-00003065/ 66/ 67/ 68/ 70/ 73/ 75/ 76/ 78/ 79/ 82/ 83/ 85/ 86/ 87/ 89/ 90/ 92/ 94/ 95/ 97/ 98/ 99 y 3100 por la suma total de Pesos Un Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 00/100 \$ **1.887,00** presentadas al cobro por la firma: «**GOMERIA RUTA 3**» de Antonio M. Maldonado, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00 objeto del gasto 03.03.03.00 por \$ **1.887,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2336/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas «B» Nº 0001-00000324/ 327 de Pesos Catorce Mil con 00/100 \$ **14.000,00** a favor de la firma: «**ARR STUDIO**» de Anibal Rachid, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, Categoría Programática 110/00 y Objeto del Gasto 03.09.04.00 por \$ **14.000,00** del Ejercicio Presupuestario en vigencia.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-  
Río Grande, 13 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2337/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las facturas, abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 00/100 \$ **8.747,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» Nº 0001-00001472	LA CASA DEL ENCENDIDO de Musa Julio	\$ 2.240,00
FC. «B» Nº 0002-00007294	EL PORVENIR de Vera Silvestre S.	\$ 1.489,00
FC. «B» Nº 0008-00038347	DON ALDO REPUESTOS de Aldo C. Sist	\$ 5.018,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 8.747,00</b>

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 502/00 y objeto del gasto 02.07.02.00 por \$ **8.747,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2338/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0035-00000046 de Pesos Novecientos Noventa con 00/100 \$ **990,00** presentada al cobro por la firma: «**LIMP-HOGAR**» de Aimetta Jorge y factura «B» Nº 0001-00102371 por Pesos Doce Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 42/100 \$ **12.145,42** presentada al cobro por la firma: «**CELENTANO**» de Celentano Antonio Javier. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Trece Mil Ciento Treinta y Cinco con 42/100 \$ **13.135,42**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 200/04 y objeto del gasto 02.06.06.00 por \$ **4.977,00**, 02.03.01.00 por \$ **1.177,92**, 02.05.02.00 \$ **561,60**, 02.09.01.00 \$ **6.418,90** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2339/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la factura «B» Nº 0002-00000008 de Pesos Dieciséis Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 \$ **16.750,00** a favor de la firma: «**NISTRO RESTO BAR**» de Julio Sánchez Marengo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** el gasto originado, categoría programática 105/00, objeto del gasto 02.01.01.00 \$ **16.750,00** del Ejercicio Presupuestario vigente.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 13 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2340/10

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución del Pagaré S/N por la suma de \$ **1.000,00 (PESOS UN MIL con 00/100)**, y depósitos Bco. TDF comprobantes Nº 00292305 y Nº 292480 por la suma total de \$ **1.268,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100)**, a favor de la firma **NEXO S.R.L.**, representada por el Sr. **JORGE J. CARRRO**, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 36/09, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) IMPUTESE** en la partida extrapresupuestaria la suma de \$ **1268,00 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100)** y **PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, al pago del monto y devolución del pagaré enunciado en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de diciembre 2010

ROSSI

### RESOLUCIÓN S.F. 2341/10

**ART 1º) AUTORIZAR** la devolución de la Póliza de Seguro de Caucción Nº 85696 por la suma de \$ **4.465,00 (PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO con 00/100)**, a favor de la firma «**J.P. SERVAL CONSTRUCCIONES S.A.**», representada por el Sr. Alvarez José Luis, en concepto de garantía del Contrato de Loc. de Bien de Uso Nº 129/10, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-

**ART 2º) PROCEDASE** por intermedio de la Tesorería Municipal, a la devolución de la póliza enunciada en el art. 1º.-

**ART 3º) REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de diciembre 2010

ROSSI



# RESOLUCIONES INTERNAS

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 075/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas durante los días 11 y 12 de Septiembre/2010, por personal dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana , Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el Anexo I de la presente.  
**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 02 de noviembre de 2010

BOGADO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 076/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Septiembre/2010, por el personal del Departamento de Bacheo, dependiente de la Coordinación de Obras Viales de la Dirección de Obras viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo de se detalla en el ANEXO I de la presente.-

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 03 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 077/10

**ART 1°) APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica, otorgada a la Coordinación de Transporte - Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de \$ 2.332,87.- (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS con 87/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-2577/2010.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$ 2.332,87.- (PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS con 87/100) en el ejercicio financiero 2010.-

**ART 3) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 04 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 078/10

**ART 1°) APROBAR** la rendición parcial de la Caja Chica otorgada a la Dirección General de Obras Sanitarias, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.000,00.- (PESOS TRES MIL con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0001-000100/2010.

**ART 2°) POR SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria correspondiente a la suma de \$ 3.000,00.- (PESOS TRES MIL con 00/100), en el Ejercicio Financiero año 2010.

**ART 3) REGISTRAR.** Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido ARCHIVESE.

Río Grande, 09 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 079/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Octubre/2010, por el personal de la Coordinación de Transporte, dependiente de la Dirección de Obras viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo de se detalla en el ANEXO I de la presente.-

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 10 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 080/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Octubre/2010, por el personal de la Dirección de Parques y Jardines dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo se detalla en el ANEXO I de la presente.-

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 12 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 081/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Octubre/2010, por el personal de la Dirección de Obras Viales y Transporte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo de se detalla en el ANEXO I de la presente.-

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 17 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 082/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el período OCTUBRE/2010, por el personal dependiente de la Dirección de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
ARISTA, Bernardo	2749/9	10	38	15
VIZCARRA, Ricardo	1151/7	28	30	03
SANCHEZ, Miguel Angel	2538/1	07	28	07
MONZON, Cesar	4269/2	08	13	06
MARTINEZ, Lorenzo Nicolás	4351/6	11	19	07
CUENTILLI, Javier	4268/4	No registra	16	No registra
VARGAS, Mauro	4370/2	22	20	03
QUIROGA, Esteban	4350/8	19	13	03
PAEZ, Domingo	1788/4	02	05	No registra
NUÑEZ, Diego	4458/0	21	26	03
MAUCHIL, Jesús Manuel	1254/8	13	41	15
GUARNIERI, Mauro	2754/5	4 y ½	06	No registra
GOMEZ, Angel Oscar	4026/6	02	19	No registra
LEGUIZAMON, Silvio	4270/6	19	14	No registra
MAC LACHLAN, Rodolfo	4271/4	No registra	13	No registra
OCHOA FRIAS, Jorge	4472/5	14	25	07

**ART 2°) Por SECRETARIA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 17 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 083/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el periodo Octubre/2010, por personal dependiente de la Dirección de Limpieza Urbana , Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO N°	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
MORILLA, CARLOS	1147/9	No registra	No registra	06
CASAL, MARIO	1844/9	2	No registra	No registra
ALVAREZ, JAIME	2001/0	2	No registra	No registra
LOPEZ, JORGE	2601/8	16	No registra	No registra
MAIMAE, LEONEL	2758/8	7	8	14
CHAVEZ, FRANCISCO	2905/0	No registra	9	8
CABRERA, ALDO	3048/1	5	9	9
LOPEZ, ANTONIO	3485/1	8	8	16
LARAIGNE, JUAN	3815/6	6	No registra	No registra

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 23 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCION S.O. y S.P. N° 084/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en los meses de Septiembre y Octubre/2010, por el agente de la Dirección General de Obras Sanitarias ,dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, enunciado en el Considerando de la presente.

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	PERIODO	AL 50 %	AL 100 %
2604/2	MANSILLA, PEDRO	09/2010	8	8
2604/2	MANSILLA, PEDRO	10/2010	16	24

**ART 2°) Por Secretaría de Finanzas**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2.010.-

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. ARCHIVESE.

Río Grande, 23 de noviembre de 2010

BLANCO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0254/10**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00018372 de la firma «MATA-FUEGOS RIO GRANDE» por la suma de \$ 800,00.- (Pesos ochocientos con 00/100), por la adquisición de 08 (ocho) servicios de mantenimiento de baños químicos los cuales se encuentran ubicados en el predio de la nueva cancha de césped dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0100/10.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 800,00.- (Pesos ochocientos con 00/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.3.9 Otros no especificados, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2010

GUILLEN

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0255/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-22997449/5, 80020-22997446/3, 80020-22997448/8, 80020-22997447/0, 80020-22995686/1, 80020-22995687/9 por el servicio de gas, período **Septiembre/2010**, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de \$ 8.468,59 (Pesos ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho con 59/100), de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0239/10.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 8.316,03 (Pesos ocho mil trescientos dieciséis con 03/100) a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.3 Gas, y la suma de \$ 152,56 (Pesos ciento cincuenta y dos con 56/100), a la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.8.4 Multas, recargos y gastos judiciales, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de noviembre de 2010

GUILLEN

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0256/10**

**ART 1°) RESCINDIR** a partir del 01 de Noviembre de 2010, el Contrato de Locación de Servicios Profesional N° 007/2010 entre la Agencia Municipal de Deportes y Juventud y el Profesor de Educación Física **HERRERA, Claudio Ernesto, DNI. N° 21.893.498**, conforme la CLAUSULA QUINTA, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra AMDJ - N° 034/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.

**ART 2°) DESAFECTAR** la suma de \$ 7.080,00 (Pesos siete mil ochenta con 00/100) a la Categoría Programática 400/2 de la partida 3.4.2.09 Servicios Profesionales- Otros no especificados del Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud- Ejercicio Financiero Año 2010.

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de noviembre de 2010

GUILLEN

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0257/10**

**ART 1°) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° 0001-00012810/12811/12812/12816 por un monto total de \$ 11.540,94 (Pesos once mil quinientos cuarenta con 94/100) a favor de la firma comercial «FABRIPAC S.R.L.» y Factura «B» N° 0001-0001-00101557 por la suma de \$ 2.470,27 (Pesos dos mil cuatrocientos setenta con 27/100) a favor de la firma comercial «CELENTANO» por la adquisición alimentos, que fueron utilizados para los niños del Patagónico de Mini basquet, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0227/10.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 14.011,21 (Pesos catorce mil once con 21/100) a la Categoría Programática 400.3 Objeto de Gasto 3.7.8 Alojamiento y Racionamiento a Personas e Instituciones del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 02 de noviembre de 2010

GUILLEN

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0258/10**

**ART 1°) APROBAR** la emisión de la Orden de 01 (un) pasaje tramo BUENOS AIRES / RIO GRANDE / BUENOS AIRES a favor del Sr. **ANSELMI Horacio** DNI. N° 13.265.883 quien tendrá a su cargo la realización de la Clínica de «ENTRENAMIENTO DEPORTIVO» a realizarse en día 21/11/10 en las instalaciones del Gimnasio del Centro de Rendimiento Deportivo, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0243/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) PROCEDER** a través de la Dirección de Administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud a emitir la correspondiente orden de 01 (un) pasaje tramo BUENOS AIRES-RIO GRANDE-BUENOS AIRES a favor del Sr. **ANSELMI Horacio** DNI. N° 13.265.883.-

**ART 3°) IMPUTAR** la suma de \$ 1.717,89 (Pesos mil setecientos diecisiete con 89/100),

a la Categoría programática 400.2 Objeto de gasto 5.1.3.07 Pasajes a Terceros, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.- **ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 09 de noviembre de 2010

BLANCO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0259/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura N° 01783317 a favor de **TV. FUEGO** por la suma de \$ 123,72 (Pesos ciento veintitrés con 72/100) por el servicio telefónico, período 10/2010, prestado en el gimnasio Polideportivo de la Margen Sur dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 244/ 2010.

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$119,72 (Pesos ciento diecinueve con 72/100) de la Categoría Programática 400.1 Objeto del Gasto 3.1.4 Teléfonos, telex y telefax y la suma de \$ 4,00 (pesos cuatro con 00/100) Objeto de gastos 3.8.4 Multas, recargos y Gastos judiciales del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 10 de noviembre de 2010

BLANCO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0260/10**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00000472 de la firma «GRAN HOTEL LASERRE» por un monto de \$ 2.450,00.- (Pesos dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100), y la Factura «B» N° 0001-00023177 de la firma comercial «RESTAURANTE Y PARRILLA LEYMI» por un monto de \$ 3.003,00.- (Pesos tres mil tres con 00/100), por el servicio de alojamiento y racionamiento a los Sres. Lic. en Kinesiología y Fisioterapia y Prof. Nac. de Educ. Física GAYS Cristian DNI 21.691.606 y Prof. Nac. de Educ. Física SALORIO Gerardo DNI 13.505.077, durante los días 08/09/10 hasta el día 11/09/10 inclusive, y el Lic. en Ed. y Deportes de Alto Rendimiento GOROSITO Román DNI 24.311.255 y Lic. en Educ. Física y Deportes ALARCON Norberto Luis DNI 6.303.129, durante los días 09/09/10 hasta el día 11/09/10 inclusive, quienes estuvieron a cargo del «III Congreso de Preparación Física y Deporte Intanfil» que se realizó durante los días 09, 10 y 11 de Septiembre del corriente año en las instalaciones del Centro de Rendimiento Deportivo de nuestra ciudad, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra AMDJ - N° 0193/10.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 5.453,00.- (Pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100) a la Categoría Programática 400.2 Objeto de Gasto 3.7.8 Alojamiento y racionamiento a Personas e Instituciones, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de noviembre de 2010

BLANCO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0261/10**

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ 1.500,00 (Pesos mil quinientos) a favor del Sr. **SERAFIN Matías** DNI 34.711.426, a los efectos de paliar gastos de manutención, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 247/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 1.500,00 (Pesos mil quinientos) a la Categoría programática 400.1 Objeto de Gasto 5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de noviembre de 2010

BLANCO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0262/10**

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas el día 27 de Octubre del corriente año por el Agente **VELAZQUEZ, MARIO** Legajo 1576/8, personal dependiente de la Dirección de Deportes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, con un total de doce (12) horas al 100 %, enunciado en el considerando de la presente.

**ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2010.-

**ART 3°) REGÍSTRESE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 11 de noviembre de 2010

BLANCO

**RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0263/10**

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «C» N° 0002-00001270 por un monto de \$ 389,48 (Pesos trescientos ochenta y nueve con 48/100) a favor de la firma «POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO», por el servicio de policía adicional para cubrir el evento de **SKATE** que se llevo a cabo el pasado 31 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Carlos Margalot y que fuera organizado por la Dirección de Juventud de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 234/10.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ 389,48 (Pesos trescientos ochenta y nueve con 48/100) a la Categoría Programática 400.4 Objeto de Gasto 3.9.3 Servicios de Vigilancia del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dis-



puesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0264/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-23021560/3 periodo **Octubre/2010**, prestado al Gimnasio del Barrio Margen Sur dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de \$ **437.28 (Pesos cuatrocientos treinta y siete con 28/100)**, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0252/10.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **429.90 (Pesos cuatrocientos veintinueve con 90/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.1.3 Gas**, y la suma de \$ **7.38 (Pesos siete con 38/100)**, a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.8.4 Multas, recargos y gastos judiciales**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0265/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00006323 favor de la firma «ESTANCIAS FUEGUINAS», por un monto total de \$ **1.559,03 (Pesos mil quinientos cincuenta y nueve con 03/100)**, correspondiente al otorgamiento de pasaje vía aérea efectuado por esta Agencia de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0221/10.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **1.559,03 (Pesos mil quinientos cincuenta y nueve con 03/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.07 Pasajes de terceros** correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0266/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00006335 favor de la firma «ESTANCIAS FUEGUINAS», por un monto total de \$ **1.771,49 (Pesos mil setecientos setenta y uno con 49/100)** correspondiente al otorgamiento de pasaje vía aérea efectuado por esta Agencia de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0228/10.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **1.771,49 (Pesos mil setecientos setenta y uno con 49/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.3.07 Pasajes de terceros** correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0267/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-00006448 favor de la firma «ESTANCIAS FUEGUINAS», por un monto total de \$ **2.184,86 (Pesos dos mil ciento ochenta y cuatro con 86/100)** correspondiente al otorgamiento de pasaje vía aérea efectuado por esta Agencia de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0238/10.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **2.184,86 (Pesos dos mil ciento ochenta y cuatro con 86/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **3.7.1 Pasajes** correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 12 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0268/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago a favor de la «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIVIENDA DE RIO GRANDE LIMITADA», de las facturas 0001-029499605, 0001-02949511, 0001-02949507, 0001-02949508, 0001-02949509, 0001-02949510, 0001-02949425, 0001-02949512, 0001-02949436 y 0001-02949521, por los servicios eléctricos prestados a la Cancha de césped sintético, Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», Natatorio Infantil, Centro de Rendimiento Deportivo, Centro Deportivo Municipal y Albergue de la Juventud, dependientes de esta Agencia de Deportes correspondiente al mes de Octubre de 2010, por un monto total de \$ **31.240,75 (Pesos TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 75/100)** de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 253/10.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **31.240,75 (Pesos TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 75/100)**, a la Categoría programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.1. Energía Eléctrica** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 15 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0269/10

**ART 1º) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00001556 por un monto de \$ **1.900,00.- (Pesos mil novecientos con 00/100)** a favor de «DREAM LAND», por el servicio de reparación del Proyector Multimedia marca Dell modelo 2400MP perteneciente a la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0241/10.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **1.900,00.- (Pesos mil novecientos con 00/100)** a la Categoría Programática **400.4** Objeto de Gasto **3.4.1 Servicios técnicos**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 15 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0270/10

**ART 1º) AUTORIZAR** el pago de las Facturas N° B - 0299-15185496 / 15277766 a favor de **TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, por la suma total de \$ **181,00.- (Pesos ciento ochenta y uno con 00/100)** por el servicio de Internet **ADVANCE SPEEDY** prestado en a las oficinas de la Dirección de Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0254/10.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **181,00.- (Pesos ciento ochenta y uno con 00/100)** de la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.4 Teléfonos, teles y telefax**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0271/10

**ART 1º) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0006-00012270 por un monto de \$ **576,21.- (Pesos quinientos setenta y seis con 21/100)** a favor de «**IDF INFORMATICA**», por la adquisición de una impresora de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0237/10.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **576,21.- (Pesos quinientos setenta y seis con 21/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **4.2.1.8 Equipamientos de Computación**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 16 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0272/10

**ART 1º) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ **4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos)** a favor de la «**AGRUPACION FIN DEL MUNDO ATLETICA Y CULTURAL**» representada por su Presidente el Lic. POLO Félix Raúl DNI 12.364.749 y su Secretaria la Sra. MARAZ Liliana DNI 26.159.852, a los efectos de paliar los gastos que generarán la organización del evento denominado «**II VUELTA DEL PASO GARIBALDI**» a realizarse el próximo 21 del corriente mes, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 255/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos)** a la Categoría programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3º) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4º) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0273/10

**ART 1º) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0022-00130673 por un importe total de \$ **32,00.- (Pesos treinta y dos con 00/100)** a favor de la firma «**DOMINGO GRANJA S.A.**», Factura «B» N° 0004-00250102 por un importe total de \$ **1.694,45.- (Pesos mil seiscientos noventa y cuatro con 45/100)** a favor de la firma «**SEVILLANO S.R.L.**», y Tique Factura «B» N° 0187-00046726 por un importe total de \$ **2.122,75.- (Pesos dos mil veintidós con 75/100)**, a favor de la firma «**EL TEHUELACHE S.A.C.I.C.I.**», por la adquisición de elementos sanitarios y de construcción destinados para la realización de estanterías en el Dpto. Médico del Natatorio Municipal y para la reparación de vestuarios y baños del Polideportivo Municipal «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0166/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2º) IMPUTAR** la suma de \$ **2.350,88.- (Pesos dos mil trescientos cincuenta con 88/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.6.1 Madera, corcho y sus manufacturas**, la suma de \$ **189,27.- (Pesos ciento ochenta y nueve con 27/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.6.2 Pintura y colorantes**, la suma de \$



**1.179,60.- (Pesos mil ciento setenta y nueve con 60/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.6.3 Productos minerales no metálicos**, y la suma de \$ **129,45.- (Pesos ciento veintinueve con 45/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.6.4 Productos metálicos**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 17 de noviembre de 2010

BLANCO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0274/10

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura B N° 0001-00100563 por la suma total de \$ **1.587,93.- (Pesos mil quinientos ochenta y siete con 93/100)** a favor de la firma «CELENTANO», Facturas B N° 0001-00012744 / 12745 por la suma total de \$ **3.529,49.- (Pesos tres mil quinientos veintinueve con 49/100)** a favor de la firma «FABRIPAC S.R.L.» Factura B N° 0003-00029440 por la suma de \$ **3.478,02.- (Pesos tres mil cuatrocientos setenta y ocho con 02/100)** a favor de la firma «DISTRIBUIDORA SAN RAFAEL», por la adquisición de alimentos varios destinados para la realización del racionamiento (desayuno, almuerzo, merienda y cena) de 80 personas pertenecientes a las delegaciones de Básquet, que participaron en el «Torneo de Básquet», que se llevó a cabo en nuestra ciudad en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal durante los días 08, 09, 10, 11 y 12 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0190/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **165,00.- (Pesos ciento sesenta y cinco con 00/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.6.6 Productos de Plástico y PVC**, la suma de \$ **93,25.- (Pesos noventa y tres con 25/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.9.1 Elementos de limpieza**, y la suma de \$ **8.337,19.- (Pesos ocho mil trescientos treinta y siete con 19/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **3.7.8 Alojamiento y Racionamiento a Personas e Instituciones**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de noviembre de 2010

ROSSO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0275/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0002-0006528 favor de la firma «ESTANCIAS FUEGUINAS», por un monto total de \$ **1.717,63 (Pesos mil setecientos diecisiete con 63/100)** correspondiente al otorgamiento de pasaje vía aérea efectuado por esta Agencia de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 0243/10.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **1.717,63 (Pesos mil setecientos diecisiete con 63/100)** a la Categoría Programática 400.2 Objeto de Gasto 5.1.3.07 Pasajes de terceros correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud - Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 18 de noviembre de 2010

ROSSO

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0276/10

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ **4.000,00 (Pesos cuatro mil)** a favor de la «FEDERACION PROVINCIAL DE JUDO DE TIERRA DEL FUEGO» representada por su Presidente, el Sr. COSTILLA Ricardo DNI 14.073.474 y su Secretario el Sr. RAÑA Luís DNI 14.635.815, es para poder afrontar parcialmente el gasto de traslado de la delegación compuesta por los yudocas que participarán en el Torneo Nacional Clausura organizado por la Confederación Argentina de Judo a realizarse en las instalaciones del CeNARD entre los días 02 y 05 de diciembre del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 258/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **4.000,00 (Pesos cuatro mil)** a la Categoría programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2010

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0277/10

**ART 1°) APROBAR** la Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes del agente municipal **VELAZQUEZ, Mario, Legajo N° 1576/8** quien viajará al sector del Paso Garibaldi para realizar el mercado del tramo de la competencia denominado 2° Vuelta de Atletismo, el Agente se trasladará en el vehículo oficial (móvil L81) perteneciente a la Agencia de Deporte y Juventud, saliendo el día viernes 19 de Noviembre a la hora 11, volviendo el mismo día a la hora 17, en un todo de acuerdo a lo expresado en el considerando.-

**ART 2°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 19 de noviembre de 2010

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0278/10

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ **1.800,00 (Pesos mil ochocientos)** a favor del Sr. **ROSATTI Ricardo** DNI 13.108.440 a los efectos de paliar el gasto que demandará la adquisición de un pasaje para su hija **ROSATTI Fiama** quien viajará a RENO-EE.UU a participar del Campeonato Mundial de Pool entre los días 28/11 al 02/12, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 256/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **1.800,00 (Pesos mil ochocientos)** a la Categoría programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2010

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0279/10

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0004-00010346 por un importe total de \$ **75,31.- (Pesos setenta y cinco con 31/100)** a favor de la firma «PROPAGACIÓN», y Factura «B» N° 0003-00004123 por un importe total de \$ **241,40.- (Pesos doscientos cuarenta y uno con 40/100)**, a favor de la firma «ELECTRO LAMBERTI», por la adquisición de dos (02) zapatillas toma corriente y dos (02) interruptores automáticos para tanque flotante destinados para realizar el debido mantenimiento y reparación de las instalaciones del Natatorio Municipal «Eva Perón» dependiente de la Dirección de Deportes, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0245/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **241,40.- (Pesos doscientos cuarenta y uno con 40/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.7.5 Electrónicos, electromecánicos y de computación**, y la suma de \$ **75,31.- (Pesos setenta y cinco con 31/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.7.6 Materiales y repuestos para maquinarias y muebles**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2010

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0280/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.** por la suma de \$ **3.776,45 (Pesos tres mil setecientos setenta y seis con 45/100)** de la Factura N° 000001433300001201011105 Pág. 00004-11, Pág. 00006-11, Pág. 00007-11, 00008-11, 00010-11 por el servicio telefónico prestado a la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Centro de Rendimiento, Natatorio Municipal, Centro Deportivo y Polideportivo «Carlos Margalot», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 260/10.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **3.776,45 (Pesos tres mil setecientos setenta y seis con 45/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.4 Teléfonos, telex y telefax** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del ejercicio financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2010

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0281/10

**ART 1°) APROBAR** el otorgamiento de un subsidio de \$ **1.900,00 (Pesos mil novecientos)** a favor de la Sra. **LARA Marta Victoria** DNI 24.380.454 a los efectos de paliar el gasto que demandará la adquisición de un pasaje para su hijo **GOMEZ Carlos Javier** quien viajará a la Pcia. de La Pampa para realizar una prueba de fútbol en la Escuela Carlos Macallister el próximo 17 de diciembre del corriente año, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 257/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-

**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **1.900,00 (Pesos mil novecientos)** a la Categoría programática **400.1** Objeto de Gasto **5.1.6. Transferencias a Instituciones Culturales, Sociales y Deportivas Sin fines de Lucro** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-

**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-

**ART 4°) REGÍSTRESE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-

Río Grande, 23 de noviembre de 2010

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0282/10

**ART 1°) APROBAR** el pago de la Factura «B» N° 0001-00006049 por un monto de \$ **178,00.- (Pesos ciento setenta y ocho con 00/100)** a favor de la firma comercial «TIEMPO LIBRE», y la Factura «B» N° 0004-00105632 por un monto de \$ **238,00.- (Pesos doscientos treinta y ocho con 00/100)** a favor de la firma «ABC DEPORTES», por la adquisición de elementos deportivos destinados para ser utilizados en el «Encuentro Patagónico de Mini Básquet», que se llevó a cabo en nuestra ciudad en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal durante los días 08, 09, 10, 11 y 12 de Septiembre del corriente año, de

acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0223/10.-  
**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **384,00.- (Pesos trescientos ochenta y cuatro con 00/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto de Gasto **2.2.1** **Textiles y vestuarios**, y la suma de \$ **32,00.- (Pesos treinta y dos con 00/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.7.7 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
 Río Grande, 24 de noviembre de 2010

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0283/10

**ART 1°) APROBAR** el pago del Tique Factura «B» N° 0001-00014277 por un monto de \$ **91,00.- (Pesos noventa y uno con 00/100)** a favor de «NEUTRO INFORMÁTICA S.R.L.», por la adquisición de un Switch Cisco SD205 10/100 destinado a la Dirección de Administración del Centro de Rendimiento Deportivo, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente Letra: AMDJ - N° 0232/10.-  
**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **91,00.- (Pesos noventa y uno con 00/100)** a la Categoría Programática **400.2** Objeto de Gasto **2.7.5** **Electrónicos, electromecánicos y de computación**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
 Río Grande, 26 de noviembre de 2010

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0284/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago a favor de Camuzzi Gas del Sur, de las facturas N° 80020-23019610/9, 80020-23021361/7, 80020-23021360/7, 80020-23021359/1, 80020-23019611/6 y 80020-23021362/4 por el servicio de gas, período Octubre/2010, prestado a dependencias dependientes de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, por un monto total de \$ **8.272,38 (Pesos ocho mil doscientos setenta y dos con 38/100)**, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra AMDJ - N° 261/10.-  
**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **8.125,23 (Pesos ocho mil ciento veinticinco con 23/100)** a la Categoría Programática **400.1** Objeto del Gasto **3.1.3 Gas** y la suma de \$ **147,15 (Pesos ciento cuarenta y siete con 15/100)** a la Categoría programática **400.1** Objeto de Gasto **3.8.4 Multas, recargos y gastos judiciales**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Ejercicio Financiero año 2010.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGISTRESE.** Comuníquese.  
 Río Grande, 26 de noviembre de 2010

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0285/10

**ART 1°) APROBAR** el pago de la suma de \$ **4.000,00 (PESOS CUATRO MIL)** a favor de la Sra. **DIAZ BORQUEZ Loreto** del Carmen DNI, 92783968, la suma de \$ **2.000,00 (PESOS DOS MIL)** a favor de la Sra. **RIVEROS Gladys** DNI 14428852 y la suma de \$ **1.500,00 (PESOS MIL QUINIENTOS)** a favor de la Sra. **Norma GIGLIO** DNI 16746824, en concepto de premiación, del 1° lugar al 3°, del Concurso que llevó a cabo la Dirección de Juventud y que fuera denominado «**LA JUVENTUD SIGUE PINTANDO 2010**», de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 262/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-  
**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **7.500,00 (Pesos siete mil quinientos)** a la Categoría Programática **400.4** Objeto de Gasto **3.9.1 Servicios de Ceremonial** del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
 Río Grande, 29 de noviembre de 2010

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0286/10

**ART 1°) APROBAR** el pago de las Facturas «B» N° 0006-00063255 / 63256 por un importe total de \$ **5.752,23.- (Pesos cinco mil setecientos cincuenta y dos con 23/100)** a favor de la firma «**LIBRERÍA RAYUELA**», y Facturas «B» N° 0001-00018107 / 18109 por la suma total de \$ **709,50.- (Pesos setecientos nueve con 50/100)** a favor de la firma «**ACUARELA de ECOSUR S.R.L.**», por la adquisición de elementos de librería con destino a las oficinas que dependen de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, de acuerdo a la documentación que forma parte del Expediente Letra: AMDJ - N° 0236/10 del registro de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud.-  
**ART 2°) IMPUTAR** la suma de \$ **625,01.- (Pesos seiscientos veinticinco con 01/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.3.1 Productos de papel y cartón**, la suma de \$ **3.432,36.- (Pesos tres mil cuatrocientos treinta y dos con 36/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.5.5 Tintas y colorantes**, la suma de \$ **1.589,26.- (Pesos mil quinientos ochenta y nueve con 26/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **2.7.7. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza**, la suma de \$ **538,00.- (Pesos quinientos treinta y ocho con 00/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **4.2.1.06 Equipo educacional y recreativo**, y la suma de \$ **277,10.- (Pesos doscientos setenta y siete con 10/100)** a la Categoría Programática **400.3** Objeto de Gasto **4.2.1.07 Equipos de oficina y muebles**, del presupuesto de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Ejercicio Financiero año 2010.-  
**ART 3°) PROCEDER** a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-  
**ART 4°) REGÍSTRERE.** Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
 Río Grande, 30 de noviembre de 2010

GUILLEN

### RESOLUCIÓN AMDJ. N° 0287/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de Octubre de 2010 por personal dependiente de la Dirección de Deporte dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, enunciado en el Considerando de la presente.-

OCT/ 2010 y 30 de OCT/10 AL 13/11/10.-

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	NORMALES	AL 50%	AL 100%
MALDONADO DANIEL	58860	NO REGISTRA	10 (DIEZ)	NO REGISTRA
ABREGU, MONICA	14800	NO REGISTRA	5 (CINCO)	NO REGISTRA
ROJAS ROBLES GLORIA	15838	NO REGISTRA	24 (VEINTICUATRO)	NO REGISTRA
BAIGORRIA, MARGARITA	26964	NO REGISTRA	10 (DIEZ)	NO REGISTRA
DIAZ SEBASTIAN	29254	NO REGISTRA	5 (CINCO)	NO REGISTRA
BAIZ, MARIO	32689	NO REGISTRA	10 (DIEZ)	NO REGISTRA
PAZ SILVA	39471	NO REGISTRA	5 (CINCO)	NO REGISTRA
GONZALEZ GUADALUPE	36694	NO REGISTRA	19 (DIECINUEVE)	NO REGISTRA

**ART 2°) POR SECRETARÍA DE FINANZAS**, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2010.-

**ART 3°) REGÍSTRERE.** Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-  
 Río Grande, 30 de noviembre de 2010

GUILLEN





RESOLUCION N° 2480/10

Contrato de Comodato

Buenos Aires:

Por un parte, EL MUNICIPIO de Río Grande, representado en este acto por la Srta. Secretaria de Asuntos Sociales, Prof. Silvia Alejandra ROSSO, D.N.I. N° 16.376.484, adscritas del Dr. Inés...

Identificado mediante D.N.I. N° 20.555.916, Estado Civil SOLTERO, con domicilio en la calle...

de la misma ciudad, en adelante EL COMODATARIO,

convienen en otorgar el presente Contrato de Comodato de bien mueble, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL COMODATO: EL MUNICIPIO hace entrega en calidad de comodato a préstamo de uso a EL COMODATARIO, el siguiente bien mueble o de uso, de su propiedad, identificado como a continuación se describe:

TIPO DE GAS DE 45 KILOGRAMOS,

SEGUNDA: DESTINACIÓN: EL COMODATARIO destinará el bien mueble, objeto del presente contrato de comodato, exclusivamente, como domicilio de su domicilio, ubicado en calle...

TERCERA: ESTADO DEL BIEN: EL MUNICIPIO garantiza que al momento de la entrega del bien objeto del presente contrato de comodato, el mismo se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento, sin uso previo.

CUARTA: REQUERIMIENTOS: EL COMODATARIO manifiesta expresamente a las requerimientos privados o judiciales en caso de que EL MUNICIPIO solicite la entrega del bien...

QUINTA: GASTOS, ADAPTACIONES Y/O MEJORAS: Las gastos de funcionamiento, adaptaciones y/o mejoras que requiera el bien dado en comodato, serán por cuenta de EL COMODATARIO...

SEXTA: DEBERACIÓN DEL COMODATARIO: EL DEBERO de devolución del presente contrato de comodato, así (por el tiempo que asista hasta el vencimiento del presente contrato correspondiente), de...

OCTAVA: INTERVENCIÓN: La intervención de este contrato estará a cargo de la Secretaría de Asuntos Sociales, por medio de la Dirección de Desarrollo Humano y de Empleo del Servicio Social...

9. Verificar cada tres meses el estado del bien entregado en comodato y llevar el pertinente registro.

NOVENA: OBLIGACIONES DE EL COMODATARIO: EL COMODATARIO es responsable y responsable del presente contrato se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Emplear el mejor cuidado en la conservación del bien recibido en comodato, haciéndose responsable de cualquier deterioro que no provenga de la naturaleza o uso legítimo del mismo...

DECIMA: OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO, en desarrollo y cumplimiento del presente contrato de comodato, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Entregar el bien, objeto del presente contrato de comodato, en buen estado, oportuno y en perfecto estado de funcionamiento.

UNDÉCIMA: CANCELACIÓN: EL COMODATARIO no podrá usar el bien dado en comodato o prestarlo alguna, Natural o Jurídica, temporal o definitiva, sin la autorización expresa por parte de EL MUNICIPIO.

DUODÉCIMA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:

- 1. A todos los efectos legales, y en caso de manifestarse controversia alguna, serán partes en el conflicto de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego...

DECIMOTERCERA: MODIFICACIÓN: El presente contrato de comodato no podrá ser modificado, salvo que EL MUNICIPIO lo abra así expresamente, con el respectivo consentimiento del otro.

DECIMOCUARTA: Eficacia plena integral del presente contrato de comodato en el Acta de entrega del bien.

Ante el presente y en prueba de conformidad para ser cumplimentado, se firmó este instrumento de un mismo tenor y a un solo efecto, suscritos cada parte el día...

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

RESOLUCION N° 2484/10

CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Vizcaino N° 200 de la Calle 38 de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el señor Secretario de la Producción Prof. Gustavo Andrés Masera, D.N.I. N° 21.874.388, en adelante EL MUNICIPIO...

- PRIMERA: a. EL MUNICIPIO otorga y EL PRESTATARIO acepta un préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será "ADQUISICIÓN DE AGULINAS PARA TALLER TEXTIL" que deberá ser devuelto en dicho empréstito en el lapso de treinta (30) días, a partir de la suscripción del presente convenio.

SEGUNDA: El interés del préstamo acordado a la suma de PESOS VEINTE MIL DÓN DÉCIMO (\$ 20.000,00), siendo el mismo retribuido por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en TREINTA (30) cuotas mensuales...

TERCERA: EL PRESTATARIO gozará de un período de gracia de DIEZ (10) cuotas de gracia de PESOS CINCO DÓN CERO (\$ 5.000,00), para abonar el préstamo. Durante dichos períodos devengará el 0,5% sobre el monto de deuda de capital...

CUARTA: En caso de incumplimiento en el pago de los vencimientos en las fechas indicadas, será un comprobante de capital como de capitalización, la mora se producirá automáticamente sin necesidad de la aplicación ni requerimiento alguno...

QUINTA: La fecha de pago por parte de EL PRESTATARIO, de tres (3) cuotas consecutivas en los meses próximos, inspirará la caducidad de pleno derecho del presente, y de los plazos estipulados en el mismo...

SEXTA: EL PRESTATARIO podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

SEPTIMA: Se establece que la tenencia por parte de EL PRESTATARIO de un comprobante de OCTAVO: EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo más sus intereses, durante el tiempo de sus eventuales renovaciones...

NOVENA: EL PRESTATARIO no podrá usar el dinero del préstamo sin autorización previa del MUNICIPIO. Dejo expresamente de jurar en la actualidad del Contrato, facultados a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en el Capítulo Quinto del presente Contrato...

DECIMA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de realizar en el local donde funciona el emprendimiento de EL PRESTATARIO, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de los fondos y el monto del empréstito.

DECIMOPRIMERA: EL PRESTATARIO se obliga a registrar las compras y ventas así como los pagos y los cobros y surtirá oportunamente esta información a EL MUNICIPIO, quien la utilizará sólo con fines estadísticos para analizar la evolución del emprendimiento...

DECIMOSEGUNDA: Si como resultado de las inspecciones efectuadas en la cláusula DECIMA se verifican irregularidades y/o delitos imputados, como también el incumplimiento de lo establecido en la cláusula Decimoprimera, será devuelto a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato.

DECIMOTERCERA: EL PRESTATARIO se obliga a asistir a aquellas escuelas de capacitación y/o asistencia empresarial que sean convocadas por EL MUNICIPIO.

DECIMOCUARTA: EL MUNICIPIO queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado o través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato en los siguientes casos:

- a) Si se indagara embargo, intencional, doloso y otras medidas precautorias sobre bienes de EL PRESTATARIO
- b) Si se presentare EL PRESTATARIO en concurso preventivo, pedido de quiebra o pago por la totalidad de que fuera formalizado por terceros y no levantada en la primera oportunidad procesal posible.

DECIMOQUINTA: A los efectos que habiera lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios, de Primer Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Norte, de la Provincia de Tierra del Fuego, Autónoma e Islas del Atlántico Sur, suscribiendo expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firmó cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a 1 día del mes de septiembre de 2010.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a stamp that says 'Firma Certificada en FOLIO 471, N° 10.000.014, A. Glaz, el 11/09/10, Acta 133 - Libro 407'.











CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastian Giani N° 203 de la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representada en este acto por el señor Secretario de la Produccion Prof. Gustavo Arden Rivera, D.N. N° 21.874.968, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Don BAUDORRA Fabian Fernando con D.N.I. N° 13.218.493, de estado civil casado y domicilio real y legal en Macchuay N° 807, Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTAMO, tal como se detalla en el Anexo A, que forma parte integrante del presente CONTRATO DE PRESTAMO, que se regira por las siguientes clausulas:

PRIMERA.

- 1. EL MUNICIPIO otorga y EL PRESTATARIO acepta un préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será "ADQUISICION DE MAQUINAS PARA EL SERVICIO DE LAVANDERIA Y TINTORERIA", que deberá ser invertido en dicho emprendimiento en el plazo de treinta (30) días, a partir de la suscripción del presente convenio.
2. EL ORGANISMO DE APLICACION podrá en el caso de la adquisicion de bienes, en cualquier caso que otorga en su administracion, otorgar como garantia real en un 100% sin detrimento de la aplicacion del artículo 7° punto a), la que el Municipio o la Oficina de Desarrollo de Comercio de la Secretaria de Finanzas podrá cancelar o desistirse al proveyer del bien prestado.
3. EL PRESTATARIO esta obligado a probar la inversion del préstamo de que ha sido beneficiario, debiendo presentar en un plazo no mayor a 30 (treinta) días en la Oficina de Desarrollo de Comercio de la Secretaria de Finanzas, toda la documentación respaldatoria, bajo apercibimiento de la caducidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.
4. EL PRESTATARIO deberá obtener en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, la autorización municipal y las licencias respectivas y provisionales de ley, bajo apercibimiento de la caducidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.

SEGUNDA. El capital del préstamo consistirá en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON CINCO CIENTOS (35.000,00) pesos e importe registrado por parte de EL PRESTATARIO, en el libro en el rubro de CUENTAS Y Cuentas de Débito, de los libros contables, que se ingresará en el rubro de PESOS OCHOCIENTOS, SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS Y CINCO (807.855,00) pesos, que serán abonados a partir del 15 de mayo de 2011 y que corresponden a la devolucion del monto del préstamo, más los C.I.T.A. que se aplican sobre dicho monto de acuerdo a lo establecido en el Anexo A, el cual forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA. EL PRESTATARIO gozará de un periodo de TRES (3) cuotas de gracia de PESOS CINCO CIENTOS SETENTA Y CINCO (5.750,00) pesos, para abaratar el préstamo. Durante dicho periodo devengará de deuda de capital, de acuerdo a lo establecido en el Anexo A, importe que será abonado mensualmente a partir del 15 de febrero de 2011, según se detalla en el Anexo A mencionado en la cláusula SEQUENTA del presente.

CUARTA. En caso de incumplimiento en el pago de los vencimientos en las fechas indicadas, será en concepto de capital, caso de capitalización, la suma se producirá automáticamente en la necesidad de utilización de requerimiento alguno y devengará un interés puntual del 3% mensual sobre el monto a devolverse.

QUINTA. La tasa de pago por parte de EL PRESTATARIO, de tres (3) cuotas consecutivas en las primeras pagadas, involucra la totalidad de pleno derecho del presente, y de las pocas devengadas en el interés, y consistirá en EL MUNICIPIO a su vez en el caso de la totalidad de la devolución con más los intereses puntuales correspondientes, por vía equitativa, para obtener expresamente con carácter de tasa REAL, a favor del MUNICIPIO, en el presente Contrato, en igualdad de condiciones de esta o cualquier otro para el reconocimiento de las mismas sumas en el.

SEXTA. EL PRESTATARIO podrá realizar pagos anticipados de uno o varias cuotas.

SEPTIMA. Se establece que la presente por parte de EL PRESTATARIO de un compromiso de pago no justifica el haber abonado las cuotas correspondientes a los vencimientos anteriores.

OCTAVA. EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo más sus intereses, demás accesorios, de sus sucesores, herederos y de todos los demás obligados a cargo de EL PRESTATARIO, otorga en garantía con derecho de prelación en primer grado en favor del MUNICIPIO y curso SECUNDARIA, TERCERA MANERA, modelo 2-199, serie MF 4116, 1 (uno) LAVANDERIA Y TINTORERIA, marca SARTON, modelo L-10, serie MF 84621102, 1 (uno) LAVANDERIA Y TINTORERIA, marca SARTON, modelo L-10, serie MF 84621102, 1 (uno) PLANCHA TIPO PENSAS, marca BLANCA FRIGIDA, modelo FRW, serie N° 84510098, el bien prestado en su totalidad del mencionado. El título de los bienes prestados se otorga a su vez con el pago a favor del MUNICIPIO la totalidad de las cuotas, de los intereses, tasas y contribuciones que devenga los bienes prestados y constituir un seguro, como máximo, de cobertura Responsabilidad Civil, todo todo, incluido todo y sobre todo, con relación a favor de EL MUNICIPIO de Rio Grande, en carácter de asegurador prestatario, presentando todo los datos el comprobante de pago en la Oficina de Desarrollo Local.

Además, suscribe el presente contrato de préstamo el Sr. Rafael Sergio Luis, D.N.I. N° 14.126.498, casado, con domicilio real y constituyéndolo a los efectos legales en sede Ciudad N° 802, quien actúa en carácter de garante, hacer solidario y principal pagador, renunciando al beneficio de excusión, interposición y acción previa, por lo diferente en concepto de garantía del total de la suma de dinero prestado por EL PRESTATARIO, con toda el apoyo obligatorio para capacitación interviniente (perito, sobre y costas judiciales en caso de ser requerido por esta Vía.

NOVENA. EL PRESTATARIO se obliga a pagar el interés del préstamo sin aplicación previa del MUNICIPIO, caso apercibimiento de embargar la totalidad del préstamo, bajo apercibimiento de EL MUNICIPIO a su vez el pago de la totalidad de la adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato. En tal sentido, EL PRESTATARIO se obliga a presentar a EL MUNICIPIO, la documentación que determine la aplicación de los recursos del préstamo.

DECIMA. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de retirar en el local donde funciona el emprendimiento de EL PRESTATARIO, todas las recepciones y recibos que considere necesarios para comprobar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.

UNDICESIMA. EL PRESTATARIO se obliga a registrar las compras y ventas del comercio los pagos y los cobros y suministrar inmediatamente esta información a EL MUNICIPIO, quien se obliga solo con fines estadísticos para analizar la situación del emprendimiento e identificar las necesidades de asistencia y capacitación que se presenten.

DUODICESIMA. Si como resultado de las inspecciones realizadas en la vivienda DECIMA se verifican irregularidades y/o deudas impositivas, como también el incumplimiento de lo establecido en el presente Decimoprimer, dará derecho a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato.

DECIMOTERCERA. EL PRESTATARIO se obliga a asistir a reuniones de capacitación por invitación requerida que sea convocada por EL MUNICIPIO.

DECIMOCUARTA. EL MUNICIPIO queda facultado para exigir el pago de la totalidad de la adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato en los siguientes casos:

- a) Si se produce anulación, embargación, embargo y otras medidas precautorias sobre bienes de EL PRESTATARIO.
b) Si se presenta EL PRESTATARIO en concurso preventivo, pedido de quiebra propio o por la solicitud de quiebra formalizada por terceros y no levantado en la primera oportunidad procesal posible.
c) Si EL PRESTATARIO no concurre fehacientemente a EL MUNICIPIO, dentro de los veintidós (22) días hábiles de producido todo hecho anterior que por su naturaleza pueda afectar sustancialmente su patrimonio.

DECIMOQUINTA. A los efectos que hubiere lugar, los partes se someten a la jurisdicción y conocimiento de los Tribunales Ordinarios, de Primer Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Norte, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y plena lectura, se firmó entre las partes en un mismo tenor y a un solo efecto, a 01 día del mes de noviembre de 2010.

[Firma manuscrita]

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DE:

RIO GRANDE

PLANILLA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO

Table with columns: Monto Préstamo (\$ 35.000,00), Fecha de Inicio Préstamo (2011), Aporte Obligatorio (2), Forma de Pago (2), Número de Cuotas por año (12), Cantidad de Cuotas (24), Período de Gracia en meses (3), Cuota de Gracia (\$ 1175,00), Monto de la Cuota (\$ 1.500,00), y \$ PRESTAMO \$48.850,00 con \$ de Máxima \$10.120,00.

Table titled 'CUADRO COMPOSICION DE CUOTAS' with columns: Periodo, Amortización, Capital de Gracia, Aporte, Total, Total a Pagar, Saldo, and Final. It lists 24 periods with corresponding values for each category.

[Firmas manuscritas]

ANEXO G 00040141. Rio Grande 25 de noviembre de 2010. Javier A. GIACCINI, Titular del Reg. N° 12 de la Pcia de T. del Fuego. CERTIFICADO PRESTAMO. Firmas Fabian y Fernando. BAUDORRA, D.N.I. 13.218.493, y Sergio Luis RAMOS, D.N.I. 14.126.348, quienes identifican en los términos del artículo 1062 del C.C., tercer párrafo. SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan actuar por sí, en contrato de préstamo con la Municipalidad de Rio Grande. TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de ACTA N° 173 del Libro de Requerimientos N° 138, doy fe. Se certifica solamente las firmas del prestatario y del garante en hoja de actuación notarial F 00116603 y anexos G 00040141 y G 00040142.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CONTRATO DE PRENDA CON REGISTRO
LEY Nº 13062
2485

RIO GRANDE, 13 DE NOVIEMBRE DE 2010
Urgir y fecha

Por \$ 45.000,00.
En garantía de la obligación por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100.

que el señor BAJORRRA FABIAN FERNANDO, declara adscribir en concepto de PRESTATARIO a DON MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE...
DOCUMENTACION: La ciudad garantiza quita documentación en el PRESENTE CONTRATO...
INTERES: La obligación devengará un interés del 2% anual...
ACREEDOR: Inscrito Nº LEY 12.062.887 S.
DEUDOR: Nombre y Apellido: FABIAN FERNANDO BAJORRRA...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

El presente contrato se celebra en el momento de suscribir el presente contrato en la ciudad de RIO GRANDE...
Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
y BAJORRRA FABIAN FERNANDO

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...

Yo, el acreedor,
Yo, el deudor...



CONTRATO DE PRESTAMO

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Elcano N° 203 en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el señor Secretario de la Producción Prof. Gustavo Adrián Malena, D.N. N° 21.674.066, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Don JAVIER GUASTO, Abogado con D.N.I. N° 18.818.466, en su calidad de abogado y domicilio real y legal en 20 de mayo N° 873, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, comparecen en su calidad de partes el presente CONTRATO DE PRESTAMO, en referencia al señor intendente Municipal en el marco de la ejecución del programa Apoyo Financiero a Microempresas, que se regirá por los siguientes artículos:

PRIMERA

- a. EL MUNICIPIO otorga y EL PRESTATARIO acepta un préstamo en dinero en efectivo cuya destinación será "ADQUISICIÓN DE UN BANCO DE PULCRAS Y SU SALA" que deberá ser invertido en dicho emprendimiento en el lapso de treinta (30) días a partir de la suscripción del presente contrato.
- b. El DESGASTO DE APLICACIÓN podrá en el caso de la ejecución de bienes y/o requerimiento que influya en su patrimonio, esta se podrá prestar como garantía real en un 100%, sin detrimento de la aplicación del artículo 6° parte e), lo que el municipio a través de la Dirección de Comercio de la Secretaría de Finanzas podrá suscribir directamente al proveedor del bien prestado.
- c. EL PRESTATARIO está obligado a probar la inversión del préstamo del que ha sido beneficiario, debiendo presentar en su lapso no mayor a 30 (treinta) días en la Dirección de Desarrollo Local, la correspondiente documentación respectativa, con el correspondiente a la cantidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.
- d. EL PRESTATARIO deberá otorgar en su caso no mayor de 30 (treinta) días, la habilitación municipal y macrofotografía impresa y provisional de ley, con el correspondiente a la cantidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.

**SEGUNDA:** El monto del préstamo consiste en la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), siendo el mismo entregable por parte de EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo, en CUENTA CORRIENTE con cuentas mensuales, quincenas y consecutivas de PESSO NOVOCENTOS SUELO CON 15/100 (\$ 96,15), que serán abonados a partir del 15 de junio de 2011 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 4,5% mensual sobre saldos de deuda de capital, según detalle que se presenta adjunto en el Anexo A, el cual forma parte integrante del presente contrato.

**TERCERA:** EL PRESTATARIO gozará de un periodo de CUATRO (4) meses de gracia de PESSO DOSCIENTOS CON 50/100 (\$ 200,50), para amortizar el préstamo. El saldo de dicho periodo devengará el 4,5% sobre saldos de deuda de capital, de aporte obligatorio, importe que será abonado mensualmente a partir del 15 de agosto de 2011, según se detalla en el Anexo A mencionado en la cláusula SEGUNDA del presente.

**CUARTA:** En caso de incumplimiento en el pago de las vencimientos en las fechas indicadas, tanto en concepto de capital como de capitalización, la mora se producirá automáticamente sin necesidad de intimación ni requerimiento alguno y devengará un interés puntual del 2 % mensual sobre el monto adeudado.

**QUINTA:** La falta de pago por parte de EL PRESTATARIO, de tres (3) cuotas consecutivas en los plazos previstos, implicará la caducidad de pleno derecho del presente, y de las plazos estipulados en el mismo, y facultará a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado con más los intereses, costas y honorarios, por vía ejecutiva, por medio de acciones judiciales con carácter de título hábil, a tales efectos, el presente Contrato, sin necesidad de previa preparación de esa o cualquier otra forma para el reconocimiento de las firmas presentadas en él.

**SESTA:** EL PRESTATARIO podrá realizar pagos anticipados de uno o varios meses.

**SEPTIMA:** Se establece que la tenencia por parte de EL PRESTATARIO de un comprobante de depósito bancario de los fondos que se ingresan a la cuenta de ahorro de la Municipalidad de Río Grande, en adelante EL MUNICIPIO, en el momento de la suscripción del presente contrato, no constituye un requisito para la ejecución del presente contrato.

**OCTAVA:** EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo más sus intereses, devengados, otorga como aval y avalista a favor de los bienes prendados a cargo de EL PRESTATARIO, una grúa con derecho real de prenda en primer grado a favor del MUNICIPIO y un (uno) COMPRESOR de aire de 200 Litros, marca BELLAHIA, modelo GEMO, 1 Julio SOLDADORA de 200 Amper, marca BRACHCOMA, modelo BRACHCOMA 200, 1 Julio soldador, marca HOSIDA, modelo PATRIOTICEN AHD 1000, tipo BRZ-FC, modelo AR2327, motor marca ROSGAR, motor AF 224H3088W, marca marca ROSGAR, marca AF 224H3088W, modelo MCLAND 1986, los bienes prendados se poseen de conformidad con el título de los bienes prendados sin obligación de cumplir con el pago hasta completar la totalidad de las cuotas, de los intereses, tasas y contribuciones que afectan a los bienes prendados y con el pago, como mínimo, de cuotas Responsabilidad Civil, costo total, incluido total y dicho total, con interés a favor de la Municipalidad de Río Grande, en calidad de acreedor prestatario, presentando todos los fines de pago y el documento de pago en la Dirección de Desarrollo Local.

**NOVENA:** EL PRESTATARIO no podrá variar el destino del préstamo sin la aprobación previa del MUNICIPIO, sin perjuicio de lo que se establece en la cláusula quinta del presente contrato y EL MUNICIPIO se obliga a pagar de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato. En tal sentido, EL PRESTATARIO se obliga a presentar a EL MUNICIPIO, la documentación que demuestre la aplicación de los recursos del préstamo.

**DÉCIMA:** EL MUNICIPIO se reserva el derecho de realizar en el local donde funciona el emprendimiento en EL PRESTATARIO, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.

**DECIMOPRIMERA:** EL PRESTATARIO se obliga a registrar las compras y ventas así como los pagos y los cobros y sustrae mensualmente esta información a EL MUNICIPIO, quien se utilizará solo con fines estadísticos para analizar la evolución del emprendimiento e identificar las necesidades de asistencia y capacitación que se presenten.

**DECIMOSEGUNDA:** Si como resultado de las inspecciones establecidas en la cláusula DECIMA se verifican irregularidades y/o deudas no pagadas, como también el incumplimiento de su obligación en la cláusula DECIMOPRIMERA, dará derecho a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente contrato.

**DECIMOTERCERA:** EL PRESTATARIO se obliga a contar y actualizar eventuales de capitalización y/o intereses imprescritos que sea devengado por EL MUNICIPIO.

**DECIMOCUARTA:** EL MUNICIPIO queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente contrato en los siguientes casos:

- a) Si se interpusiere embargo, intención, secuestro y otras medidas precautorias sobre bienes de EL PRESTATARIO.
- b) Si se presentara EL PRESTATARIO en concurso preventivo, pedido de quiebra propio o por la solicitud de quiebra formalizada por terceros y no levantada en la primera oportunidad procesal posible.
- c) Si EL PRESTATARIO no compareciera fehacientemente a EL MUNICIPIO, dentro de los veintidós (22) días hábiles de producido todo hecho adverso que por su naturaleza puede afectar substancialmente su patrimonio.

**DECIMOCUINTA:** A los efectos que hubiere lugar las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios, de Primer Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial Norte, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a la vez efecto, a los 28 días del mes de octubre de 2010.

*[Firmas manuscritas]*

ANEXO A MUNICIPALIDAD DE: RIO GRANDE

PLANILLA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO

CUANTIA MONEDA N° 1	MONTOS DE PAGOS MONEDA DE LA CUANTIA N° 1	MONTO DE LA CUANTIA N° 1
---------------------------	---	-----------------------------

Periodo	CUADRO COMPOSICION DE CUOTAS					
	Amortización	Capital de Cuota		Total	Total	Saldo
		Capital	Interés	Capital + Interés	Capital + Interés + Pago	Capital + Interés + Pago
Mar de 2010	1.000	1.000,00	100,00	1.100,00	1.100,00	0,00
Abril de 2010	1.000	950,00	100,00	1.050,00	1.050,00	50,00
Mayo de 2010	1.000	900,00	100,00	1.000,00	1.000,00	100,00
Junio de 2010	1.000	850,00	100,00	950,00	950,00	150,00
Julio de 2010	1.000	800,00	100,00	900,00	900,00	200,00
Agosto de 2010	1.000	750,00	100,00	850,00	850,00	250,00
Septiembre de 2010	1.000	700,00	100,00	800,00	800,00	300,00
Octubre de 2010	1.000	650,00	100,00	750,00	750,00	350,00
Noviembre de 2010	1.000	600,00	100,00	700,00	700,00	400,00
Diciembre de 2010	1.000	550,00	100,00	650,00	650,00	450,00
Enero de 2011	1.000	500,00	100,00	600,00	600,00	500,00
Febrero de 2011	1.000	450,00	100,00	550,00	550,00	550,00
Marzo de 2011	1.000	400,00	100,00	500,00	500,00	600,00
Abril de 2011	1.000	350,00	100,00	450,00	450,00	650,00
Mayo de 2011	1.000	300,00	100,00	400,00	400,00	700,00
Junio de 2011	1.000	250,00	100,00	350,00	350,00	750,00
Julio de 2011	1.000	200,00	100,00	300,00	300,00	800,00
Agosto de 2011	1.000	150,00	100,00	250,00	250,00	850,00
Septiembre de 2011	1.000	100,00	100,00	200,00	200,00	900,00
Octubre de 2011	1.000	50,00	100,00	150,00	150,00	950,00
Noviembre de 2011	1.000	0,00	100,00	100,00	100,00	1.000,00
Diciembre de 2011	1.000	0,00	100,00	100,00	100,00	1.000,00



ANEXO G 00040132

Río Grande 24 de noviembre de 2010. En mi calidad de Escritor

Javier A. GIACCANI, Titular del Reg. N°12 de la Pola de T. del Fuego

CERTIFICO PRIMERO Que las Firmas que obran en el documento que figa con esta fe, actúan juntamente en su presencia por las personas cuyos nombres y documentos de identidad se mencionan a continuación y de cuyo consentimiento doy fe. **Gustavo Alfredo NAVA, D.N.I. 16.038.580, a quien identifico en los términos del artículo 1002 del C.C., tercer párrafo.**

SEGUNDO: Que dicha persona manifiesta actuar por sí, en contrato de préstamo con la Municipalidad de Río Grande.

TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de ACTA N° 154 del Libro de Requerimientos N° 136, doy fe. Se certifica solamente la firma del prestatario en hoja de actuación notarial F 00118584 y anexos G 00040131 y G 00040132

*[Firma manuscrita]*







CONTRATO DE PRESTAMO

2487

Entre EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Egoan N° 203 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el señor Secretario de la Producción Prof. Gustavo Adrián Melioli, D.N.I. N° 21.074.268, en adelante EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, Doña MONTT Patricia Mónica con D.N.I. N° 21.493.205, de estado civil divorciada y domicilio real y legal en Videmia N° 908, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante EL PRESTATARIO, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE PRESTAMO, en virtud del cual el señor Vicedirector Municipal en su carácter de la representación del programa Apoyo Financiero a Microempresarios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA

- a. EL MUNICIPIO otorga y EL PRESTATARIO acepta un préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA BAZAR - MENAJES", que deberá ser invertido en dicho emprendimiento en el lapso de treinta (30) días, a partir de la suscripción del presente contrato.
b. Si el ORGANISMO DE APLICACIÓN podrá en el caso de la adquisición de bienes y/o servicios que influye en su patrimonio, esta se podrá prender como garantía real en un 100%, sin perjuicio de la aplicación del artículo 9° punto e), la que el municipio a través de la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas podrá cancelar directamente al proveedor del bien prestado.
c. EL PRESTATARIO está obligado a probar la inversión del préstamo del que ha sido beneficiario, debiendo presentar en un lapso no mayor a 30 (treinta) días en la Dirección de Desarrollo Local, la correspondiente documentación respectiva, bajo apercibimiento de la nulidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.
d. EL PRESTATARIO deberá otorgar en un lapso no mayor de 30 (treinta) días, la habitación municipal e inscripciones impostadas y provisionales de ley, bajo apercibimiento de la nulidad del préstamo, conforme lo establecido en la cláusula quinta.

SEGUNDA: El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00) el cual se otorga en un solo pago por parte de EL PRESTATARIO, en un único abono en efectivo en CLAVENTA Y OGS (40) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 730,93), que serán abonadas a partir del 15 de agosto de 2011 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 5,5% mensual sobre saldos de deudas de capital, según detalle que se presenta adjunto en el Anexo A, el cual forma parte integrante del presente contrato.

TERCERA: EL PRESTATARIO gozará de un período de SEIS (6) cuotas de gracia de PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 150,00) para amortizar el préstamo. Durante dichos períodos devengará el 0,5% sobre saldos de deudas de capital, de aporte obligatorio, importe que será abonado mensualmente a partir del 15 de febrero de 2011, según se detalla en el Anexo A mencionado en la cláusula SEGUNDA del presente.

CUARTA: En caso de incumplimiento en el pago de los vencimientos en las fechas indicadas, tanto en concepto de capital como de capacitación, la mora se producirá automáticamente en necesidad de la aplicación del requerimiento alguno y demerará un interés puntual del 2 % mensual sobre el monto adeudado.

QUINTA: La falta de pago por parte de EL PRESTATARIO, de tres (3) cuotas consecutivas en los plazos pactados, implicará la caducidad del dinero prestado del presente, y de los plazos estipulados en el mismo, y facultará a EL MUNICIPIO a exigir al cobro de la totalidad de lo adeudado con más los intereses y costas correspondientes, por vía ejecutiva, pasando expresamente con carácter de cosa juzgada, a favor de EL MUNICIPIO, sin necesidad de previa presentación de esta o cualquier otra acción para el reconocimiento de las firmas firmadas en él.

SEXTA: EL PRESTATARIO podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

SEPTIMA: Se establece que la tenencia por parte de EL PRESTATARIO de un comprobante de pago no justificará haber abonado las cuotas correspondientes a los vencimientos anteriores.

OCATA: EL PRESTATARIO, en garantía de este préstamo más sus intereses, demás accesorios de sus eventuales sucesiones y de todas las demás obligaciones a cargo de EL PRESTATARIO, está gravado con derecho real de prenda en primer grado a favor de EL MUNICIPIO 1° jurado Automotor, marca RENAULT, modelo MEGANE TRI 1.6L 19V BL EXCEPTOR, 3° SEDAN 4 PUERTAS, color HAMBRE, placa motor RENAULT, motor N° RAU17592121059, chasis marca RENAULT, chasis N° BA17ATV298,182517, MODANO 2003, el bien preñado es propiedad del Sr PELAEZ Pablo Javier, DNI N° 21.883.801. El titular del bien preñado se obliga a cumplir con el pago hasta cancelar la totalidad de las cuotas, de los impuestos, tasas y contribuciones que afecten al bien preñado y contratar un seguro, como mínimo, de responsabilidad Civil, todo total, sueldo total y diario todo, con anexo a la póliza, la Municipalidad de Río Grande, en carácter de acreedor preñado, presentando todo lo necesario comprobando de pago en la Dirección de Desarrollo Local.

NOVENA: EL PRESTATARIO no podrá variar el destino del préstamo sin autorización previa del MUNICIPIO, bajo apercibimiento de producirse la nulidad del Contrato, facultándose a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato. En tal sentido, EL PRESTATARIO se obliga a presentar a EL MUNICIPIO la documentación que demuestre la aplicación de los recursos del préstamo.

DECIMA: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de realizar en el local donde funciona el emprendimiento de EL PRESTATARIO, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.

DECIMO PRIMERA: EL PRESTATARIO se obliga a registrar las compras y ventas así como los pagos y los cobros y suministrar mensualmente esta información a EL MUNICIPIO, quien se utilizará solo con fines estadísticos para evaluar la evolución del emprendimiento e identificar las necesidades de asistencia y capacitación que se presenten.

DECIMO SEGUNDA: Si como resultado de las inspecciones establecidas en la cláusula DECIMA se verificaran irregularidades y/o devicios legalizados, como también el incumplimiento de lo establecido en la cláusula Decimo primera, más derecho a EL MUNICIPIO a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato.

DECIMO TERCERA: EL PRESTATARIO se obliga a asistir a aquellas eventos de capacitación y asistencia empresarial que sea convocada por EL MUNICIPIO.

DECIMO CUARTA: EL MUNICIPIO queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato en los siguientes casos:

- a) Si se hubiere embargo, retención, secuestro y otras medidas precautorias sobre bienes de EL PRESTATARIO
b) Si se presentare EL PRESTATARIO en concurso preventivo, pedido de quiebra propio o por la actividad de cualquier formalizado por terceros y no levantado en la primera oportunidad procesal posible.
c) Si EL PRESTATARIO no comunicare fehacientemente a EL MUNICIPIO, dentro de la verificado forma de producido todo hecho adverso que por sí mismo pueda afectar automáticamente su patrimonio.

DECIMO QUINTA: A los efectos que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios, de Primer Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Norte, de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad y previo lectura, se firmó en su totalidad de un mismo tenor y a un solo efecto, a 01 día del mes de noviembre de 2010.

FIRMAS CERTIFICADAS EN OFICINA DE ACTUACION NOTARIAL

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DE:

RIO GRANDE

PLANILLA DE AMORTIZACION DEL PRESTAMO

Table with financial data: Monto del Préstamo: \$ 30.000,00; Fecha de Pago por Tr: 01-08-11; Monto de Cuota por año: 0; Cantidad de Cuotas por año: 40; Fecha de Gracia en meses: 0; Cuota de Gracia: \$150,00; Monto de la Cuota: \$ 730,93.

Table titled 'CUADRO - COMPOSICION DE CUOTAS' showing payment schedule from August 2010 to August 2011, including columns for Periodo, Amortización, Abono, Total, Total a Pagar, Fecha de Vencimiento, and Saldo.



ANEXO G 00040139

Río Grande, 20 de noviembre de 2010. En su carácter de Vicedirector Javier A. GIACCANI, Titular del Reg. N° 12 de la Pcia de T. del Fuego CONTRATO PRESTAMO que las Firma... Muestro queigo con esta hoja, escrito devuelto en mi presencia por las personas quepertenecen y documentado de identidad se reconocen a la presencia y de cuyo conocimiento, soy yo Patricia Mónica MONTT, D.N.I. 21.493.205, y Pablo Javier PELAEZ, D.N.I. 21.892.801, a quienes identifico en los términos del artículo 1002 del C.C., tercer párrafo. SEGUNDO: Que dichas personas manifiestan actuar por sí, en contrato de préstamo con la Municipalidad de Río Grande... TERCERO: Que el requerimiento respectivo quede formalizado por medio de ACTA N° 167 del Libro de Requerimientos N° 135, doy fe. Se certifica solamente las firmas del prestatario y del garante en hoja de actuación notarial F 00118587 y anexos G 00040138 y G 00040139.





ACTA, ACTIN DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre  
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE (acreditor)  
PELAEZ PABLO JAVIER (deudor)

Se declara que la cosa se presta automáticamente sin necesidad de requerimiento alguno al deudor, al momento de presentarse cualquier caso; si se presentara el deudor en concurso, previo civil o quincenario, o si se declara la quiebra o el concurso civil por cualquier acreedor, si los bienes prestados fueran trasladados sin consentimiento escrito del acreedor, del lugar o establecimiento en que se encuentren, deben hacerse a ser posible, en dicho bien se refieren cualquier situación que durante su valor actual, o si fueran vendidos, si el deudor se niegare a renovar el seguro, o cuando el deudor permitiera que se arde, o sufra caso fortuito, cualquier parte pueda afectar la garantía de los bienes prestados, si el deudor contratara otra prenda sobre el mismo bien sin el consentimiento escrito del acreedor, si antes fueran embargados, seiscuadrados o gravados en cualquier forma; si los deudores o co-deudores fueran inhabilitados, etc. En cumplimiento de los ya indicados casos, caducara el plazo de la cosa prestada, sin un vencimiento al igual que si se le da como vencimiento del contrato, las mismas inmediatamente que el total adeudado, que devengara desde un día al interés pactado del 2% mensual por ciento en un porcentaje y gastos privados inclusive los de traslado y depósito que se ocasionaran, que el deudor declara de su libre y cargo, obligaciones desde ya reconocidas y a pagarlas sin dilación de ninguna naturaleza. Los deudores otorgan y garantizan, facultan al acreedor para que desde el momento en que se produce la cosa pueda solicitar en su nombre acciones judiciales e insinuaciones contra cualquier otro bien o bienes de su propiedad.

El incumplimiento de un pago al vencimiento convenido o la inexistencia de los bienes afectados a la garantía fija hace caducar los plazos estipulados sin necesidad de requerimiento previo, convirtiéndose en exigible el saldo pendiente, el cual devengará un interés paritario del 2 % mensual, y faculto al acreedor para pedir el secuestro de los bienes gravados, proponer el martillero que en la ejecución los subaste, ya sea en forma conjunta o separadamente, con la base del 100 % de la deuda.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
si que el acreedor tiene facultad para proponer la parte que la realice, sea usando cualquiera otros bienes que no sean los prestados; b) que se efectúa con lo equivalente al cincuenta por ciento de la deuda que se reduce en el primer mes; c) que se reduce a tres días anticipados previstos en el artículo 31, que en caso de ser valores los bienes prestados al acreedor puede autorizar cualquier letrado en juicio o por cualquier funcionario de este último caso a distribuir la base a su arbitrio. Se hace constar que cada uno de los co-deudores esta representado por un poder, los que tienen el solo efecto de facilitar la negociación bancaria de esta cuenta, convalidándose expresamente a la ratificación de uno, salvo si se implicara en forma alguna modificar la naturaleza y el valor jurídico del presente contrato, el cual subsiste, vigora y es válido en todos sus efectos hasta que el importe del mismo se encuentre totalmente cubierto en dinero efectivo. Contra las partes se constituir un depósito adicional preventivo del presente obligaciones firmas que pueda cometer el deudor por cualquier deuda por prenda, gastos de transporte, acciones, pines, comitativos, laborales que se originen o se ocasionen al deudor o que correspondan a los bienes prestados. En caso de tener las partes certificaciones que los edictos judiciales se publiquen exclusivamente en el Boletín Judicial de esta Oficina.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fundador Andrés V. Castellanos  
C.A. S.A. S.R.L.

Firma del acreedor

Firma del deudor

RECEIBIDO  
Nº 6898  
18 DIC 2010

Firma del co-deudor o garante

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE (acreditor)  
PELAEZ PABLO JAVIER (deudor)

Numero de orden.....

DATOS DEL CONYUGE: MONTT PATROCIA MONICA  
DNI Nº 21.493.205  
VENEZUELA Nº 419, RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO

SE FUE CORRECTAMENTE EN EL CONTRATO DE PRENDA CON REGISTRO:  
IRAVAMENES: Los bienes afectados, reconocen los siguientes privilegios o gravámenes  
veredictos: Acreedor: ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A., Grado: 1, Montt: \$ 31.520,70  
SE FUE CORRECTAMENTE EN EL CONTRATO DE PRENDA CON REGISTRO: Profesional  
del Deudor: ADMINISTRATIVO.

El incumplimiento de un pago al vencimiento convenido o la inexistencia de los bienes afectados a la garantía fija hace caducar los plazos estipulados sin necesidad de requerimiento previo, convirtiéndose en exigible el saldo pendiente, el cual devengará un interés paritario del 2 % mensual, y faculto al acreedor para pedir el secuestro de los bienes gravados, proponer el martillero que en la ejecución los subaste, ya sea en forma conjunta o separadamente, con la base del 100 % de la deuda.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Fundador Andrés V. Castellanos  
C.A. S.A. S.R.L.

Firma del acreedor

Firma del deudor

Firma del co-deudor o garante

ciudad  
Municipalidad de Rio Grande  
D

fecha

En mi carácter de cónyuge de PELAEZ PABLO JAVIER doy mi expreso consentimiento en los términos del Art. 1.277 del Código Civil ( Ley Nº 17.711 ) para que mi conyugado cónyuge : ( a ) compra, ( b ) venda o ( c ) grave una derecho real de prenda con registro el bien cuyos datos se consignaron a continuación :

DOMINIO HXMB8E Nº DE MOTOR KMMJ700Q121003  
MARCA RENAULT MARCA DE CHASIS RENAULT  
TIPO SEDAN 4 PUERTAS Nº DE CHASIS BA1LATV299L192017  
MODELO MEGANE TR 1.6L 16V SL EXCEPTION USO PRIVADO  
MARCA MOTOR RENAULT

NOMBRE Y APELLIDO: MONTT PATROCIA MONICA  
D.N.I. 21.493.205  
DOMICILIO: VENEZUELA Nº 419, RIO GRANDE, TIERRA DEL FUEGO

Firma del acreedor

Firma del deudor

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Fundador Andrés V. Castellanos  
C.A. S.A. S.R.L.



ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 2488 /2010

Apellido y Nombre	DNI Nº
VALDEZ, Karina Alejandra	20.807.571
NÚÑEZ, Carlos Omar	17.057.456
GAMARRA, Oscar Orlando	20.644.890
HENRIQUEZ, Eliseo Esteban	29.903.267
HENRIQUEZ, German Darío	30.966.291
BARBERI, Fabio Alejandro	32.766.236
ALMENDRA, Miguel Angel	28.713.779
FERNANDEZ, Rodrigo	32.766.267
SOTO IBAÑIA, Juan Manuel	36.356.706
BARRENTOS, Hugo Alfredo	12.640.740
FUENTES, Lorena Paola	33.892.008
LÓPEZ, José Eduardo	31.775.612
BARRIA MARTÍNEZ, Andrea Crisliana	34.463.856
SALVA, Alejandro Darío	36.483.112
ROCHA AGUILAR, Cristian Daniel	20.733.703
PAULETTI, Miguel Abelardo	11.560.552
TRUJILLO, Humberto	23.718.948
RIOS, Walter Orlando	20.024.586
PAULETTI, Gastón Andrés	31.453.994
SANTILLAN, Ramón Héctor	14.740.480
SAAVEDRA, Miguel Angel	31.440.586
BUSTAMANTE, César Adrián	34.293.010
GARCÍA, Francisco Javier	25.065.724
MONZO, Juan Gabriel	27.798.070
BUSTAMANTE, Federico Germán	36.526.340
CARRIZO, Fernando Emanuel	36.298.010
FLORES, Miguel Maximiliano Andrés	37.900.130
GARCÍA, Cristian Fernando	26.550.883
CESTAU, Facundo Natali	35.356.767
CANESTRARI, Ximena Andrea	36.733.409
SOTO VILLARROEL, Santiago	26.640.637
FREYRE, Walter Daniel	15.214.487

RÍO GRANDE, 10 DIC. 2010

*[Firma]*  
SECRETARÍA DE PREVISIONES

*[Firma]*  
SECRETARÍA

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº16810 (60Y3P-00VY1)

- Entre la firma "BESTAND SA" representada por su apoderada la señora Buchanan, Cecilia Ines D.N.I. 29.908.096, con domicilio real en Torres Brígides Nº 3.049 y constituyendo el domicilio legal en Torres Brígides Nº 3049 de la ciudad de Río Grande, firmado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO DNI Nº 14.687.078, "Ad - Rolónoburo" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una (1) Máquina Retroexcavadora montada sobre oruga (Marca motor Caterpillar Modelo 320BL, identificación 7JK31119, Dominio ALTO, marca Caterpillar identificación 6CR1800), para ser utilizado por la Coordinación de Transporte dependiente de la Dirección de Obras Viales, imputándose a la partida "Alquileres y Arrendamientos", correspondiente al ejercicio financiero año 2010.

**SEGUNDA:** El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 200,00 (dos pesos) cincuenta con 00/100, siendo el total de horas a contratar doscientas treinta y cinco (235) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 47.500,00 (Seis Pesos cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta con 00/100).

**TERCERA:** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del primer (01) día de Noviembre de dos mil diez.

**EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo si arrendado, a partir del horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

**CUARTA:** EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo si arrendado, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

**QUINTA:** EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de todo estado les afectado, lo al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o repuestos serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

**SEXTA:** EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de las garantías reales y jurídicas de los equipos objeto de la presente contratación y de las siguientes cláusulas que causan:

- a) A la propiedad, causada a) o por la máquina arrendada.
- b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
- c) A terceros personas.
- d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
- e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causen.
- f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

**EL MUNICIPIO** y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, ordenará que cesará la ejecución del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

**OCTAVA:** Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de alcohol o bajo los efectos de estupefacientes y/o psicotrópicos.
- b) Sin Licencia de Conducir o por no responder a otra clase.
- c) Permitir a terceros de edad o incluso en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia, EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad suena con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a esta o por esta durante la ejecución del presente contrato.

**NOVENA:** El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR, facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando los motivos, sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, máxime o conservación, motivo que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de notificación, previa notificación fehaciente, mediante simple notificación fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a rescindir el cumplimiento contractual ni efectos retroactivos en concepto de daños y perjuicios.

**DÉCIMA:** Queda formalmente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto u/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieren las mismas durante la ejecución de las mismas.

**DECIMOPRIMERA: FACTURACIÓN:** EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de la concopia facturada que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

**DUODÉCIMA:** EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya consignado anteriormente.

**DECIMOTERCERA: GARANTÍA:** En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 9.875,00 (Nueve pesos ochocientos setenta y cinco con 00/100) equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratada en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será restituida a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no estén surtidas pérdidas por incumplimiento, a debites de dicha Garantía.

**DECIMOCUARTA:** Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inciso 1 de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica de Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2 y Nº 3º del Código Procesal Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes, en el día 10 de diciembre de 2010, en un número (01) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a las 10:00 (diez) horas del día 10 de noviembre de dos mil diez.

*[Firma]*  
BUCHANAN, CECILIA INES  
DNI: 29.908.096  
"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, y las Islas adyacentes"

*[Firma]*  
SECRETARÍA DE PREVISIONES

*[Firma]*  
SECRETARÍA



CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 981/10 (BOYSP-DOVVI)

En la Firma Coccaro Insa, Construccional S.A., representada por su apoderado, el Sr. COCCARO, Abel Antonio D.N.I. N° 4.994.865, conforme lo acredita con copia del Poder General, escritura número cuarenta seis, folio 783, ante la Escribana Autorizada WISER JURADO, Rosa Della, con domicilio real y legal en calle 25 de Mayo 2528 de la ciudad de Río Grande, firmado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO DNI N° 14.667.878, "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una (1) Máquina Topadora Caterpillar Tractor D6H II año 1993, para ser utilizada por la Coordinación de Tránsito dependiente de la Dirección de Obras Viejas, inscriptas a la partida "Alquileres y Arrendamientos", correspondiente al ejercicio financiero año 2010.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 470,00 (son pesos cuatrocientos setenta con 00/100) siendo el total de horas a contratar 74 (setenta y cuatro) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 34.780,00 (son pesos treinta y cuatro mil setecientos ochenta con 00/100).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 26 de Octubre de dos mil diez. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y el equipo le arrendado (s), así excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto lo formule EL MUNICIPIO, a través del área técnica correspondiente.

CUARTA: El Municipio gozará de la disponibilidad de la máquina arrendada, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad les afectada (s) al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causen:
a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceros personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causen.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: EL LOCADOR toma a su cargo el seguro adicional por seguir contra robos causados a la o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuere la índole del hecho: choques, vuelcos, desprendimientos, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a EL MUNICIPIO y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.
a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por correspondiente a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina y/o equipo le arrendado (s), debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a esto o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la(s) causa(s), sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR por cada día de incumplimiento correspondiente al dos (2%) por ciento del monto del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, decisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de información, previa judicial o administrativa, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda firmemente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución del presente contrato.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los 30 (treinta) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOCUARTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así, se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía constituida por la suma de \$ 3.478,00 (tres mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100), equivalente al diez (10%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a dólar de dicha Garantía.

DECIMOQUINTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) y 601 de la Constitución Provincial, Art. Nº 25 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 4, Nº 8, Nº 18, Nº 19, Nº 23, Nº 24, Nº 25 y Nº 26 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En la ciudad de Río Grande, a los 26 días del mes de Octubre de dos mil diez.

COCCARO, Abel Antonio D.N.I. N° 4.994.865



COCCARO, Abel Antonio D.N.I. N° 4.994.865

ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.667.878

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO N° 154/10 (BOYSP-DLU)

En la firma HOLOMS CONSTRUCTORA S.R.L., representada por el Sr. JUAN OSCAR TARRA, D.N.I. N° 10.273.630 en su carácter de Socio Gerente, con domicilio real y legal en calle JOSÉ Hernández Nº 1156, de la ciudad de Río Grande, firmado en adelante EL LOCADOR por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la misma Ciudad, representada en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos M.M.O. ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.667.878 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL MUNICIPIO por la otra parte, se celebra el presente contrato de obra pública, que se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: EL LOCADOR da en Locación y EL MUNICIPIO recibe una máquina Motorvuladora, Modelo BBH00, Motor John Deere, Modelo 77 CD, Motor marca John Deere Nº RG509H254795, Compuera marca John Deere Nº DW7703092347, para ser utilizada por la Dirección de Limpieza Urbana, inscriptas a la partida "ALQUILERES Y ARRENDAMIENTO", correspondiente al ejercicio financiero año 2010.

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de \$ 230,00 (SON PESOS DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100) siendo el total de horas a contratar 200 (doscientos sesenta) con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de \$ 59.800,00 (SON PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del día 26 de octubre de dos mil diez. EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y el equipo le arrendado (s), así excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto lo formule EL MUNICIPIO, a través del Área Técnica correspondiente.

CUARTA: EL MUNICIPIO gozará de la disponibilidad de la máquina y/o equipo le arrendado (s), hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.

QUINTA: EL LOCADOR se encargará de la conservación técnica de la unidad les afectada (s) al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por EL LOCADOR.

SEXTA: EL LOCADOR es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causen:
a) A la propiedad, causada por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceros personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causen.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a EL LOCADOR que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

- a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos
b) Sin Licencia de Conducir o por correspondiente a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. EL MUNICIPIO ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente EL LOCADOR por los daños ocasionados a esto o por este durante la ejecución del presente contrato.

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de EL LOCADOR facultará a EL MUNICIPIO a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL LOCADOR indicando la(s) causa(s), sin perjuicio de la multa aplicable a EL LOCADOR, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, EL MUNICIPIO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, decisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de información, previa judicial o administrativa, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a EL LOCADOR a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.

DECIMA: Queda firmemente expresado que EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos arrendados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: EL LOCADOR presentará a EL MUNICIPIO una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma concorde con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificado por el responsable del área.

DECIMOCUARTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a EL MUNICIPIO. De no proceder así, se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a EL MUNICIPIO una Garantía por la suma de \$ 5.980,00 (SON PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100) equivalente al diez (10) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a EL LOCADOR en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a dólar de dicha Garantía.

DECIMOQUINTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 25 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, y Nº 3 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En la ciudad de Río Grande, a los 26 días del mes de octubre de dos mil diez.

JUAN OSCAR TARRA D.N.I. N° 10.273.630



ALFREDO JULIO BOGADO D.N.I. N° 14.667.878



ANEXO I - RESOLUCION MUNICIPAL Nº 498 /2010

Premios en Efectivo - Categoría Róbaló.

1º Premio	\$ 3.000,00 (Pesos tres mil)
2º Premio	\$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos)
3º Premio	\$ 800,00 (Pesos ochocientos)

Premio en Efectivo - Categoría Cardómen.

1º Premio	\$ 1.500,00 (Pesos un mil quinientos)
-----------	---------------------------------------

Premios - Categorías:

Robalitos; Avelinos; Cardómen; Espacial de Damas y Ganadores del Concurso Gastronómico.

- 02 bolsos estanco Waterdog modelo DBW2C.
- 02 termos 500 cm3, Fly In Greagle.
- 01 cafía Spirit 2, 10 telescópica Unicorn 2, 10.
- 01 bolso estanco Waterdog, modelo DBW4C.
- 01 cuchillo Bladn modelo 172.
- 02 cafías Waterdog telescópica Titán 2,4 metros.
- 03 cajas de pesca chica BTR 20001.
- 02 mochilas 25 litros Waterdog Combat.
- 01 cafía Waterdog 2 tramos Hercules 3 metros.
- 03 cafías Waterdog telescópica Challenger 3,90 metros.
- 02 reels Waterdog Targus 7002.
- 01 pantalón térmico.
- 01 monocular Cannon 8x21 (2991).
- 01 termo juguero 3 litros (6989).
- 01 cafía 2, 10 (3444).
- 02 cajas de pesca (6542).
- 01 binocular Galileo (905).
- 01 cafía telescópica de bambú 3,50 (6974).
- 02 mochilas Source 30 litros (5903).
- 03 bolsas de dormir Spirit (5616).
- 01 cafía Bamboo 3,50 metros (6474).
- 02 cafías Waterdog Bigwater 2102.
- 01 Reel Spirit Castor 6000/43632.
- 01 balanza cocina cromada 300g.
- 01 balanza digital c/ bandeja de vidrio 60x20g.
- 01 ponchera 27 piezas Viscount 13247.



Roberto Cardómen  
SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD



Jorge Luis Martínez  
SECRETARIO

- 01 juego de cuchillos + sop. madera y acero KYK919W.
- 01 set vino x4 180-CM010-01.
- 01 soporte para botella Millennium.
- 01 juego de copas Natalo Agua Oro x6 350 ml. 120 Cristal Martín.
- 01 juego de cinco cuchillos + soppa sónico KY5324.
- 01 binocular 7 x 50 Falcon.
- 01 campera dama Natway.
- 01 campera rompe vientos Spirit.
- 02 combos pesca reel mas 3 metros.
- 01 combo reel mas cafía 2,7 metros.
- 01 chaleco pesca Lexus.
- 02 cuellos polar Araukan.
- 01 jaro térmico 450 cm3 acero inoxidable Gaucho Argentino.
- 01 linterna frontal Spirit Mega Full-Led.
- 01 linterna frontal Spirit Mega 8-2.
- 01 reel Lexus modelo Argentino 70.
- 01 par de guantes neopreno Lexus.
- 01 reel Lexus modelo ZXS60.
- 05 reels Lexus Revolucion 6000.
- 02 reels Lexus modelo QTR55.
- 01 bicicleta MTB 26, 21 velocidades, suspensión delantera (2002).
- 01 bicicleta Player rodado 24 (2094).
- 01 libro Pescado y Mariscos.
- 01 libro Pastas.
- 01 libro Postres.
- 01 libro Arroz.
- 01 libro Cocinas Vegetarianas (más de 100 recetas).
- 01 libro Delicias al Horno (más de 100 recetas).

Río Grande, 15 DIC. 2010



Roberto Cardómen  
SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD



Jorge Luis Martínez  
SECRETARIO

CONTRATO DE SERVICIOS

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco del PROTOCOLO ADICIONAL, Nº 03/10 AL CONVENIO DE MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Nº 64/09 CON LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, entre EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, representado en este acto por el Prof. Melisa, Gustavo Adrián, DNI 21.674.566, "el contratante" del Sr. Interesado Municipal, con domicilio real, y legal en C/Case Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante "EL MUNICIPIO", y por otra parte la Sr. ARIAS Noelia Yanesa, DNI Nº 23.484.535 con domicilio real en J. Loffler Nº 771 de esta ciudad, en adelante "LA OPERADORA DE PLATAFORMA INFORMATICA", se convino en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios, que se regirá por los cláusulas que siguen:

**PRIMERA:** "EL MUNICIPIO" contrata por un periodo total de 15 (QUINCE) meses a "LA OPERADORA DE PLATAFORMA INFORMATICA", para desempeñarse en el "Área de Empleo Joven" de la Oficina de Empleo Municipal y esta se obliga a lograr los siguientes objetivos:

- Trabajar en equipo con el Orientador, Tutores y Relacionista de Empresas del Área Joven de la Oficina de Empleo.
- Asistir al Área de Empleo Joven en la gestión de beneficiarios adheridos al programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo" a través de la plataforma informática.
- Actualizar la Historia laboral de los jóvenes en función de la Información suministrada por el Labor, y/o el orientador del Área de Empleo Joven.
- Capacitarse en el uso y aplicación de la PLATAFORMA INFORMATICA.
- Actualizar Historias laborales de Jóvenes que se adhieren al programa.
- Registrar las asignaciones y desasignaciones de jóvenes a las distintas prestaciones.
- Registrar las ausencias de los jóvenes a las distintas prestaciones.
- Realizar los movimientos de suspensiones, bajas y reintegro al Programa Jóvenes con más y mejor trabajo.
- Realizar solicitudes de perfiles de jóvenes teniendo en cuenta los requisitos del perfil para cada prestación.
- Registrar órdenes de prestaciones para el programa "Jóvenes con Más y Mejor Trabajo".
- Asistir al Orientador del Área de Empleo Joven.
- Realizar el seguimiento de los resultados de la liquidación de la prestación dineraria que se otorga a los jóvenes.
- Realizar los pedidos de reintegro de la prestación dineraria a abonar a los jóvenes con la instrucción del orientador.
- Asimismo deberá prestar conformidad con las líneas de actividad a desarrollar y reunir los facilidades requeridas y requisitos de la posición laboral solicitada según el PEPPI, Y TERMINOS DE REFERENCIA PARA CUMPLIR LA POSICION DE OPERADOR DE PLATAFORMA INFORMATICA, PARA EL AREA DE EMPLEO JOVEN, del Procedo de Referencia.

**SEGUNDA:** En el desempeño de sus actividades "LA OPERADORA DE PLATAFORMA INFORMATICA" se compromete a realizar su tarea con la seriedad y responsabilidad necesarias conducentes al mejor rendimiento de su labor y a no divulgar los datos e informes que "EL MUNICIPIO" le proporcione, informará por escrito a "EL MUNICIPIO" cuando el mismo requiera el cambio de las tareas realizadas, el estado de las gestiones y resultados previstos. Tendrá la obligación de cumplir con 25 (veinte) horas semanales, distribuidas en 4 (cuatro) días de lunes a viernes en el horario de 10:30 hs. a 14:30 hs.

**TERCERA:** "EL MUNICIPIO" dispondrá de un área física específica para el funcionamiento del "Área de Empleo Joven", en el ámbito de la Oficina de Empleo Municipal y realizará el proceso de selección conforme a la CLÁUSULA primera, inciso 5 del PROTOCOLO mencionado.

**CUARTA:** "EL MUNICIPIO" abonará a "LA OPERADORA DE PLATAFORMA INFORMATICA" la suma mensual de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil Novecientos con 000) presentando mensualmente la factura respectiva.

**QUINTA:** Si "LA OPERADORA DE PLATAFORMA INFORMATICA" incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. También "EL MUNICIPIO" podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin menoscabo causa, con la sola obligación de notificar a "LA OPERADORA DE PLATAFORMA INFORMATICA" con un mínimo de 15 días de anticipación. "LA OPERADORA DE PLATAFORMA INFORMATICA" podrá a su vez rescindir el presente contrato por idénticos motivos con aviso previo de 30 días.

**SEXTA:** Lo estipulado en el presente Contrato tendrá validez por 27 (veintisiete) días y 9 (nueve) meses, desde el 04 de Noviembre de 2010 hasta el 31 de Agosto de 2011.

**SEPTIMA:** El incumplimiento de cualquiera de las partes a sus obligaciones dará derecho a la otra a dar por rescindido el presente contrato. La rescisión tendrá efectos a partir del momento en que sea comunicada fehacientemente la incumplida.

**OCTAVA:** A todos los efectos las partes constituyen domicilio legal en los lugares indicados en el encabezamiento, donde serán válidas las notificaciones judiciales o extrajudiciales, acordando también someterse a la Justicia Ordinaria de Tierra del Fuego ante cualquier diferendo que pudiera surgir por la aplicación de este instrumento, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**EN PRUEBA DE CONFORMIDAD,** se suscriben (02) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande a los 04 días del mes de Noviembre de dos mil diez.

*Arifol*  
Arias Noelia  
33484555



Roberto Cardómen  
SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD



















EXPERIENTE 34710 DM N° 61210  
**"PROGRAMA DE CAPACITACION Y PRACTICA EN OREESTACION"**  
 2010

BOLETA N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	EDAD	SEXO	FECHA	FECHA
					INGRESO	BAJA
1	RODRIGUEZ ESTER DEL CARMEN	24.710.822	38	F	0.0	18/03/2010
2	RODRIGUEZ NOBILIA	24.702.210	38	F	0.0	28/03/2010
3	RODRIGUEZ ANDREA MARCELA	24.378.416	38	F	0.0	28/03/2010
4	RODRIGUEZ HORACIO DANIEL	23.036.130	37	M	0.0	18/03/2010
5	RODRIGUEZ MARIELLA ANAEL	22.748.850	38	F	0.0	28/03/2010
6	RODRIGUEZ RAFAEL ANDRE	22.706.397	38	F	0.0	28/03/2010
7	RODRIGUEZ ALEJANDRO	18.842.136	39	M	0.0	28/03/2010
8	RODRIGUEZ LILIANA JORDAN	20.802.825	38	F	0.0	28/03/2010
9	RODRIGUEZ LILIANA PABLO CESAR	23.884.181	38	F	0.0	28/03/2010
10	RODRIGUEZ FERNANDO RICARDO	23.484.300	38	F	0.0	28/03/2010
11	RODRIGUEZ MARCELA DIANA E	23.484.855	38	F	0.0	28/03/2010
12	RODRIGUEZ RICARDO JULIAN	22.783.240	38	F	0.0	28/03/2010
13	RODRIGUEZ DANIEL OSCAR	22.473.254	38	F	0.0	28/03/2010
14	RODRIGUEZ SERGIO FABIAN	24.912.336	39	F	0.0	28/03/2010
15	RODRIGUEZ RAMON CARLOS P	24.464.280	39	F	0.0	28/03/2010
16	RODRIGUEZ OSVALDO ALEJANDRO	24.707.110	39	F	0.0	28/03/2010
17	RODRIGUEZ NELITA FLORENTINA	14.924.241	39	F	0.0	28/03/2010
18	RODRIGUEZ PATRICIA EDUARDO	21.306.790	14	M	0.0	19/11/2010
19	RODRIGUEZ ROSANA	24.000.560	39	F	0.0	28/03/2010
20	RODRIGUEZ VERONICA ANA LA	21.883.770	39	F	0.0	28/03/2010
21	RODRIGUEZ GUILLEMO MARCELO	20.910.958	8	M	0.0	28/11/2010
22	RODRIGUEZ JARAMILLO ROSE DANIEL	24.710.120	39	F	0.0	28/03/2010
23	RODRIGUEZ LUIS MANUEL C	22.484.370	23	M	0.0	28/03/2010
24	RODRIGUEZ SAN MARTIN EMAR	23.484.770	39	F	0.0	28/03/2010
25	RODRIGUEZ CORINA MARIA TERESITA	18.832.280	39	F	0.0	18/03/2010
26	RODRIGUEZ LEONARDO GASTON	24.976.270	11	M	0.0	28/03/2010
27	RODRIGUEZ CRESTAN OSCAR	24.331.420	39	F	0.0	28/03/2010
28	RODRIGUEZ RICARDO MARCELO	24.702.700	39	F	0.0	28/03/2010
29	RODRIGUEZ CAROL FERNANDO	20.911.800	28	F	0.0	28/03/2010
30	RODRIGUEZ JUAN ANSEL	21.306.790	39	F	0.0	28/03/2010
31	RODRIGUEZ MALDO MARCELO	24.378.254	39	F	0.0	28/03/2010
32	RODRIGUEZ FERNANDO RAFAEL	22.484.820	14	M	0.0	19/11/2010
33	RODRIGUEZ MELINA DEL LUZAN	24.706.570	39	F	0.0	18/03/2010
34	RODRIGUEZ SILVIA JORGELINA	24.450.180	39	F	0.0	28/03/2010
35	RODRIGUEZ AGUSTIN VICTOR J	22.180.460	38	F	0.0	28/03/2010
36	RODRIGUEZ ROSANA VERONICA	20.991.240	39	F	0.0	28/03/2010
37	RODRIGUEZ JOHANA KARINA	24.224.220	39	F	0.0	28/03/2010
38	RODRIGUEZ FICHE VERONICA FREDERICO	24.661.780	39	F	0.0	28/03/2010
39	RODRIGUEZ ALBERTO TOMAS	24.876.070	39	F	0.0	28/03/2010
40	RODRIGUEZ FRANCISCO CAROL	24.680.280	39	F	0.0	28/03/2010
41	RODRIGUEZ WILHELMINA DEL T	20.749.220	39	F	0.0	19/11/2010
42	RODRIGUEZ NELSON FABIAN	24.348.440	14	M	0.0	19/11/2010
43	RODRIGUEZ GUSTAVO GERARDO	24.976.420	39	F	0.0	28/03/2010
44	RODRIGUEZ DELIA ROSA PAOLA	24.123.240	39	F	0.0	28/03/2010
45	RODRIGUEZ CAROLINA DANIEL	24.683.280	39	F	0.0	28/03/2010
46	RODRIGUEZ ESTEBAN DANIEL	20.683.280	39	F	0.0	28/03/2010
47	RODRIGUEZ MARCELA ROSANA	24.183.880	39	F	0.0	28/03/2010
48	RODRIGUEZ CAROL ROSANA GISELA	24.028.140	39	F	0.0	28/03/2010
49	RODRIGUEZ ROSA RAFAEL	24.153.470	39	F	0.0	28/03/2010
50	RODRIGUEZ CARLOS DANIEL	24.028.110	39	F	0.0	28/03/2010
51	RODRIGUEZ SUSANA RAFAEL	14.622.190	39	F	0.0	28/03/2010
52	RODRIGUEZ SILVIA ROSANA	24.123.240	39	F	0.0	28/03/2010
53	RODRIGUEZ RAMON GUILLELMO	24.378.416	39	F	0.0	28/03/2010
54	RODRIGUEZ LUCIO	24.300.370	39	F	0.0	28/03/2010
55	RODRIGUEZ ROSA LUCERNA	24.477.880	39	F	0.0	28/03/2010
56	RODRIGUEZ MIGUEL JULIAN	23.991.780	39	F	0.0	28/03/2010
57	RODRIGUEZ CRISTIAN MARCELO	24.900.280	39	F	0.0	28/03/2010
58	RODRIGUEZ MARGARITA MARGARITA E	24.703.220	39	F	0.0	28/03/2010
59	RODRIGUEZ ROSARIO	17.881.810	39	F	0.0	28/03/2010
60	RODRIGUEZ CAROL EDUARDO	24.220.220	39	F	0.0	28/03/2010
61	RODRIGUEZ DANIELA ROSARIO	24.484.020	14	M	0.0	19/11/2010
62	RODRIGUEZ OSVALDO VERONICA	24.707.110	11	M	0.0	28/03/2010
63	RODRIGUEZ EDUARDO JAVIER	24.473.440	39	F	0.0	28/03/2010
64	RODRIGUEZ RAFAEL RICARDO	24.341.740	39	F	0.0	19/11/2010
65	RODRIGUEZ ROSA JULIANA ANDREA	24.699.280	39	F	0.0	28/03/2010
66	RODRIGUEZ CARLA VERONICA	24.484.280	39	F	0.0	28/03/2010
67	RODRIGUEZ VICTOR A	24.680.140	39	F	0.0	28/03/2010
68	RODRIGUEZ PABLO ROSARIO AMAR	24.111.170	39	F	0.0	28/03/2010
69	RODRIGUEZ VICTOR SEBASTIAN	24.484.120	39	F	0.0	28/03/2010
70	RODRIGUEZ IVAN RICARDO	24.886.070	39	F	0.0	28/03/2010
71	RODRIGUEZ ANTONIO GABRIEL L	24.682.170	39	F	0.0	28/03/2010
72	RODRIGUEZ MARCO MARTIN	24.123.010	39	F	0.0	28/03/2010
73	RODRIGUEZ HIRSH ESTERLINDA DEL C	24.887.810	39	F	0.0	19/11/2010
74	RODRIGUEZ KRISTIN ROSARIO	24.302.740	39	F	0.0	28/03/2010
75	RODRIGUEZ MARTIN PABLO A	27.368.410	39	F	0.0	28/03/2010
76	RODRIGUEZ ROSARIO RICARDO	24.288.140	11	M	0.0	28/03/2010
77	RODRIGUEZ CECILIA VALERIA ELIZABETH	24.203.240	39	F	0.0	28/03/2010
78	RODRIGUEZ JOSE AUGUSTO	24.220.220	39	F	0.0	28/03/2010
79	RODRIGUEZ MARIA VALERIA	24.820.140	39	F	0.0	28/03/2010
80	RODRIGUEZ ANDRÉS MARTIN LEONARDO	24.901.880	39	F	0.0	28/03/2010
81	RODRIGUEZ ROSARIO ROSARIO LUIS	24.886.070	39	F	0.0	28/03/2010
82	RODRIGUEZ ROSA ALEJANDRA	24.484.020	39	F	0.0	28/03/2010
83	RODRIGUEZ ESTEBAN FRANCISCO	24.532.170	39	F	0.0	28/03/2010
84	RODRIGUEZ PABLO	24.111.170	39	F	0.0	28/03/2010
85	RODRIGUEZ CORALITA ALVARO DAMIAN	24.203.240	39	F	0.0	28/03/2010

68240 91.0

ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. N° 075 /2010

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
10276	BARRIENTOS, Juan	No registra	8	8
11479	MORILLA, Carlos	No registra	18	10
18449	CABAL, Mario	No registra	8	8
20010	ALVAREZ, Jaime	No registra	8	8
22449	SOLIZ, René	No registra	9	8
26917	VALOR, José	No registra	8	8
27451	VELOSO, Luis A.	No registra	8	8
27538	MARAE, León	No registra	17	23
27804	BARRIONUEVO, Rubén	No registra	8	8
28218	TRIVIAO, José Luis	No registra	8	No registra
28218	CHAVEZ, Francisco	No registra	8	8
28218	GABRERA, Aldo	No registra	9	9
28218	LOPEZ, Antonio	T	8	7
28218	LARRAINE, Juan	No registra	9	9

RIO GRANDE, 02 NOV 2010



RESOLUCION S.O. y S.P. N° 076/10

ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. N° 076 /2010

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
41467	Godey, José Alejandro	11	No registra	No registra
41475	Oyarzo, Miguel Angel	8	No registra	No registra
41947	Gómez, Juan	10	No registra	No registra
41965	Pérez Peratta, Juan	10	No registra	No registra
41963	Vélez, Pablo	7	No registra	No registra
25241	Rojas, Walter	8	No registra	No registra

RIO GRANDE, 03 NOV 2010





**ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. N° 079 /2010**

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
10029	Vargas, Luis Alberto	18	57	63
15011	Sánchez, Juan Emiliano	37	18	No registra
02308	Núñez, Rardo	75	34	No registra
11425	Córdoba, Carlos Rubén	23	8	No registra
38941	Garay, Elvy	8	13	No registra
27318	Fuentes, Guillermo Elzy	16	11	No registra
22754	Barría, Rubén Mario	68	32	No registra
25928	Urbe, Claudio	No registra	2	No registra
39929	Davis, Rodrigo	22	20	No registra
21712	Medina, Marcos	47	25	No registra
11815	Monsilla, Víctor Hugo	2	8	No registra
41235	Rodríguez, Manuel	73	63	1
43745	Ferreira, Guadaluazo	14	4	No registra
44322	Bianco, Sebastián G.	63	41	No registra
44838	Hernández Castilla, Samuel Alberto	5	No registra	No registra
44855	Braza, Diego	66	31	No registra
44758	Flores, Juan	5	No registra	No registra
44211	Castello, José Mario	43	33	No registra
39535	Axat, Juan Antonio	44	No registra	No registra
29487	Bustamante, David	43	No registra	No registra
38425	Villegas, Jose a.	6	3	No registra
11827	Utravicio, Carlos	35	89	18
18235	Bonaffini, Carlos	16	18	No registra
34680	Paniagua, Carlos	12	18	No registra

RIO GRANDE, 10 NOV 2010



Pablo Daniel Ramos  
JUEZ EN LO CIVIL

**ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. N° 081 /2010**

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
13718	Candenas Rubén Darío	16	18	No registra
22471	Retamalés Juan Bautista	32	22	No registra
25241	Burgos Walter	26	29	No registra
41459	Ayala Fernando A.	13	No registra	No registra
45467	Godoy José Alejandro	30	24	No registra
41478	Dyaco Miguel Angel	16	18	No registra
41947	Gómez Juan	23	33	No registra
41955	Pérez Parilla Juan	25	13	No registra
41942	Vila Pablo	12	No registra	No registra

RIO GRANDE, 17 NOV 2010



Pablo Daniel Ramos  
JUEZ EN LO CIVIL  
Y SERVIDOR PUBLICO

**JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS**

**DECRETO N° 117/10**

**ART.1°) AUTORIZAR**, el pago de la factura N° 80020-23019073/1, presentada por la firma «CAMUZZI GAS DEL SUR»; que asciende a la suma de \$74,96 (Pesos setenta y cuatro con 96/100), correspondiente a la prestación del servicio de gas utilizado en las oficinas de este Juzgado de Faltas, durante el período del 30/09/2010 al 31/10/2010, respectivamente.

**ART.2°) IMPUTESE**, el gasto originado en la categoría programática 800/00 objeto del gasto 03.01.03, por la suma total de \$64,24 (Pesos sesenta y cuatro con 24/100), objeto del gasto 03.08.04, por la suma total de \$5,72 (Pesos cinco con 72/100) correspondientes al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

**ART. 3°) REFRENDAR**, el presente Decreto la Sra. Prosecretaria a cargo de la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRARSE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 15 de noviembre de 2010.

CALISTO  
GALEANO

**RESOLUCION S.O. y S.P. N° 080/10**

**ANEXO I - RESOLUCION S.O.Y.S.P. N° 080 /2010**

LEGAJO N°	NOMBRE Y APELLIDO	NORMALES	AL 50 %	AL 100 %
03735	Azevedo Ojeda José Rinaldo	43	37	No registra
10081	García Víctor Hugo	34	28	No registra
10464	Braza Víctor	44	48	No registra
10545	Arias Eduardo	28	21	No registra
10761	Vargas Díaz José	32	37	No registra
20182	Vargas José Luis	42	48	No registra
26562	Sánchez Juan Pedro	41	26	No registra
30719	Pérez Carlos David	12	14	No registra
30428	Pérez Jorge José	41	37	No registra
23001	Pereyra Rosa	43	37	No registra
39318	López Luis Alfredo	37	34	No registra
29483	Pintos Edoardo	35	36	No registra
39527	Arriola Mario René	17	33	No registra
20074	Ramírez Marcelo Horacio	45	40	5
39881	Herrera Ana María	42	34	No registra
32051	Caro Rubén Juan Carlos	38	33	No registra
32055	Ernaga Juan Antonio	41	28	No registra
32539	Herrera Facundo	38	33	No registra
39102	Núñez Daniel Ramón	38	32	No registra

RIO GRANDE, 12 NOV 2010



Pablo Daniel Ramos  
JUEZ EN LO CIVIL

**DECRETO N° 118/10**

**ART.1°) AUTORIZAR**, el pago de la factura N° 00000143330000420101105, presentada por la firma «TELEFONICA - de Telefónica de Argentina S.A.»; que asciende a la suma de \$367,28 (Pesos trescientos sesenta y siete con 28/100), correspondiente al servicio telefónico de los números 42 3867 y 43 2089, que son utilizados en este Juzgado Municipal de Faltas, durante el período 23/11/2010 al 22/12/2010.

**ART.2°) IMPUTAR**, el gasto originado en la categoría programática 800/00 objeto del gasto 03.01.04, por la suma total de \$367,28 (Pesos trescientos sesenta y siete con 28/100), correspondientes al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

**ART. 3°) REFRENDAR**, el presente Decreto la Sra. Prosecretaria a cargo de la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRARSE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 17 de noviembre de 2010.

CALISTO  
GALEANO

**DECRETO N° 119/10**

**ART.1°) APROBAR**, lo actuado en el Expediente Nro. 9003/2010 - «J» y AUTORIZAR la Rendición Final de la «Caja Chica» asignada, cuyo monto total asciende a la suma de \$1.997,02 (pesos mil novecientos noventa y siete con 02/100).

**ART.2°) IMPUTAR**, definitivamente la suma total de \$1.997,02 (pesos mil novecientos noventa y siete con 02/100), a las partidas del Ejercicio Financiero 2010.

**ART. 3°) CONFORME**, el monto total asignado de \$2.000,00 (pesos dos mil con 00/100) según Decreto N° 007/2010; de este Juzgado de Faltas Municipal, **TENGASE PRESENTE** el saldo de \$2,98 (pesos dos con 98/100).

**ART. 4°) REFRENDAR**, el presente Decreto la Sra. Prosecretaria a cargo de la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 5°) REGISTRARSE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 26 de noviembre de 2010.

CALISTO  
GALEANO

### DECRETO N° 120/10

**ART.1°) OTORGAR**, a la Agente SEA, Guillermina, Leg. Mun. N° 2876/2, 35 (treinta y cinco) días corridos de licencia anual reglamentaria período 2010, conforme Decreto Municipal N° 0690/2010, que comenzará a usufructuar a partir del día 15 de Diciembre de 2010 y hasta el 18 de enero de 2011 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 19 de enero de 2011.

**ART. 2°) REFRENDAR**, el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 29 de noviembre de 2010.

CALISTO  
GALEANO

### DECRETO N° 121/10

**ART.1°) OTORGAR**, a la Sra. Prosecretaria Dra. GALEANO, Dora Ester, Leg. Mun. N° 4264/1, 30 (treinta) días corridos de licencia anual reglamentaria período 2010, conforme Decreto Municipal N° 0690/2010, que comenzará a usufructuar a partir del día 20 de Diciembre de 2010 y hasta el 18 de enero de 2011 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 19 de enero de 2011.

**ART. 2°) REFRENDAR**, el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 29 de noviembre de 2010.

CALISTO  
GALEANO

### DECRETO N° 122/10

**ART.1°) OTORGAR**, a la Agente Sra. GOMEZ, Nora Nancy, 35 (treinta y cinco) días corridos de licencia anual reglamentaria período 2010, conforme Decreto Municipal N° 0690/2010, que comenzará a usufructuar a partir del día 13 de Diciembre de 2010 y hasta el 16 de enero de 2011 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 17 de enero de 2011.

**ART. 2°) REFRENDAR**, el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 29 de noviembre de 2010.

CALISTO  
GALEANO

### DECRETO N° 123/10

**ART.1°) OTORGAR**, al Agente TORRES, Luis Alberto, Legajo Municipal N° 1495/8; 35 (treinta y cinco) días corridos de licencia anual reglamentaria período 2010, conforme Decreto Municipal N° 0690/2010, que comenzará a usufructuar a partir del día 20 de Enero de 2011 y hasta el 23 de Febrero de 2011 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 24 de Febrero de 2011.

**ART. 2°) REFRENDAR**, el presente Decreto la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010.

CALISTO  
GALEANO

### DECRETO N° 124/10

**ART.1°) OTORGAR**, al Agente ALVAREZ, Juan José, Legajo Municipal N° 0992/0; 35 (treinta y cinco) días corridos de licencia anual reglamentaria período 2010, conforme Decreto Municipal N° 0690/2010, que comenzará a usufructuar a partir del día 10 de Enero de 2011 y hasta el 13 de Febrero de 2011 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 14 de Febrero de 2011.

**ART. 2°) REFRENDAR**, el presente la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 02 de diciembre de 2010.

CALISTO  
GALEANO

### DECRETO N° 125/10

**ART.1°) PROMOVER**, de categoría a partir del 1° de enero de 2011 a los siguientes agentes municipales de la planta permanente del Juzgado Municipal de Faltas: ALVAREZ, Juan José, categoría 22, Legajo Municipal N° 992/0 y a RUIZ Gerónimo, Legajo Municipal N° 1104/5 a la categoría 23 del Escalafón Administrativo Municipal.

**ART. 2°) El gasto**, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida Gastos de Personal del presupuesto financiero año 2011.

**ART. 3°) REFRENDAR**, el presente la Sra. Prosecretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas a cargo de la Secretaría Letrada.

**ART. 3°) REGISTRESE**. Tome conocimiento la Dirección de personal, Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 03 de diciembre de 2010.

CALISTO  
GALEANO

### DECRETO N° 126/10

**ART.1°) COMUNICAR**, que a partir del día 6 de Diciembre de 2010, la Dra. Claudia Estela VAZQUEZ, Legajo municipal N° 2230/6, REASUME el cargo de Secretaria del Juzgado Municipal de Faltas de la ciudad de Río Grande.

**ART.2°) COMUNICAR**, que a partir del día 6 de Diciembre de 2010, la Dra. Dora Ester

GALEANO, Legajo municipal N° 4264/01, REASUME el cargo de Prosecretaria del Tribunal.

**ART. 3°) REFRENDAR**, el presente la Sra. Secretaria Letrada Dra. Claudia E. Vazquez.

**ART. 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 06 de diciembre de 2010.

CALISTO  
VAZQUEZ

### DECRETO N° 127/10

**ART.1°) AUTORIZAR**, el pago de la factura a la firma «MONTECARLO» de Montecarlo SRL., «B» N° 003-00144600 por la suma de \$480,00 (Pesos cuatrocientos ochenta), por la provisión de 1 (un) escritorio, destinado a la nueva oficina habilitada para la atención de personas con capacidades diferentes, con el fin de adecuar la atención al público de acuerdo a la normas vigentes, dado que el asiento de este Juzgado de Faltas es en planta alta: y conforme a lo detallado en la Orden de Provisión N° 018/2010.

**ART.2°) IMPUTARSE**, el gasto originado en la categoría programática 800/00 objeto del gasto 04.02.01.07, por la suma total de \$480,00 (Pesos cuatrocientos ochenta), correspondientes al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

**ART. 3°) REFRENDAR**, el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 07 de Diciembre de 2010.

CALISTO  
VAZQUEZ

### DECRETO N° 128/10

**ART.1°) AUTORIZAR**, el pago de la factura N° 0001-02971492, presentada por la firma «COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTENCIALES, CONSUMO Y VIENDAS DE RIO GRANDE LIMITADA», que asciende a la suma de \$827,52 (Pesos ochocientos veintisiete con 52/100), correspondiente al servicio de energía eléctrica brindado a las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Juzgado Municipal de Faltas, durante el período 03/11/2010 al 04/12/2010.

**ART.2°) IMPUTARSE**, el gasto originado en la categoría programática 800/00 objeto del gasto 03.01.01, por la suma total de \$827,52 (Pesos ochocientos veintisiete con 52/100), correspondientes al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

**ART. 3°) REFRENDAR**, el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 07 de Diciembre de 2010.

CALISTO  
VAZQUEZ

### DECRETO N° 129/10

**ART.1°) OTORGAR**, a la Agente Municipal BLANCO, Norma Felisa, Legajo Municipal N° 2689/1; 35 (treinta y cinco) días corridos de licencia anual reglamentaria período 2010, que comenzará a usufructuar a partir del día 20 de diciembre de 2010 y hasta el 24 de enero de 2011 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 25 de enero de 2011.

**ART. 2°) REFRENDAR**, la secretaria Letrada del Juzgado.

**ART. 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 13 de diciembre de 2010.

CALISTO  
VAZQUEZ

### DECRETO N° 130/10

**ART.1°) OTORGAR**, a la Agente Municipal MARTINEZ, Hugo Alberto, Legajo Municipal N° 4317/8; 30 (treinta) días corridos de licencia anual reglamentaria período 2010, que comenzará a usufructuar a partir del día 17 de enero de 2011 y hasta el 16 de febrero de 2011 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 17 de febrero de 2011.

**ART. 2°) REFRENDAR**, la secretaria Letrada del Juzgado.

**ART. 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 13 de diciembre de 2010.

CALISTO  
VAZQUEZ

### DECRETO N° 131/10

**ART.1°) AUTORIZAR**, el pago de la factura «B» N° 0006-00063946, presentada por la firma «RAYUELA» - Librería, de Rayuela SRL., que asciende a la suma de \$807,00 (Pesos ochocientos siete), correspondiente a la provisión de 30 Resmas de papel Oficio, que serán utilizados en las oficinas de este Juzgado de Faltas, conforme Orden de Provisión N° 019/2010.

**ART.2°) IMPUTARSE**, el gasto originado en la categoría programática 800/00 objeto del gasto 02.03.01, por la suma total de \$807,00 (Pesos ochocientos siete), correspondientes al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

**ART. 3°) REFRENDAR**, el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 13 de Diciembre de 2010.

CALISTO  
VAZQUEZ

### DECRETO N° 132/10

**ART.1°) MODIFICAR**, el artículo Primero del Decreto N° 125/2010 por el siguiente texto: «PROMOVER de categoría a partir del 1° de enero de 2011 a los siguientes agentes



municipales de la planta permanente del Juzgado Municipal de Faltas que revistan en la categoría 22: ALVAREZ, Juan José, legajo Municipal N° 992/0 y a RUIZ, Gerónimo, legajo Municipal N° 1104/5, a la Categoría 23 del Escalafón Administrativo Municipal.  
**ART. 2°) REFRENDADA**, el presente la Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.  
**ART. 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.  
Río Grande, 13 de Diciembre de 2010.

CALISTO  
VAZQUEZ

### DECRETO N° 133/10

**ART.1°) AUTORIZAR**, el pago de la factura N° 80020-23036717/8, presentada por la firma «CAMUZZI GAS DEL SUR», que asciende a la suma de \$59,28 (Pesos cincuenta y nueve con 28/100), correspondiente a la prestación del servicio de gas utilizado en las oficinas de este Juzgado de Faltas, durante el periodo del 31/10/2010 al 31/11/2010, respectivamente.

**ART.2°) IMPUTESE**, el gasto originado en la categoría programática 800/00 objeto del gasto 03.01.03, por la suma total de \$57,81 (Pesos cincuenta y siete con 81/100), objeto del Gasto 03.08.04, por la suma de \$1,47 (PESOS un peso con 47/100), correspondientes al Ejercicio Financiero Presupuestario vigente.

**ART. 3°) REFRENDADA**, el presente Decreto la Sra. Secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 4°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 14 de Diciembre de 2010.

CALISTO  
VAZQUEZ

### DECRETO N° 134/10

**ART.1°) OTORGAR**, a la Agente Sra. BONILLA, Amada Luisa, 35 (treinta y cinco) días corridos de licencia anual reglamentaria período 2010, conforme al Decreto Municipal N° 0690/2010, que comenzará a usufructuar a partir del día 24 de enero de 2011 y hasta el 27 de febrero de 2011 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 28 de febrero de 2011.

**ART. 2°) REFRENDADA**, el presente Decreto la secretaria Letrada del Juzgado.

**ART. 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 14 de diciembre de 2010.

CALISTO  
VAZQUEZ

### DECRETO N° 135/10

**ART.1°) OTORGAR**, al Agente Sr. MIRANDA, Manuel Antonio, 35 (treinta y cinco) días corridos de licencia anual reglamentaria período 2010, conforme al Decreto Municipal N° 0690/2010, que comenzará a usufructuar a partir del día 03 de enero de 2011 y hasta el 06 de febrero de 2011 inclusive, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el día 07 de febrero de 2011.

**ART. 2°) REFRENDADA**, el presente Decreto la secretaria Letrada del Juzgado.

**ART. 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 14 de diciembre de 2010.

CALISTO  
VAZQUEZ

### DECRETO N° 136/10

**ART.1°) INTERRUMPIR**, a partir del día de la fecha y por razones estrictamente de servicio, la licencia anual reglamentaria período 2010, otorgada a la Agente GOMEZ, Nora Nancy, legajo Municipal N° 522/3, quedándole un total de 33 (treinta y tres) días corridos de licencia para usufructuar, correspondiente al periodo citado.

**ART. 2°) REFRENDADA**, el presente Decreto la Sra. secretaria Letrada del Juzgado Municipal de Faltas.

**ART. 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.

Río Grande, 15 de diciembre de 2010.

CALISTO  
VAZQUEZ

## TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

### RESOLUCION T.C.M. N° 332/10

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de Factura B N° 0002 - 00006602, a favor de la firma «Estancias Fueguinas» de Estancias Fueguinas S.H., por la suma de \$ 1.717,63 (Pesos Un Mil Setecientos Diecisiete con 63/100), en concepto de pasaje, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.07.01.00 por la suma de \$ 1.717,63 (Pesos Un Mil Setecientos Diecisiete con 63/100), de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE**. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 29 de noviembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 333/10

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de Factura B 0006-00018775, a favor de la firma TV Fuego S.A: por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 423,94 (Pesos Cuatrocientos Veintitrés con 94/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00, por la suma de \$ 423,94 (Pesos Cuatrocientos Veintitrés con 94/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE**. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 30 de noviembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 334/10

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la Factura B N° 0001-00002658 por la suma de \$ 4.800,00 ( Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 ), a favor de la firma Carpintería Spenza Daniel E. de Spenza Daniel E., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.03.01.00 por la suma de \$ 4.800,00 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 30 de noviembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 335/10

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la Factura B N° 0001-00002657 por la suma de \$ 1.930,00 ( Pesos Un Mil Novecientos Treinta con 00/100 ), a favor de la firma Carpintería Spenza Daniel E. de Spenza Daniel E., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.  
**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.03.01.00 por la suma de \$ 1.930,00 ( Pesos Un Mil Novecientos Treinta con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 30 de noviembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 336/10

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la Factura B N° 0001 - 00002660 por la suma de \$ 5.800,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos con 00/100), a favor de la firma Carpintería Spenza Daniel E. de Spenza Daniel E., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.03.01.00 por la suma de \$ 5.800,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE**. Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 30 de noviembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 337/10

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago CONTADO de la Factura B N° 0001 - 00000301 a favor de DNZT, de Martín Dunezat, por el servicio de Monitoreo Red Detección Temprana de Incendio y Monitoreo Robo Proporcional al mes de Agosto y desinstalación de la misma del edificio ubicado en Moyano N° 402, por la suma de \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTESE** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09 por la suma de \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE**. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 30 de noviembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 338/10

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.500,00) a favor del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, correspondiente al alquiler del mes de Diciembre de 2010 del contrato de locación oportunamente firmado, de acuerdo a lo expresando en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTESE** el pago de referencia, por la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.500,00), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal.

**ART 3°) REGISTRESE**. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Río Grande, 30 de noviembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 339/10

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago al Sr. Daniel Federico Von Del Thusen correspondiente a la retribución en calidad de estímulo del mes de Noviembre por la suma de \$ 638,00 (pesos seiscientos treinta y ocho con 00/100).-

**ART 2°) AUTORIZARSE** el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$ 437,10 ( pesos cuatrocientos treinta y siete con 10/100 ) en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Diciembre de 2010.-

**ART 3°) AUTORIZARSE** el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por

la suma de \$ 3,09 ( pesos tres con 09/100 ) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Noviembre 2.010.-

**ART 4°) AUTORICÉSE** el pago a la UCES por la suma de \$ 31,90 (pesos treinta y uno con 90/100) según lo establecido en la cláusula Novena del convenio Marco de pasantía.-

**ART 5°) IMPUTESE** el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$ 669,90, la partida 01.02.05.03. por la suma de \$ 3,09 y la partida 01.02.05.02. por la suma de \$ 437,10 haciendo un total de \$ 1.110,09 (pesos un mil ciento diez con 09/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas -

**ART 6°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-  
Río Grande, 30 de noviembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

#### RESOLUCION T.C.M. N° 340/10

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura B N° 0002 -00000314, por la suma de \$ 7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100 ), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura según Anexo II del Contrato TCM N° 005, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.03 por un monto total de \$ 7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 02 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

#### RESOLUCION T.C.M. N° 341/10

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la factura N° 0024 - 00149129, a favor de UOL de UOL Sinectis S.A. por el servicio de Internet por la suma de \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.07.00 por \$ 100,90 (Pesos Cien con 90/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 02 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

#### RESOLUCION T.C.M. N° 342/10

**ART 1°) INCORPÓRESE** al Registro de Proveedores del Tribunal de Cuentas de Río Grande, al siguiente proveedor: Organización de Servicios Directos Empresarios (O.S.D.E.).

**ART 2°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 02 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

#### RESOLUCION T.C.M. N° 343/10

**ART 1°) MODIFICAR** en el Anexo I de la Resolución T.C.M. N° 328/10 de fecha 22 de Noviembre de 2.010, donde dice «PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN 1.1.1. Gastos en Personal» debe decir «PARTIDAS QUE SE DISMINUYEN 1. Gastos en Personal».

**ART 2°) REMITIR** copia al Ejecutivo Municipal

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 06 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

#### RESOLUCION T.C.M. N° 344/10

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la factura N° 050224368090610086000120101120 a favor de Telefónica de Argentina S.A. por el servicio de telefonía del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de 407,59 (Pesos Cuatrocientos Siete con 59/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 407,59 (Pesos Cuatrocientos Siete con 59/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 06 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

#### RESOLUCION T.C.M. N° 345/10

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago del Comprobante N° 0001- 02952906, a favor de Cooperativa de Servicios Públicos, asistenciales, consumo y vivienda de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora N° 523, por la suma de \$ 935,63 (Pesos Novecientos Treinta y Cinco con 63/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 935,63 (Pesos Novecientos Treinta y Cinco con 63/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 09 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

#### RESOLUCION T.C.M. N° 346/10

**ART 1°) COMUNICAR** el traslado a la ciudad de Ushuaia de la Auditora Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos partiendo el día 09 de Diciembre de 2010, y regresando el día 10 de Diciembre de 2010.

**ART 2°) LIQUIDAR** por Dirección de Administración el importe correspondiente a dos días (2) en concepto de viáticos.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 09 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

#### RESOLUCION T.C.M. N° 347/10

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura B N° 0001 - 00014906 a favor de Neutro Informática S.R.L. de Neutro Informática S.R.L., por la adquisición de equipamiento para la oficina de sistemas, por un monto de \$ 1.804,00 (Pesos Un Mil Ochocientos Cuatro con 00/100), descontándose de la misma la Nota de Crédito B N° 0001 - 00000113, por la suma de \$ 569,70 (Pesos Quinientos Sesenta y Nueva con 70/100), el monto total a pagar es de \$ 1.234,30 (Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 30/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 02.07.05.00, por una suma de \$ 1.234,30 (Pesos Un Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 30/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 10 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

#### RESOLUCION T.C.M. N° 348/10

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura C N° 0001 - 00000569, por la suma de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.02 por un monto total de \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 10 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

#### RESOLUCION T.C.M. N° 349/10

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de las Factura B N° 0002 - 00000484 y Factura B N° 0002 - 00000485 a favor de Levati de Jorge R. Andreo, por la compra de elementos de limpieza, por la suma total de \$ 1.014,60 (Pesos Un Mil Catorce con 60/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) IMPUTESE** a la partida presupuestaria 02.09.01.00 el monto total de \$ 1.014,60 (Pesos Un Mil Catorce con 60/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 10 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

#### RESOLUCION T.C.M. N° 350/10

**ART 1°) APROBAR** el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES correspondiente al PREMIO ANUAL VACACIONAL 2010, del Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 109.607,00 (Pesos Ciento Nueve Mil Seiscientos Siete con 00/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0143/2010.

**ART 2°) REALICÉSE** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3°) REGISTRESE.** Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 13 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

#### RESOLUCION T.C.M. N° 351/10

**ART 1°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura B N° 0010 - 00066311 a favor de Librería Rayuela de Rayuela S.R.L., por la adquisición de materiales de librería, por la suma de \$ 2.426,26 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veintiséis con 26/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 2°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura B N° 0010 - 00066310 a favor de Librería Rayuela de Rayuela S.R.L., por la adquisición de materiales de librería, por la suma de \$ 1.957,04 (Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 04/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 3°) AUTORICÉSE** el pago de la Factura B N° 0001 - 00018282 a favor de Librería Acuarela de Ecosur S.R.L., por la adquisición de materiales de librería, por la suma de \$ 592,90 (Pesos Quinientos Noventa y Dos con 90/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

**ART 4°) IMPUTESE** a la partida presupuestaria 02.07.07 el monto de \$ 933,78 (Pesos Novecientos Treinta y Tres con 78/100), a la partida 02.03.01 el monto de \$ 1.973,63 (Pesos Un Mil Novecientos Setenta y Tres con 63/100), a la partida 02.05.05 el monto de \$ 2.068,79 (Pesos Dos Mil Sesenta y Ocho con 79/100), haciendo un monto total de \$ 4.976,20 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis con 20/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 5°) REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 13 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO



### RESOLUCION T.C.M. N° 352/10

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de correspondiente de la Factura «B» N° 0003 - 00014180 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por una cantidad de 405 copias y/o impresiones lo que hace una suma de \$ 28,35 (Pesos Veintiocho con 35/100), al Contrato de Póliza Integral del contrato oportunamente firmado, correspondiente al mes de Noviembre 2010.

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 28,35 (Pesos Veintiocho con 35/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRARSE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 13 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 353/10

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la Factura «B» N° 0003 - 00014176 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación N° 005/2009 en concepto de alquiler mensual correspondiente al mes de Noviembre de 2010.

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de \$ 480,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRARSE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 13 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 354/10

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la factura N° 80020 - 230136707/4, por la suma de \$ 165,82 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 82/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur por el servicio de gas del edificio ubicado en Espora N° 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTARSE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por \$ 165,82 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 82/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRARSE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 13 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 355/10

**ART 1°) AUTORIZARSE** el pago de la Factura B N° 0002 - 00001359 a favor de Central de Calefacción de Pablo Collard Bovy, por el cambio de cabezal termostático, por un monto de \$ 189,70 (Pesos Ciento Ochenta y Nueve con 70/100)., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) AUTORIZARSE** el pago de la Factura B N° 0001 - 00000845 y Factura B N° 0002-00001358 a favor de Central de Calefacción de Pablo Collard Bovy, por el mantenimiento y limpieza de radiadores, por un monto total de \$ 2.650,40 (Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta con 40/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 3°) AUTORIZARSE** el pago de la Factura B N° 0001 - 00000846 y Factura B N° 0002 - 00001361 a favor de Central de Calefacción de Pablo Collard Bovy, por el cambio de ubicación de radiadores, por un monto total de \$ 3.997,60 (Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Siete con 60/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 4°) IMPUTARSE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.01.09, por la suma de \$ 2.650,40 (Pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta con 40/100), y a la partida presupuestaria 03.03.01.00, por la suma de \$ 4.187,30 (Pesos Cuatro Mil Ciento Ochenta y Siete con 30/100), haciendo un monto total de \$ 6.837,70 (Pesos Seis Mil Ochocientos Treinta y Siete con 70/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 5°) REGISTRARSE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 14 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 356/10

**ART 1°) APROBAR** el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al SAC 2° Semestre 2010 y cuyo monto asciende a la suma de \$ \$ 128.240,68 (Pesos Ciento Veintiocho Mil Doscientos Cuarenta con 68/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0145/2010.

**ART 2°) REALIZARSE** la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

**ART 3°) REGISTRARSE.** Comuníquese. Publíquese y cumplido, archívese.  
Río Grande, 14 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 357/10

**ART 1°) MODIFICAR** el artículo 3° de la Resolución TCM N° 331/2010 por los fundamentos expuestos ut supra.-

**ART 2°) DESIGNAR** como personal de feria de este órgano de control, a los siguientes agentes y funcionarios, de conformidad con el detalle que a continuación se realiza: C.P. José Labroca: desde el día 20 de Diciembre al día 28 de Diciembre de 2010; Dra. María Rosa Muciaccio: desde el día 20 de Diciembre al día 31 de Enero de 2011; C.P. Carlos Iommi: desde el día 29 de Diciembre al 30 de Diciembre de 2010; C.P. José Labroca: desde el día 17 de Enero al 31 de Enero de 2011; C.P. Beatriz Mullins desde el día 20 de Diciembre al día 07 de Enero de 2011; Sra. Mariana Cutropía: desde el día 26 de Enero al día 31 de

Enero de 2011; Sr. José María Martín: desde el día 20 de Diciembre al día 24 de Diciembre de 2010; Sra. Stella Flores: desde el día 27 de Diciembre hasta el 07 Enero de 2011; Sr. Gastón Pérez: desde el día 10 de Enero al día 14 de Enero de 2011; y Sr. Pablo Daniel Contreras: desde el día 17 de Enero al día 31 de Enero de 2011.-

**ART 3°) DESIGNARSE** al Vocal 2° Dra. María Rosa Muciaccio, supla en sus funciones al Presidente, desde el día 20 de Diciembre de 2010 al día 31 de Enero de 2011, de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 036/2009, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente.

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar en el boletín oficial y cumplido, archívese.-  
Río Grande, 14 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 358/10

**ART 1°) AUTORIZAR** el pago de la Factura «B» N° 0001 - 00001283 por la suma de Pesos Dos Mil Doscientos con 00/100 (\$ 2.200,00) a favor de la firma **Consultores en Informática** de Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) IMPUTAR** el pago de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.06 por la suma de \$ 2.200,00 del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 15 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 359/10

**ART 1°) RENOVAR** el Contrato T.C.M. N° 027/2008 entre la firma **Consultores en Informática** de Consultores en Informática S.R.L., y el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande por la suma mensual de \$ 2.200,00 (Pesos Dos Mil Doscientos con 00/100), cuya vigencia es desde el 1° de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2011 en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ART 2°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 15 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 360/10

**ART 1°) APROBAR** en todos sus términos el Anexo I, del Contrato de Locación de Servicio N° 003, de fecha 15 de Diciembre de 2010, celebrado por el Tribunal de Cuentas Municipal, representado por el C.P.N. Miguel Ángel Vázquez, en su carácter de Presidente del mismo, y la Dra. Claudia Patricia Ponzó Ontivero, Médica Clínica y Laboral, DNI N° 23.024.096, mediante el cual se prorroga el plazo previsto en la cláusula primera del Anexo I, del contrato citado anteriormente desde el 01 de Enero de 2011 hasta el 31 de Diciembre del mismo año manteniéndose como contraprestación lo previsto en la cláusula segunda del Anexo I del contrato.-

**ART 2°) REALIZAR** por la Dirección de Administración la imputación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.-

**ART 3°) AUTORIZAR** el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la cláusula segunda de Anexo I del contrato.-

**ART 4°) REGISTRAR,** comunicar, publicar y cumplido, archivar.  
Río Grande, 15 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 361/10

**ART 1°) ACEPTAR** la renuncia al cargo de Fiscal Legal del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande a partir de la fecha 01 de Enero de 2011 a la agente municipal Dra. María Rosa Santana, DNI 26.649.533, legajo 4285/4, planta permanente por las razones expuestas ut supra, la cual volverá a su cargo de revista.-

**ART 2°) RETORNAR** a su cargo de revista de Auditora Legal del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande a la agente municipal Dra. María Rosa Santana, DNI 26.649.533, legajo 4285/4, y percibir nuevamente el adicional por título y el adicional TCM creado mediante Resolución TCM N° 213/2008.-

**ART 3°) PRESENTAR** la Fiscal Legal saliente Dra. María Rosa Santana al Presidente del Tribunal de Cuentas Informe pormenorizado a la brevedad del estado de todas las actuaciones a cargo de previo a su desvinculación.-

**ART 4°) REGISTRAR.** Comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.-  
Río Grande, 15 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO

### RESOLUCION T.C.M. N° 362/10

**ART 1°) DESIGNAR** a partir del día 01 de Enero de 2011 a la Dra. Ana Laura Sanchez Santos, en el cargo de Fiscal Legal, percibiendo una remuneración equivalente al 80% (ochenta por ciento) de los haberes que percibe el Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal que ejerza la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de este cuerpo de control.

**ART 2°) ACLARAR** que el adicional por título y el adicional TCM creado mediante Resolución N° 213 de fecha 21 de Noviembre de 2008, serán percibidos por el agente de mención, una vez que haya cesado en el cargo de Fiscal Legal, según lo expuesto en el artículo que antecede.

**ART 3°) REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archívese.  
Río Grande, 16 de Diciembre de 2010

VAZQUEZ  
LABROCA  
MUCIACCIO



## SECRETARÍA DE GOBIERNO